



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 2 de febrero de 2015

Número 26

S u m a r i o

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:

- Oficina del Censo Electoral:
Delegación Provincial de Sevilla:
Relación de secciones, mesas y locales electorales para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2015. 3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial en Sevilla:
Solicitudes de transmisión de vivienda protegida. 40
Expedientes de prórroga de subsidiación de préstamos 41
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
Delegación Territorial en Sevilla:
Notificaciones de actos administrativos 41

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla:
Notificaciones 42

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Sevilla:
Sala de lo Social:
Recurso núm. 721/14 43
- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 410/13; número 6: autos 865/14; número 10: autos 730/13. 43
Córdoba.—Número 1: autos 271/14. 44
Jerez de la Frontera (Cádiz).—Número 3: autos 362/13 y 948/14 45

AYUNTAMIENTOS:

- Aguadulce: Presupuesto general ejercicio 2015 46
Modificación de la plantilla de personal. 46
Anuncio de adjudicación de contrato 46
- Alcalá de Guadaíra: Notificación 47
- Algámitas: Ordenanza fiscal. 48
- Arahal: Ordenanza fiscal. 48

— Casariche: Notificaciones	52
— Coria del Río: Encomienda de gestión	53
— Reglamenteo municipal	54
— Dos Hermanas: Reglamenteo municipal	54
— Écija: Presupuesto general ejercicio 2015	57
— Modificación de la plantilla de personal	58
— Nombramiento de personal	58
— Lantejuela: Expediente de transferencia de créditos	58
— Los Molares: Ordenanza fiscal	59
— Paradas: Creación de registro municipal	59
— El Rubio: Convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local	59
— Sanlúcar la Mayor: Notificaciones	61
— Utrera: Notificaciones	63

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla: Modificación de estatutos	66
---	----

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Oficina del Censo Electoral

Delegación Provincial de Sevilla

Relación de secciones, mesas electorales y locales en los que se constituirán cada una de ellas, para la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24.2 de la Ley Orgánica de 5/1985, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica de 3/1995.

Los límites de las Secciones Electorales son los establecidos para el Censo Electoral cerrado el día 1 de noviembre de 2014 y pueden ser consultados en la Oficina del Censo Electoral y en los Ayuntamientos.

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
MUNICIPIO: AGUADULCE									
01	001	U	A		Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA	RAMON Y CAJAL NUM: 1	41550
02	001	U	A		Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 34	41550
MUNICIPIO: ALANÍS									
01	001	U	A		Z	COLEGIO PUBLICO CECILIO FUENTES DE LA FUENTE	CALLE	GRANADA S/N	41380
01	002	U	A		Z	COLEGIO PUBLICO CECILIO FUENTES DE LA FUENTE	CALLE	GRANADA S/N	41380
MUNICIPIO: ALBAIDA DEL ALJARAFE									
01	001	A	A		K	C.E.I.P. SANTA TERESA	CALLE	SOLEA S/N	41809
01	001	B	L		Z	C.E.I.P. SANTA TERESA	CALLE	SOLEA S/N	41809
01	002	A	A		K	C.E.I.P. SANTA TERESA	CALLE	SOLEA S/N	41809
01	002	B	L		Z	C.E.I.P. SANTA TERESA	CALLE	SOLEA S/N	41809
MUNICIPIO: ALCALÁ DE GUADAÍRA									
01	002	A	A		F	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	CALLE	DAOIZ NUM: 10	41500
01	002	B	G		M	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	CALLE	DAOIZ NUM: 10	41500
01	002	C	N		Z	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	CALLE	DAOIZ NUM: 10	41500
01	003	A	A		K	CEIP MANUEL ALONSO	CALLE	BLANCA DE LOS RIOS NUM: 24	41500
01	003	B	L		Z	CEIP MANUEL ALONSO	CALLE	BLANCA DE LOS RIOS NUM: 24	41500
02	001	A	A		K	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
02	001	B	L		Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
02	003	A	A		K	CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
02	003	B	L		Z	CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
02	004	A	A		F	CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
02	004	B	G		M	CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
02	004	C	N		Z	CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
02	005	A	A		K	CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
02	005	B	L		Z	CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
02	006	A	A		L	CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
02	006	B	M		Z	CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
03	001	A	A		K	CEIP MANUEL ALONSO	CALLE	BLANCA DE LOS RIOS NUM: 24	41500
03	001	B	L		Z	CEIP MANUEL ALONSO	CALLE	BLANCA DE LOS RIOS NUM: 24	41500
03	002	U	A		Z	CEIP MANUEL ALONSO	CALLE	BLANCA DE LOS RIOS NUM: 24	41500
03	003	A	A		K	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	CALLE	DAOIZ NUM: 10	41500
03	003	B	L		Z	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	CALLE	DAOIZ NUM: 10	41500
03	004	A	A		L	CASA DE LA CULTURA	CALLE	GENERAL PRIM NUM: 2	41500
03	004	B	M		Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE	GENERAL PRIM NUM: 2	41500
03	005	A	A		K	CEIP CERVANTES	PLAZA	DOCTOR FLEMING NUM: 6 B	41500
03	005	B	L		Z	CEIP CERVANTES	PLAZA	DOCTOR FLEMING NUM: 6 B	41500
03	006	A	A		K	CEIP ALCALDE JOAQUIN GARCIA	CALLE	ESCULTOR ESTEBAN DOMINGUEZ NUM: 1	41500
03	006	B	L		Z	CEIP ALCALDE JOAQUIN GARCIA	CALLE	ESCULTOR ESTEBAN DOMINGUEZ NUM: 1	41500
03	007	A	A		K	CEIP SAN MATEO	AVDA	PRINCESA SOFIA NUM: 27	41500
03	007	B	L		Z	CEIP SAN MATEO	AVDA	PRINCESA SOFIA NUM: 27	41500
03	008	A	A		K	CEIP BLAS INFANTE	CALLE	ALCALA Y HENKE NUM: 38	41500
03	008	B	L		Z	CEIP BLAS INFANTE	CALLE	ALCALA Y HENKE NUM: 38	41500
03	009	U	A		Z	CEIP SAN MATEO	AVDA	PRINCESA SOFIA NUM: 27	41500
03	010	A	A		K	CASA DE LA CULTURA	CALLE	GENERAL PRIM NUM: 2	41500
03	010	B	L		Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE	GENERAL PRIM NUM: 2	41500
03	011	A	A		L	CEIP BLAS INFANTE	CALLE	ALCALA Y HENKE NUM: 38	41500
03	011	B	M		Z	CEIP BLAS INFANTE	CALLE	ALCALA Y HENKE NUM: 38	41500
04	001	A	A		F	CEIP CONCEPCION VAZQUEZ	CALLE	VASCONGADAS NUM: 1 A	41500
04	001	B	G		M	CEIP CONCEPCION VAZQUEZ	CALLE	VASCONGADAS NUM: 1 A	41500
04	001	C	N		Z	CEIP CONCEPCION VAZQUEZ	CALLE	VASCONGADAS NUM: 1 A	41500
04	002	U	A		Z	CEIP CERVANTES	PLAZA	DOCTOR FLEMING NUM: 6 B	41500
04	003	A	A		L	CEIP ANTONIO MACHADO	CALLE	FRANCISCO CALATRAVA JURADO NUM: 2	41500
04	003	B	M		Z	CEIP ANTONIO MACHADO	CALLE	FRANCISCO CALATRAVA JURADO NUM: 2	41500

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
04	004	A	A	F		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	004	B	G	O		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	004	C	P	Z		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	005	A	A	F		CEIP ANGELES MARTIN MATEO	CALLE	PAZ (LA) S/N BARRIADA LA LIEBRE, SOLEDAD (LA)	41500
04	005	B	G	M		CEIP ANGELES MARTIN MATEO	CALLE	PAZ (LA) S/N BARRIADA LA LIEBRE, SOLEDAD (LA)	41500
04	005	C	N	Z		CEIP ANGELES MARTIN MATEO	CALLE	PAZ (LA) S/N BARRIADA LA LIEBRE, SOLEDAD (LA)	41500
04	006	A	A	F		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	006	B	G	M		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	006	C	N	Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	007	A	A	L		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	007	B	M	Z		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	008	A	A	K		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	008	B	L	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	009	U	A	Z		CEIP ANTONIO MACHADO	CALLE	FRANCISCO CALATRAVA JURADO NUM: 2	41500
04	010	A	A	F		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	010	B	G	M		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	010	C	N	Z		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	012	A	A	K		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	012	B	L	Z		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	013	A	A	F		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	013	B	G	M		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	013	C	N	Z		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	014	A	A	F		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	014	B	G	M		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	014	C	N	Z		CENTRO CIVICO SILOS-ZACATIN	CALLE	SILOS NUM: 92	41500
04	015	U	A	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	016	U	A	Z		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	017	A	A	K		CEIP ANTONIO MACHADO	CALLE	FRANCISCO CALATRAVA JURADO NUM: 2	41500
04	017	B	L	Z		CEIP ANTONIO MACHADO	CALLE	FRANCISCO CALATRAVA JURADO NUM: 2	41500
04	018	A	A	K		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	018	B	L	Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	019	A	A	F		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	019	B	G	M		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	019	C	N	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	020	A	A	L		CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
04	020	B	M	Z		CEIP PEDRO GUTIERREZ	PLAZA	ESPAÑA (DE) NUM: 10	41500
04	021	A	A	L		CENTRO CIVICO DISTRITO NORTE	CALLE	RAMON J.SENDER NUM: 8	41500
04	021	B	M	Z		CENTRO CIVICO DISTRITO NORTE	CALLE	RAMON J.SENDER NUM: 8	41500
04	022	U	A	Z		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	023	A	A	F		CEIP PUERTA DE ALCALA	AVDA	ESCULTORA LA ROLDANA S/N	41500
04	023	B	G	M		CEIP PUERTA DE ALCALA	AVDA	ESCULTORA LA ROLDANA S/N	41500
04	023	C	N	Z		CEIP PUERTA DE ALCALA	AVDA	ESCULTORA LA ROLDANA S/N	41500
04	024	A	A	L		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	024	B	M	Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDITOR JOSE M. LARA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 1	41500
04	025	A	A	L		CEIP PUERTA DE ALCALA	AVDA	ESCULTORA LA ROLDANA S/N	41500
04	025	B	M	Z		CEIP PUERTA DE ALCALA	AVDA	ESCULTORA LA ROLDANA S/N	41500
04	026	A	A	L		CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
04	026	B	M	Z		CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
04	027	U	A	Z		CEIP REINA FABIOLA	AVDA	TREN DE LOS PANADEROS NUM: 25	41500
04	028	A	A	F		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	028	B	G	M		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	028	C	N	Z		CENTRO DE DIA LUIS VELAZQUEZ PEÑA	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 1 A	41500
04	029	A	A	K		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	029	B	L	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	MAESTRO JOSE CASADO NUM: 4	41500
04	030	A	A	K		CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
04	030	B	L	Z		CEIP JOSE RAMON	CALLE	GALEOTA NUM: 2	41500
MUNICIPIO: ALCALÁ DEL RÍO									
01	001	A	A	K		CASA DE LA CULTURA	CALLE	VIRGEN DE LA ESPERANZA NUM: 1	41200
01	001	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	VIRGEN DE LA ESPERANZA NUM: 1	41200
01	002	U	A	Z		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ S/N	41200
02	001	A	A	F		GUARDERIA INFANTIL	CALLE	LANDELINO VELAZQUEZ "LANDELINO S/N	41200
02	001	B	G	M		GUARDERIA INFANTIL	CALLE	LANDELINO VELAZQUEZ "LANDELINO S/N	41200
02	001	C	N	Z		GUARDERIA INFANTIL	CALLE	LANDELINO VELAZQUEZ "LANDELINO S/N	41200
02	002	A	A	F		GRUPO ESCOLAR SAN GREGORIO	CALLE	RIO GUADALIMAR NUM: 2	41200
02	002	B	G	M		GRUPO ESCOLAR SAN GREGORIO	CALLE	RIO GUADALIMAR NUM: 2	41200
02	002	C	N	Z		GRUPO ESCOLAR SAN GREGORIO	CALLE	RIO GUADALIMAR NUM: 2	41200
02	003	01	A	A	Z	OFICINA MUNICIPAL (SAN IGNACIO DEL VIAR)	PLAZA	SAN IGNACIO (DE) S/N (SAN IGNACIO DEL VIAR)	41209
02	003	02	B	A	Z	OFICINA MUNICIPAL ESQUIVEL	CALLE	FERIA NUM: 3 (ESQUIVEL)	41209
02	003	03	C	A	Z	CENTRO CIVICO DEL VIAR	AVDA	COLEGIOS (DE LOS) NUM: 11 VIAR (EL)	41319
02	004	A	A	K		I.E.S. ILIPA MAGNA	AVDA	ANDALUCIA (DE) S/N	41200

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
02	004	B	L	Z		I.E.S. ILIPA MAGNA	AVDA	ANDALUCIA (DE) S/N	41200
02	005	A	A	K		I.E.S. ILIPA MAGNA	AVDA	ANDALUCIA (DE) S/N	41200
02	005	B	L	Z		I.E.S. ILIPA MAGNA	AVDA	ANDALUCIA (DE) S/N	41200
MUNICIPIO: ALCOLEA DEL RÍO									
01	001	A	A	L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LAS ACEÑAS	CALLE	MADRID NUM: 26	41449
01	001	B	M	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LAS ACEÑAS	CALLE	MADRID NUM: 26	41449
02	001	U	A	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LAS ACEÑAS	CALLE	MADRID NUM: 26	41449
02	002	U	A	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LAS ACEÑAS	CALLE	MADRID NUM: 26	41449
MUNICIPIO: ALGABA (LA)									
01	001	A	A	G		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
01	001	B	H	Z		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
01	004	A	A	F		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
01	004	B	G	M		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
01	004	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
02	001	A	A	G		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	001	B	H	Z		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	002	A	A	F		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	002	B	G	M		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	002	C	N	Z		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	003	A	A	H		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
02	003	B	I	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
02	004	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION	CALLE	JOSE DIAZ VELAZQUEZ S/N	41980
02	005	A	A	K		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
02	005	B	L	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
02	006	A	A	K		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	006	B	L	Z		COLEGIO GINER DE LOS RIOS	CALLE	CLAVEL NUM: 48	41980
02	007	A	A	K		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
02	007	B	L	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN BARTOLOME NUM: 1	41980
MUNICIPIO: ALGÁMITAS									
01	001	A	A	L		NUEVO AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE NUM: 8 S	41661
01	001	B	M	Z		NUEVO AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE NUM: 8 S	41661
MUNICIPIO: ALMADÉN DE LA PLATA									
01	001	U	A	Z		COMPLEJO CULTURAL DON JOSE MARIN RUBIO	PLAZA	PILAR (DEL) NUM: 2	41240
01	002	U	A	Z		COMPLEJO CULTURAL DON JOSE MARIN RUBIO	PLAZA	PILAR (DEL) NUM: 2	41240
MUNICIPIO: ALMENSILLA									
01	001	A	A	F		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	001	B	G	M		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	001	C	N	Z		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	002	A	A	F		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	002	B	G	M		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	002	C	N	Z		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	003	A	A	K		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
01	003	B	L	Z		EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE	CALVARIO NUM: 2	41111
MUNICIPIO: ARAHAL									
01	001	A	A	K		COLEGIO LA FUENTE	AVDA	ALCALDE GABRIEL MENGIBAR NUM: 4	41600
01	001	B	L	Z		COLEGIO LA FUENTE	AVDA	ALCALDE GABRIEL MENGIBAR NUM: 4	41600
01	002	A	A	L		COLEGIO EL RUEDO	CALLE	RUEDO (EL) NUM: 7	41600
01	002	B	M	Z		COLEGIO EL RUEDO	CALLE	RUEDO (EL) NUM: 7	41600
01	003	A	A	I		CASA CULTURA	CALLE	DOÑA LUISA NUM: 1	41600
01	003	B	J	Z		CASA CULTURA	CALLE	DOÑA LUISA NUM: 1	41600
01	004	A	A	K		COLEGIO EL RUEDO	CALLE	RUEDO (EL) NUM: 7	41600
01	004	B	L	Z		COLEGIO EL RUEDO	CALLE	RUEDO (EL) NUM: 7	41600
02	002	A	A	F		COLEGIO EUROPA	CALLE	SANTISIMA TRINIDAD NUM: 1	41600
02	002	B	G	M		COLEGIO EUROPA	CALLE	SANTISIMA TRINIDAD NUM: 1	41600
02	002	C	N	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	SANTISIMA TRINIDAD NUM: 1	41600
02	003	A	A	K		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600
02	003	B	L	Z		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600
03	001	A	A	K		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
03	001	B	L	Z		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
03	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO EL ARACHE	CALLE	DOCTOR GAMERO NUM: 139	41600
03	003	A	A	K		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
03	003	B	L	Z		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
03	004	A	A	K		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
03	004	B	L	Z		COLEGIO SAN ROQUE	CALLE	FUENTE DE LA SALUD NUM: 3	41600
04	001	A	A	F		COLEGIO EL ARACHE	CALLE	DOCTOR GAMERO NUM: 139	41600
04	001	B	G	M		COLEGIO EL ARACHE	CALLE	DOCTOR GAMERO NUM: 139	41600
04	001	C	N	Z		COLEGIO EL ARACHE	CALLE	DOCTOR GAMERO NUM: 139	41600
04	002	A	A	F		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600
04	002	B	G	M		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
04	002	C	N	Z		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600
04	003	U	A	Z		COLEGIO PROFESOR M. SANCHEZ ALONSO	BARD	FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	41600
MUNICIPIO: AZNALCÁZAR									
01	001	A	A	K		BIBLIOTECA MUNICIPAL IGNACIO Y FRANCISCO MORA	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 7	41849
01	001	B	L	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL IGNACIO Y FRANCISCO MORA	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 7	41849
01	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CALLE	ROSAL NUM: 2	41849
01	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CALLE	ROSAL NUM: 2	41849
01	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CALLE	ROSAL NUM: 2	41849
01	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CALLE	ROSAL NUM: 2	41849
MUNICIPIO: AZNALCÓLLAR									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO CRUZ BLANCA	CALLE	ISAAC PERAL NUM: 84	41870
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO CRUZ BLANCA	CALLE	ISAAC PERAL NUM: 84	41870
01	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO CRUZ BLANCA	CALLE	ISAAC PERAL NUM: 84	41870
01	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO CRUZ BLANCA	CALLE	ISAAC PERAL NUM: 84	41870
02	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO LAS ERILLAS	AVDA	ANDALUCIA NUM: 52	41870
02	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO LAS ERILLAS	AVDA	ANDALUCIA NUM: 52	41870
02	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO LAS ERILLAS	AVDA	ANDALUCIA NUM: 52	41870
02	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO LAS ERILLAS	AVDA	ANDALUCIA NUM: 52	41870
02	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO LAS ERILLAS	AVDA	ANDALUCIA NUM: 52	41870
MUNICIPIO: BADOLATOSA									
01	001	01	A	A	L	AYUNTAMIENTO	AVDA	CUBA NUM: 32	41570
01	001	01	B	M	Z	AYUNTAMIENTO	AVDA	CUBA NUM: 32	41570
01	001	02	C	A	Z	EDIFICIO MUNICIPAL-PLANTA BAJA	CALLE	PISCINA S/N (CORCOYA)	41599
01	002	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	AVDA	CUBA NUM: 64	41570
01	002	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA	CUBA NUM: 64	41570
MUNICIPIO: BENACAZÓN									
01	001	U	A	Z		CASA PALACIO	CALLE	REAL NUM: 26	41805
01	002	A	A	L		CASA PALACIO	CALLE	REAL NUM: 26	41805
01	002	B	M	Z		CASA PALACIO	CALLE	REAL NUM: 26	41805
02	001	A	A	M		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
02	001	B	N	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
02	002	A	A	G		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
02	002	B	H	O		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
02	002	C	P	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
02	003	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	AVDA	ANDALUCIA NUM: 14	41805
MUNICIPIO: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN									
01	001	A	A	L		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	001	B	M	Z		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	002	A	A	L		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	002	B	M	Z		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	003	A	A	L		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	003	B	M	Z		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	004	A	A	L		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
01	004	B	M	Z		I.E.S. ALMINAR	CALLE	TEQUILA NUM: 1	41110
02	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO BEATRIZ GALINDO	CALLE	REYES CATOLICOS S/N	41110
02	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO BEATRIZ GALINDO	CALLE	REYES CATOLICOS S/N	41110
02	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO BEATRIZ GALINDO	CALLE	REYES CATOLICOS S/N	41110
02	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO PIO XII "EL PRADO"	CALLE	LEPANTO NUM: 3	41110
02	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO PIO XII "EL PRADO"	CALLE	LEPANTO NUM: 3	41110
MUNICIPIO: BORMUJOS									
01	001	A	A	L		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	001	B	M	Z		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	002	A	A	L		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	002	B	M	Z		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	003	A	A	F		COLEGIO E.I.P. CLARA CAMPOAMOR	CALLE	ALJIBE NUM: 29	41930
01	003	B	G	M		COLEGIO E.I.P. CLARA CAMPOAMOR	CALLE	ALJIBE NUM: 29	41930
01	003	C	N	Z		COLEGIO E.I.P. CLARA CAMPOAMOR	CALLE	ALJIBE NUM: 29	41930
01	004	A	A	F		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	004	B	G	M		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	004	C	N	Z		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	005	A	A	K		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	005	B	L	Z		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	006	A	A	F		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	006	B	G	M		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	006	C	N	Z		COLEGIO E.I.P. PADRE MANJON	CALLE	JOSE LUIS CARO NUM: 6	41930
01	007	01	A	A	Z	COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	007	02	B	A	K	COLEGIO E.I.P. CLARA CAMPOAMOR	CALLE	ALJIBE NUM: 29	41930
01	007	02	C	L	Z	COLEGIO E.I.P. CLARA CAMPOAMOR	CALLE	ALJIBE NUM: 29	41930
01	008	U	A	Z		COLEGIO E.I.P. SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE	AVERROES NUM: 4	41930
01	009	A	A	K		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
01	009	B	L	Z		COLEGIO E.I.P.EL MANANTIAL	CALLE	ESTACADA DE LA IGLESIA NUM: 2	41930
01	010	A	A	F		COLEGIO E.I.P. SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE	AVERROES NUM: 4	41930
01	010	B	G	M		COLEGIO E.I.P. SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE	AVERROES NUM: 4	41930
01	010	C	N	Z		COLEGIO E.I.P. SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE	AVERROES NUM: 4	41930
MUNICIPIO: BRENES									
01	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	PASEO DE CORDOBA NUM: 24	41310
01	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	PASEO DE CORDOBA NUM: 24	41310
01	002	A	A	L		SALON DE USOS SOCIOCULTURALES	CALLE	AMPARO MATEOS SILVA NUM: 2	41310
01	002	B	M	Z		SALON DE USOS SOCIOCULTURALES	CALLE	AMPARO MATEOS SILVA NUM: 2	41310
01	003	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CALLE	VELAZQUEZ NUM: 19	41310
01	004	A	A	F		CENTRO CIVICO	AVDA	PORTUGAL NUM: 1 A	41310
01	004	B	G	M		CENTRO CIVICO	AVDA	PORTUGAL NUM: 1 A	41310
01	004	C	N	Z		CENTRO CIVICO	AVDA	PORTUGAL NUM: 1 A	41310
01	005	A	A	F		COLEGIO LIBRE ADOPTADO MARIA AUXILIADORA	PASEO	JOSE FERNANDEZ VEGA NUM: 58	41310
01	005	B	G	M		COLEGIO LIBRE ADOPTADO MARIA AUXILIADORA	PASEO	JOSE FERNANDEZ VEGA NUM: 58	41310
01	005	C	N	Z		COLEGIO LIBRE ADOPTADO MARIA AUXILIADORA	PASEO	JOSE FERNANDEZ VEGA NUM: 58	41310
01	006	A	A	L		GRUPO ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CALLE	VELAZQUEZ NUM: 19	41310
01	006	B	M	Z		GRUPO ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CALLE	VELAZQUEZ NUM: 19	41310
01	007	A	A	L		HOGAR DEL PENSIONISTA LOS NARANJOS	CALLE	RINCONADA (LA) NUM: 5	41310
01	007	B	M	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA LOS NARANJOS	CALLE	RINCONADA (LA) NUM: 5	41310
MUNICIPIO: BURGUILLOS									
01	001	A	A	K		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	001	B	L	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	002	A	A	L		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	002	B	M	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	003	A	A	F		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	003	B	G	M		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
01	003	C	N	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	CALLE	REAL NUM: 2 A	41220
MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO SAN JUAN BAUTISTA	PLAZA	SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ (DEL) NUM:2	41730
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO SAN JUAN BAUTISTA	PLAZA	SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ (DEL) NUM:2	41730
01	002	A	A	F		I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS (ANTES PUA)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 52	41730
01	002	B	G	M		I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS (ANTES PUA)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 52	41730
01	002	C	N	Z		I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS (ANTES PUA)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 52	41730
01	003	A	A	F		C.P. CONDESA DE VILLACRECES (PREESCOLAR)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 27	41730
01	003	B	G	M		C.P. CONDESA DE VILLACRECES (PREESCOLAR)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 27	41730
01	003	C	N	Z		C.P. CONDESA DE VILLACRECES (PREESCOLAR)	CALLE	PABLO IGLESIAS NUM: 27	41730
02	001	A	A	I		NAVE SENPA	CALLE	UTRERA NUM: 1	41730
02	001	B	J	Z		NAVE SENPA	CALLE	UTRERA NUM: 1	41730
02	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO LA ALGODONERA	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 16	41730
02	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO LA ALGODONERA	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 16	41730
02	003	A	A	F		I.E.S. DELGADO BRACKENBURY	AVDA	JESUS NAZARENO S/N	41730
02	003	B	G	M		I.E.S. DELGADO BRACKENBURY	AVDA	JESUS NAZARENO S/N	41730
02	003	C	N	Z		I.E.S. DELGADO BRACKENBURY	AVDA	JESUS NAZARENO S/N	41730
02	005	A	A	K		I.E.S. DELGADO BRACKENBURY	AVDA	JESUS NAZARENO S/N	41730
02	005	B	L	Z		I.E.S. DELGADO BRACKENBURY	AVDA	JESUS NAZARENO S/N	41730
02	006	A	A	K		COLEGIO PUBLICO CERRO GUADAÑA	PQUE	NUEVE DE MAYO NUM: 1 (MARISMILLAS)	41730
02	006	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO CERRO GUADAÑA	PQUE	NUEVE DE MAYO NUM: 1 (MARISMILLAS)	41730
02	007	A	A	L		NAVE SENPA	CALLE	UTRERA NUM: 1	41730
02	007	B	M	Z		NAVE SENPA	CALLE	UTRERA NUM: 1	41730
02	008	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO LA ALGODONERA	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 16	41730
MUNICIPIO: CAMAS									
01	001	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	002	A	A	F		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	002	B	G	M		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	002	C	N	Z		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	003	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	004	A	A	K		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	004	B	L	Z		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	005	A	A	F		COLEGIO PUBLICO LA COLINA	CALLE	JULIO CESAR S/N	41900
01	005	B	G	M		COLEGIO PUBLICO LA COLINA	CALLE	JULIO CESAR S/N	41900
01	005	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO LA COLINA	CALLE	JULIO CESAR S/N	41900
01	006	A	A	L		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
01	006	B	M	Z		GRUPO ESCOLAR JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CALLE	CURRO ROMERO NUM: 4	41900
02	001	A	A	F		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	001	B	G	M		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	001	C	N	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	002	A	A	L		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	002	B	M	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE	CAMINO DE GUIA S/N	41900

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
02	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE	CAMINO DE GUIA S/N	41900
02	004	A	A	F		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE	CAMINO DE GUIA S/N	41900
02	004	B	G	M		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE	CAMINO DE GUIA S/N	41900
02	004	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE	CAMINO DE GUIA S/N	41900
02	005	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	CALLE	CAÑO RONCO ALTO S/N	41900
02	006	A	A	K		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	006	B	L	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	007	U	A	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	008	A	A	L		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
02	008	B	M	Z		CENTRO MULTIFUNCIONAL	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S/N	41900
03	001	A	A	L		GRUPO ESCOLAR NTRA. SRA. DEL ROCIO	CALLE	TOMARES S/N	41900
03	001	B	M	Z		GRUPO ESCOLAR NTRA. SRA. DEL ROCIO	CALLE	TOMARES S/N	41900
03	002	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR NTRA. SRA. DEL ROCIO	CALLE	TOMARES S/N	41900
04	001	U	A	Z		G.E. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS S/N	41910
04	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO EL CARAMBOLO	CALLE	ALMERIA S/N	41910
04	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO EL CARAMBOLO	CALLE	ALMERIA S/N	41910
MUNICIPIO:		CAMPANA (LA)							
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO BERNARDO BARCO	AVDA	FUENTES DE ANDALUCIA S/N	41429
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO BERNARDO BARCO	AVDA	FUENTES DE ANDALUCIA S/N	41429
01	002	A	A	K		CASA MUNICIPAL MULTIUSOS	CALLE	POSITO NUM: 4	41429
01	002	B	L	Z		CASA MUNICIPAL MULTIUSOS	CALLE	POSITO NUM: 4	41429
02	001	A	A	G		CASA DE LA CULTURA	CALLE	LARGA NUM: 68	41429
02	001	B	H	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	LARGA NUM: 68	41429
02	002	A	A	K		CASA DE LA CULTURA	CALLE	LARGA NUM: 68	41429
02	002	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	LARGA NUM: 68	41429
MUNICIPIO:		CANTILLANA							
01	001	U	A	Z		ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE	BUENAVISTA NUM: 25	41320
01	002	A	A	L		GALERIA COMERCIAL	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS S/N	41320
01	002	B	M	Z		GALERIA COMERCIAL	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS S/N	41320
01	003	U	A	Z		CEIP LA ESPERANZA	BARD	PINTOR LOPEZ CABRERA NUM: 79	41320
01	004	A	A	F		ANEXO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	BARD	PINTOR LOPEZ CABRERA S/N	41320
01	004	B	G	Ñ		ANEXO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	BARD	PINTOR LOPEZ CABRERA S/N	41320
01	004	C	O	Z		ANEXO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	BARD	PINTOR LOPEZ CABRERA S/N	41320
02	001	U	A	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE	NARANJO NUM: 12	41320
02	002	A	A	F		ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE	BUENAVISTA NUM: 25	41320
02	002	B	G	Ñ		ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE	BUENAVISTA NUM: 25	41320
02	002	C	O	Z		ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE	BUENAVISTA NUM: 25	41320
02	003	A	A	F		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE	NARANJO NUM: 12	41320
02	003	B	G	M		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE	NARANJO NUM: 12	41320
02	003	C	N	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE	NARANJO NUM: 12	41320
MUNICIPIO:		CAÑADA ROSAL							
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41439
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41439
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41439
01	003	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41439
MUNICIPIO:		CARMONA							
01	001	U	A	Z		BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE	DOMINGUEZ DE LA HAZA NUM: 17	41410
01	002	U	A	Z		OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL	PLAZA	SAN FERNANDO NUM: 5	41410
02	001	U	A	Z		CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CALLE	DESCALZAS NUM: 1	41410
03	001	A	A	K		CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CALLE	DESCALZAS NUM: 1	41410
03	001	B	L	Z		CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CALLE	DESCALZAS NUM: 1	41410
04	001	A	A	K		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
04	001	B	L	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
04	002	A	A	K		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
04	002	B	L	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
04	003	A	A	K		GRUPO ESCOLAR BEATO JUAN GRANDE	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 6	41410
04	003	B	L	Z		GRUPO ESCOLAR BEATO JUAN GRANDE	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 6	41410
04	004	U	A	Z		GRUPO PREESCOLAR DEL REAL	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 5	41410
04	005	A	A	K		GRUPO PREESCOLAR DEL REAL	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 5	41410
04	005	B	L	Z		GRUPO PREESCOLAR DEL REAL	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 5	41410
04	006	A	A	K		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
04	006	B	L	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
04	007	A	A	L		GRUPO PREESCOLAR DEL REAL	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 5	41410
04	007	B	M	Z		GRUPO PREESCOLAR DEL REAL	CALLE	ALFONSO X EL SABIO NUM: 5	41410
05	001	U	A	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
05	002	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
05	003	A	A	L		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
05	003	B	M	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
05	004	A	A	F		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
05	004	B	G	Ñ		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
05	004	C	O	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
05	005	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR CERVANTES	ROND	LEON DE SAN FRANCISCO NUM: 3	41410
05	006	A	A	L		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
05	006	B	M	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	001	A	A	L		GRUPO ESCOLAR POBLADO DE GUADAJEZ	BARD	GUADAJEZ S/N (GUADAJEZ)	41339
06	001	B	M	Z		GRUPO ESCOLAR POBLADO DE GUADAJEZ	BARD	GUADAJEZ S/N	41339
06	002	A	A	F		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	002	B	G	M		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	002	C	N	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	003	A	A	F		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	003	B	G	O		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	003	C	P	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
06	004	U	A	Z		INSTITUTO BACHILLERATO	CALLE	PASEO DE LA CRUZ DEL CARMEN NUM: 20	41410
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES									
01	001	A	A	L		NUEVO CENTRO DE SALUD	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 4	41820
01	001	B	M	Z		NUEVO CENTRO DE SALUD	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 4	41820
02	001	A	A	L		NUEVO CENTRO DE SALUD	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 4	41820
02	001	B	M	Z		NUEVO CENTRO DE SALUD	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 4	41820
MUNICIPIO: CASARICHE									
01	001	A	A	L		SALON PARROQUIAL	CALLE	LUNA NUM: 4	41580
01	001	B	M	Z		SALON PARROQUIAL	CALLE	LUNA NUM: 4	41580
01	002	A	A	L		CASA DE LA JUVENTUD	AVDA	LIBERTAD (LA) NUM: 39	41580
01	002	B	M	Z		CASA DE LA JUVENTUD	AVDA	LIBERTAD (LA) NUM: 39	41580
02	001	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	ANDALUCIA NUM: 22	41580
02	002	A	A	L		CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION NUM: 45	41580
02	002	B	M	Z		CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION NUM: 45	41580
MUNICIPIO: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS									
01	001	A	A	F		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
01	001	B	G	M		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
01	001	C	N	Z		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
02	001	U	A	Z		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
02	002	A	A	F		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
02	002	B	G	M		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
02	002	C	N	Z		C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	PABLO PICASSO S/N	41230
MUNICIPIO: CASTILLEJA DE GUZMÁN									
01	001	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO ARGANTONIO	CALLE	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA S/N	41908
01	001	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO ARGANTONIO	CALLE	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA S/N	41908
01	001	02	C	A	Z	CEIP MONTEOLIVO	CALLE	DOCTOR RAMIRO RIVERA S/N	41908
MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA									
01	001	A	A	L		HACIENDA SANTA BARBARA	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 44	41950
01	001	B	M	Z		HACIENDA SANTA BARBARA	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 44	41950
01	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO LUIS CERNUDA	CALLE	MAESTRO VICTOR MANZANO NUM: 1	41950
01	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO LUIS CERNUDA	CALLE	MAESTRO VICTOR MANZANO NUM: 1	41950
01	003	A	A	F		CENTRO DE MAYORES COLON	PLAZA	PAZ (LA) NUM: 1	41950
01	003	B	G	M		CENTRO DE MAYORES COLON	PLAZA	PAZ (LA) NUM: 1	41950
01	003	C	N	Z		CENTRO DE MAYORES COLON	PLAZA	PAZ (LA) NUM: 1	41950
01	004	A	A	L		I.E.S. PABLO NERUDA	CALLE	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO NUM: 8	41950
01	004	B	M	Z		I.E.S. PABLO NERUDA	CALLE	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO NUM: 8	41950
01	005	U	A	Z		CENTRO CIVICO SOCIAL	AVDA	JUAN CARLOS I J S/N	41950
01	006	A	A	L		COLEGIO PUBLICO HERNAN CORTES	AVDA	DERECHOS HUMANOS (LOS) NUM: 3	41950
01	006	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO HERNAN CORTES	AVDA	DERECHOS HUMANOS (LOS) NUM: 3	41950
01	007	A	A	L		CENTRO CIVICO SOCIAL	AVDA	JUAN CARLOS I J S/N	41950
01	007	B	M	Z		CENTRO CIVICO SOCIAL	AVDA	JUAN CARLOS I J S/N	41950
01	008	A	A	K		COLEGIO PUBLICO HERNAN CORTES	AVDA	DERECHOS HUMANOS (LOS) NUM: 3	41950
01	008	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO HERNAN CORTES	AVDA	DERECHOS HUMANOS (LOS) NUM: 3	41950
01	009	A	A	L		CENTRO DE MAYORES COLON	PLAZA	PAZ (LA) NUM: 1	41950
01	009	B	M	Z		CENTRO DE MAYORES COLON	PLAZA	PAZ (LA) NUM: 1	41950
01	010	A	A	L		I.E.S. PABLO NERUDA	CALLE	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO NUM: 8	41950
01	010	B	M	Z		I.E.S. PABLO NERUDA	CALLE	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO NUM: 8	41950
01	011	A	A	L		CENTRO LOGISTICO DE SERVICIOS MUNICIPALES	AVDA	ANTONIO MAIRENA S/N	41950
01	011	B	M	Z		CENTRO LOGISTICO DE SERVICIOS MUNICIPALES	AVDA	ANTONIO MAIRENA S/N	41950
01	012	U	A	Z		I.E.S. PABLO NERUDA	CALLE	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO NUM: 8	41950
MUNICIPIO: CASTILLEJA DEL CAMPO									
01	001	U	A	Z		CENTRO DE LA TERCERA EDAD "SAN MIGUEL"	CALLE	SAN MIGUEL NUM: 13	41810
MUNICIPIO: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)									
01	001	A	A	L		CENTRO SOCIAL MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA	LLANO (EL) NUM: 9	41890
01	001	B	M	Z		CENTRO SOCIAL MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA	LLANO (EL) NUM: 9	41890
MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA									
01	001	A	A	K		AYUNTAMIENTO	PLAZA	DOCTOR NOSEA NUM: 1	41370
01	001	B	L	Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA	DOCTOR NOSEA NUM: 1	41370

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
01	003	U	A	Z		BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE	PLAZUELA (LA) NUM: 30	41370
02	001	A	A	L		EDIFICIO EL JUDIO	CTRA	JUDIO NUM: 3	41370
02	001	B	M	Z		EDIFICIO EL JUDIO	CTRA	JUDIO NUM: 3	41370
02	002	A	A	L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA EL CARMEN	CALLE	SANTA CLARA NUM: 6	41370
02	002	B	M	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA EL CARMEN	CALLE	SANTA CLARA NUM: 6	41370
MUNICIPIO: CONSTANTINA									
01	001	A	A	L		OFICINAS S.A.E.	CALLE	JUAN RAMIREZ FILOSIA NUM: 36	41450
01	001	B	M	Z		OFICINAS S.A.E.	CALLE	JUAN RAMIREZ FILOSIA NUM: 36	41450
01	002	U	A	Z		EXCMO. AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	CALLE	EDUARDO DATO NUM: 7	41450
02	001	A	A	L		EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE	MESONES NUM: 15	41450
02	001	B	M	Z		EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE	MESONES NUM: 15	41450
03	002	A	A	L		CENTRO CIVICO RAFAEL MARTOS	CALLE	VENERO NUM: 13	41450
03	002	B	M	Z		CENTRO CIVICO RAFAEL MARTOS	CALLE	VENERO NUM: 13	41450
04	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL ROBLEDO	CALLE	LORENZO IRISARRI NUM: 2	41450
MUNICIPIO: CORIA DEL RÍO									
01	001	A	A	F		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CERVANTES NUM: 36	41100
01	001	B	G	O		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CERVANTES NUM: 36	41100
01	001	C	P	Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CERVANTES NUM: 36	41100
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	004	A	A	F		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	004	B	G	O		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	004	C	P	Z		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	005	A	A	F		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	005	B	G	Ñ		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	005	C	O	Z		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	006	A	A	L		MERCADO DE ABASTOS	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 75	41100
01	006	B	M	Z		MERCADO DE ABASTOS	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 75	41100
01	007	A	A	L		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	007	B	M	Z		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	008	A	A	F		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	008	B	G	M		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	008	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO MANUEL GOMEZ	CALLE	SEGUIRIYAS NUM: 35	41100
01	009	A	A	K		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	009	B	L	Z		PABELLON CUBIERTO	CALLE	MAESTRA JOSEFA NAVARRO S/N	41100
01	010	A	A	F		LOCAL COMERCIAL	CALLE	BATAN NUM: 99	41100
01	010	B	G	Ñ		LOCAL COMERCIAL	CALLE	BATAN NUM: 99	41100
01	010	C	O	Z		LOCAL COMERCIAL	CALLE	BATAN NUM: 99	41100
02	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO HIPOLITO LOBATO	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 24	41100
02	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO HIPOLITO LOBATO	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 24	41100
02	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO HIPOLITO LOBATO	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 24	41100
02	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO HIPOLITO LOBATO	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 24	41100
02	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO HIPOLITO LOBATO	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 24	41100
03	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	003	U	A	Z		LOCAL MUNICIPAL	AVDA	BLANCA PALOMA NUM: 25	41100
03	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	005	A	A	K		LOCAL MUNICIPAL	AVDA	BLANCA PALOMA NUM: 25	41100
03	005	B	L	Z		LOCAL MUNICIPAL	AVDA	BLANCA PALOMA NUM: 25	41100
03	006	A	A	L		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
03	006	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO VICENTE NERIA	CALLE	TINAJERIAS NUM: 44	41100
MUNICIPIO: CORIPE									
01	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO IRIPPO	CALLE	CONCORDIA NUM: 8 B	41780
01	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO IRIPPO	CALLE	CONCORDIA NUM: 8 B	41780
MUNICIPIO: CORONIL (EL)									
01	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
02	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
02	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
02	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
02	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA ANA DE LA CALLE EJIDO	CALLE	POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO NUM: 4	41760
MUNICIPIO: CORRALES (LOS)									
01	001	A	A	K		COLEGIO P. NACIONAL SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 2	41657
01	001	B	L	Z		COLEGIO P. NACIONAL SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 2	41657
02	001	A	A	G		COLEGIO P. NACIONAL SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 2	41657

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
02	001	B	H	Q		COLEGIO P. NACIONAL SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 2	41657
02	001	C	R	Z		COLEGIO P. NACIONAL SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 2	41657
MUNICIPIO: CUERVO DE SEVILLA (EL)									
01	001	U	A	Z		CAEP "EL PINAR"	PLAZA	CULTURA (LA) S/N	41749
01	002	A	A	F		COLEGIO ANTONIO GALA	CALLE	DOCTOR MURIEL SUAREZ S/N	41749
01	002	B	G	M		COLEGIO ANTONIO GALA	CALLE	DOCTOR MURIEL SUAREZ S/N	41749
01	002	C	N	Z		COLEGIO ANTONIO GALA	CALLE	DOCTOR MURIEL SUAREZ S/N	41749
01	003	A	A	F		COLEGIO ANA JOSEFA MATEOS	AVDA	BLAS INFANTE S/N	41749
01	003	B	G	M		COLEGIO ANA JOSEFA MATEOS	AVDA	BLAS INFANTE S/N	41749
01	003	C	N	Z		COLEGIO ANA JOSEFA MATEOS	AVDA	BLAS INFANTE S/N	41749
01	004	U	A	Z		COLEGIO ANTONIO GALA	CALLE	DOCTOR MURIEL SUAREZ S/N	41749
01	005	A	A	F		CAEP "EL PINAR"	PLAZA	CULTURA (LA) S/N	41749
01	005	B	G	M		CAEP "EL PINAR"	PLAZA	CULTURA (LA) S/N	41749
01	005	C	N	Z		CAEP "EL PINAR"	PLAZA	CULTURA (LA) S/N	41749
MUNICIPIO: DOS HERMANAS									
01	001	A	A	L		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
01	001	B	M	Z		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
01	002	A	A	L		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
01	002	B	M	Z		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
01	003	A	A	I		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
01	003	B	J	Z		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
01	004	A	A	L		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
01	004	B	M	Z		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
01	005	U	A	Z		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
01	006	A	A	G		COLEGIO IBARBURU	CALLE	CORNICABRA NUM: 3	41702
01	006	B	H	Z		COLEGIO IBARBURU	CALLE	CORNICABRA NUM: 3	41702
01	007	A	A	L		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
01	007	B	M	Z		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
01	008	A	A	K		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
01	008	B	L	Z		COLEGIO FERNAN CABALLERO	CALLE	CERRO BLANCO NUM: 3	41702
02	001	A	A	L		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	001	B	M	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	002	A	A	F		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	002	B	G	M		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	002	C	N	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	003	A	A	L		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	003	B	M	Z		COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	DIEGO JUSTINIANO LAMADRID NUM: 1	41701
02	004	A	A	F		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	004	B	G	M		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	004	C	N	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	005	A	A	L		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	005	B	M	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	006	U	A	Z		COLEGIO SAN SEBASTIAN	PLAZA	HIDALGO CARRET NUM: 2	41701
02	007	A	A	L		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	007	B	M	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	SORIA NUM: 11	41701
02	008	A	A	L		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
02	008	B	M	Z		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
02	009	A	A	K		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
02	009	B	L	Z		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
02	010	U	A	Z		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
02	011	A	A	L		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
02	011	B	M	Z		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
02	012	A	A	K		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
02	012	B	L	Z		COLEGIO LOS MONTECILLOS	CALLE	BOTIJAS (LAS) NUM: 6	41702
03	001	A	A	L		COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	URB C	IUDAD BLANCA NUM: 25	41702
03	001	B	M	Z		COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	URB C	IUDAD BLANCA NUM: 25	41702
03	002	A	A	L		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
03	002	B	M	Z		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
03	003	U	A	Z		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701
03	004	A	A	F		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701
03	004	B	G	M		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701
03	004	C	N	Z		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701
03	005	A	A	K		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	005	B	L	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	006	A	A	L		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	006	B	M	Z		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	007	A	A	K		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
03	007	B	L	Z		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
03	008	U	A	Z		COLEGIO LAS PORTADAS	AVDA	TRIUNFO NUM: 24	41703
03	009	A	A	L		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
03	009	B	M	Z		COLEGIO DOLORES VELASCO	CALLE	ALMENDRO NUM: 21	41701
03	010	A	A	L		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	010	B	M	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	011	A	A	G		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	011	B	H	P		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	011	C	Q	Z		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	012	A	A	K		COLEGIO LAS PORTADAS	AVDA	TRIUNFO NUM: 24	41703
03	012	B	L	Z		COLEGIO LAS PORTADAS	AVDA	TRIUNFO NUM: 24	41703
03	013	A	A	F		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	013	B	G	M		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	013	C	N	Z		COLEGIO LA MOTILLA	AVDA	MOTILLA (DE LA) NUM: 3	41703
03	014	A	A	L		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	014	B	M	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
03	015	U	A	Z		COLEGIO JOSE VARELA	CALLE	RUISEÑOR NUM: 3	41702
04	001	A	A	L		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
04	001	B	M	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
04	002	A	A	L		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	002	B	M	Z		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	003	U	A	Z		COLEGIO ENRIQUE DIAZ FERRERA	CALLE	MARTINEZ MONTAÑES NUM: 14	41701
04	004	A	A	K		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	004	B	L	Z		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	005	A	A	L		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	005	B	M	Z		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	006	A	A	F		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	CALLE	MAESTRO AMADEO VIVES NUM: 1	41702
04	006	B	G	M		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	CALLE	MAESTRO AMADEO VIVES NUM: 1	41702
04	006	C	N	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	CALLE	MAESTRO AMADEO VIVES NUM: 1	41702
04	007	A	A	F		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	007	B	G	M		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	007	C	N	Z		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	008	A	A	F		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	008	B	G	M		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	008	C	N	Z		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	009	A	A	L		COLEGIO ENRIQUE DIAZ FERRERA	CALLE	MARTINEZ MONTAÑES NUM: 14	41701
04	009	B	M	Z		COLEGIO ENRIQUE DIAZ FERRERA	CALLE	MARTINEZ MONTAÑES NUM: 14	41701
04	010	A	A	K		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	010	B	L	Z		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	011	A	A	L		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
04	011	B	M	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
04	012	A	A	K		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	012	B	L	Z		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	013	A	A	F		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	013	B	G	M		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	013	C	N	Z		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	014	A	A	L		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	014	B	M	Z		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	015	A	A	K		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	015	B	L	Z		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	016	A	A	L		COLEGIO ENRIQUE DIAZ FERRERA	CALLE	MARTINEZ MONTAÑES NUM: 14	41701
04	016	B	M	Z		COLEGIO ENRIQUE DIAZ FERRERA	CALLE	MARTINEZ MONTAÑES NUM: 14	41701
04	017	A	A	K		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	017	B	L	Z		COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 14	41702
04	018	A	A	L		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	018	B	M	Z		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	019	A	A	K		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	019	B	L	Z		COLEGIO ARCO NORTE	CALLE	LEOPOLDO ALAS 'CLARIN' NUM: 160	41704
04	020	A	A	L		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	020	B	M	Z		COLEGIO VALME CORONADA	CALLE	MIRABRAS (DEL) NUM: 2	41702
04	021	A	A	K		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
04	021	B	L	Z		COLEGIO CERVANTES	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 33	41701
05	001	A	A	K		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	001	B	L	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	002	A	A	L		COLEGIO SAN FERNANDO	CALLE	ALMIRANTE BONIFAZ NUM: 64 (FUENTE DEL REY)	41700
05	002	B	M	Z		COLEGIO SAN FERNANDO	CALLE	ALMIRANTE BONIFAZ NUM: 64 (FUENTE DEL REY)	41700
05	003	A	A	F		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	003	B	G	M		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	003	C	N	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	004	A	A	F		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	004	B	G	M		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	004	C	N	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	005	A	A	K		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
05	005	B	L	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	006	A	A	F		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
05	006	B	G	M		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
05	006	C	N	Z		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
05	007	A	A	K		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	007	B	L	Z		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	008	A	A	K		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	008	B	L	Z		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	009	A	A	F		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	009	B	G	M		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	009	C	N	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	010	A	A	L		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	010	B	M	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	011	A	A	K		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	011	B	L	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	012	A	A	L		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	012	B	M	Z		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	013	A	A	L		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	013	B	M	Z		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	014	A	A	L		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
05	014	B	M	Z		COLEGIO EL PALMARILLO	CALLE	RAFAEL ALBERTI NUM: 2	41701
05	015	A	A	F		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	015	B	G	O		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	015	C	P	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	016	A	A	L		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	016	B	M	Z		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	017	A	A	L		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	017	B	M	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	018	A	A	L		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	018	B	M	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES	AVDA	MADRE PAULA MONTALT NUM: 61 A (QUINTO)	41089
05	019	A	A	L		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	019	B	M	Z		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	020	U	A	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	021	A	A	L		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	021	B	M	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	022	A	A	K		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	022	B	L	Z		COLEGIO ANA MARIA MATUTE	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA S/N (QUINTO)	41089
05	023	U	A	Z		COLEGIO POETAS ANDALUCES	AVDA	PINOS (LOS) NUM: 9 (QUINTO)	41089
05	024	A	A	L		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	024	B	M	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	025	A	A	L		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
05	025	B	M	Z		COLEGIO EUROPA	CALLE	MURANO NUM: 33 (QUINTO)	41089
MUNICIPIO:		ÉCija							
01	001	U	A	Z		COLEGIO ASTIGI	CALLE	COMPañIA NUM: 8	41400
01	002	A	A	K		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	002	B	L	Z		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	003	A	A	L		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	MALAGA NUM: 22	41400
01	003	B	M	Z		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	MALAGA NUM: 22	41400
01	004	A	A	L		COLEGIO PEDRO GARFIAS	CALLE	MERINOS NUM: 57	41400
01	004	B	M	Z		COLEGIO PEDRO GARFIAS	CALLE	MERINOS NUM: 57	41400
01	005	A	A	L		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	005	B	M	Z		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	006	A	A	K		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	006	B	L	Z		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	EBANO NUM: 21	41400
01	007	A	A	L		COLEGIO EL VALLE	AVDA	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE NUM: 18	41400
01	007	B	M	Z		COLEGIO EL VALLE	AVDA	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE NUM: 18	41400
01	008	A	A	F		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	MALAGA NUM: 22	41400
01	008	B	G	M		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	MALAGA NUM: 22	41400
01	008	C	N	Z		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	MALAGA NUM: 22	41400
01	009	A	A	L		COLEGIO PEDRO GARFIAS	CALLE	MERINOS NUM: 57	41400
01	009	B	M	Z		COLEGIO PEDRO GARFIAS	CALLE	MERINOS NUM: 57	41400
02	002	A	A	L		CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE MIGUEL	CALLE	RINCONADA S/N	41400
02	002	B	M	Z		CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE MIGUEL	CALLE	RINCONADA S/N	41400
02	003	A	A	L		COLEGIO EL CARMEN	CALLE	SAN JUAN BOSCO NUM: 16	41400
02	003	B	M	Z		COLEGIO EL CARMEN	CALLE	SAN JUAN BOSCO NUM: 16	41400
02	004	A	A	K		COLEGIO EL CARMEN	CALLE	SAN JUAN BOSCO NUM: 16	41400
02	004	B	L	Z		COLEGIO EL CARMEN	CALLE	SAN JUAN BOSCO NUM: 16	41400
02	005	U	A	Z		COLEGIO EL CARMEN	CALLE	SAN JUAN BOSCO NUM: 16	41400
03	001	A	A	F		COLEGIO CALVO SOTELO	AVDA	TOREROS (LOS) NUM: 2	41400
03	001	B	G	O		COLEGIO CALVO SOTELO	AVDA	TOREROS (LOS) NUM: 2	41400

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
03	001	C	P	Z		COLEGIO CALVO SOTELO	AVDA	TOREROS (LOS) NUM: 2	41400
03	002	U	A	Z		COLEGIO SAGRADA FAMILIA	AVDA	DOCTOR SANCHEZ MALO NUM: 57	41400
03	003	A	A	K		INSTITUTO SAN FULGENCIO	AVDA	ANDALUCIA NUM: 8	41400
03	003	B	L	Z		INSTITUTO SAN FULGENCIO	AVDA	ANDALUCIA NUM: 8	41400
03	004	A	A	K		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
03	004	B	L	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
03	005	U	A	Z		COLEGIO CALVO SOTELO	AVDA	TOREROS (LOS) NUM: 2	41400
03	006	U	A	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
03	007	A	A	L		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
03	007	B	M	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
04	001	A	A	F		CASA DE LA JUVENTUD	AVDA	MIGUEL DE CERVANTES NUM: 21	41400
04	001	B	G	M		CASA DE LA JUVENTUD	AVDA	MIGUEL DE CERVANTES NUM: 21	41400
04	001	C	N	Z		CASA DE LA JUVENTUD	AVDA	MIGUEL DE CERVANTES NUM: 21	41400
04	002	U	A	Z		INSTITUTO SAN FULGENCIO	AVDA	ANDALUCIA NUM: 8	41400
04	004	01	A	A	Z	COLEGIO GENIL	.	ISLA REDONDA S/N (ISLA REDONDA LA ACEÑUELA)	41563
04	004	02	B	A	Z	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
04	005	U	A	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	CESTERIA NUM: 5	41400
04	006	A	A	L		INSTITUTO SAN FULGENCIO	AVDA	ANDALUCIA NUM: 8	41400
04	006	B	M	Z		INSTITUTO SAN FULGENCIO	AVDA	ANDALUCIA NUM: 8	41400
05	001	U	A	Z		COLEGIO ASTIGI	CALLE	COMPAÑIA NUM: 8	41400
05	002	A	A	L		PALACIO DE ALCANTARA	CALLE	EMILIO CASTELAR NUM: 45	41400
05	002	B	M	Z		PALACIO DE ALCANTARA	CALLE	EMILIO CASTELAR NUM: 45	41400
05	003	A	A	K		PALACIO DE ALCANTARA	CALLE	EMILIO CASTELAR NUM: 45	41400
05	003	B	L	Z		PALACIO DE ALCANTARA	CALLE	EMILIO CASTELAR NUM: 45	41400
MUNICIPIO:		ESPARTINAS							
01	001	A	A	L		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	001	B	M	Z		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	002	A	A	F		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	002	B	G	M		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	002	C	N	Z		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	003	A	A	K		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	003	B	L	Z		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	004	A	A	L		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	004	B	M	Z		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	005	A	A	L		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	005	B	M	Z		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	006	U	A	Z		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	007	A	A	K		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	007	B	L	Z		COLEGIO JOAQUIN BENJUMEA	AVDA	LEAL CASTAÑO NUM: 6	41807
01	008	A	A	L		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	008	B	M	Z		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
01	009	U	A	Z		INSTITUTO LAURETUM	AVDA	HUELVA S/N	41807
MUNICIPIO:		ESTEPA							
01	001	A	A	F		GRUPO ESCOLAR LOS REMEDIOS	CALLE	VINAGRE NUM: 5	41560
01	001	B	G	M		GRUPO ESCOLAR LOS REMEDIOS	CALLE	VINAGRE NUM: 5	41560
01	001	C	N	Z		GRUPO ESCOLAR LOS REMEDIOS	CALLE	VINAGRE NUM: 5	41560
01	002	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SALADILLO NUM: 12	41560
01	002	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SALADILLO NUM: 12	41560
02	001	A	A	K		SODESTEPA, S.L.U.	CALLE	MOLINOS NUM: 34	41560
02	001	B	L	Z		SODESTEPA, S.L.U.	CALLE	MOLINOS NUM: 34	41560
02	002	A	A	K		ED. SOC. CENTRO-DIA ALCALDE NIÑO ANSELMO	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 62	41560
02	002	B	L	Z		ED. SOC. CENTRO-DIA ALCALDE NIÑO ANSELMO	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 62	41560
03	001	A	A	K		CENTRO CIVICO PLAZA DE LA CORACHA	PLAZA	CORACHA (DE LA) S/N	41560
03	001	B	L	Z		CENTRO CIVICO PLAZA DE LA CORACHA	PLAZA	CORACHA (DE LA) S/N	41560
03	002	A	A	K		ANTIGUO MATADERO	PLAZA	CORACHA (DE LA) NUM: 19	41560
03	002	B	L	Z		ANTIGUO MATADERO	PLAZA	CORACHA (DE LA) NUM: 19	41560
04	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	VIGAS (LAS) NUM: 3	41560
04	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	VIGAS (LAS) NUM: 3	41560
04	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	VIGAS (LAS) NUM: 3	41560
04	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	VIGAS (LAS) NUM: 3	41560
MUNICIPIO:		FUENTES DE ANDALUCÍA							
01	001	U	A	Z		OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	FERNANDO DE LLERA Y DIAZ NUM: 5	41420
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO SANTO TOMAS B	CALLE	PUERTA DEL MONTE NUM: 5	41420
02	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO SANTO TOMAS DE AQUINO	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 35	41420
02	002	A	A	K		EDIFICIO LA HUERTA	CALLE	GENERAL ARMERO NUM: 131	41420
02	002	B	L	Z		EDIFICIO LA HUERTA	CALLE	GENERAL ARMERO NUM: 131	41420
03	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 2	41420
03	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 2	41420
03	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	SAN FERNANDO NUM: 2	41420

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
03	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO SANTO TOMAS DE AQUINO	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 35	41420
03	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO SANTO TOMAS DE AQUINO	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 35	41420
MUNICIPIO: GARROBO (EL)									
01	001	U	A	Z		ANTIGUO COLEGIO PUBLICO DE EL GARROBO	CALLE	ANTIGUA CALLE REAL NUM: 40	41888
MUNICIPIO: GELVES									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO DUQUESA CAYETANA	CALLE	FUENTE (LA) NUM: 2	41120
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO DUQUESA CAYETANA	CALLE	FUENTE (LA) NUM: 2	41120
01	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
01	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
01	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
01	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
01	004	A	A	F		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	REAL NUM: 50	41120
01	004	B	G	M		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	REAL NUM: 50	41120
01	004	C	N	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	REAL NUM: 50	41120
01	005	U	A	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	REAL NUM: 50	41120
01	006	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
01	006	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	BARD	ANDALUCIA S/N	41120
MUNICIPIO: GERENA									
01	001	A	A	L		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
01	001	B	M	Z		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	001	U	A	Z		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	002	A	A	F		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	002	B	G	Ñ		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	002	C	O	Z		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	003	A	A	L		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
02	003	B	M	Z		COLEGIO PUA	CALLE	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N	41860
MUNICIPIO: GILENA									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MIXTO - JUAN CORRALES	CALLE	VIRGEN DE LA SIERRA NUM: 2	41565
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MIXTO - JUAN CORRALES	CALLE	VIRGEN DE LA SIERRA NUM: 2	41565
02	001	A	A	G		COLEGIO PUBLICO MIXTO - JUAN CORRALES	CALLE	VIRGEN DE LA SIERRA NUM: 2	41565
02	001	B	H	Q		COLEGIO PUBLICO MIXTO - JUAN CORRALES	CALLE	VIRGEN DE LA SIERRA NUM: 2	41565
02	001	C	R	Z		COLEGIO PUBLICO MIXTO - JUAN CORRALES	CALLE	VIRGEN DE LA SIERRA NUM: 2	41565
MUNICIPIO: GINES									
01	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	003	A	A	F		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	003	B	G	M		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	003	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	004	A	A	L		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	004	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	005	A	A	F		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	005	B	G	M		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	005	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
01	006	A	A	L		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	006	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO ANGEL CAMPANO	AVDA	CONCORDIA S/N	41960
01	007	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO CARMEN ITURBIDE	CALLE	JUAN DE DIOS SOTO NUM: 16	41960
MUNICIPIO: GUADALCANAL									
01	001	U	A	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	POZA NUM: 7	41390
02	001	U	A	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	POZA NUM: 7	41390
03	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 34	41390
MUNICIPIO: GUILLENA									
01	001	A	A	L		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 1	41210
01	001	B	M	Z		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	DOCTOR FLEMING NUM: 1	41210
01	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO CELEDONIO VILLA	AVDA	ANDALUCIA NUM: 36	41210
01	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO CELEDONIO VILLA	AVDA	ANDALUCIA NUM: 36	41210
01	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO CELEDONIO VILLA	AVDA	ANDALUCIA NUM: 36	41210
01	003	A	A	F		CENTRO CIVICO LA ESTACIÓN	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 3	41210
01	003	B	G	M		CENTRO CIVICO LA ESTACIÓN	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 3	41210
01	003	C	N	Z		CENTRO CIVICO LA ESTACIÓN	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 3	41210
01	004	A	A	K		CENTRO CIVICO TORRE DE LA REINA	PASEO	ALAMEDA NUM: 5 (TORRE DE LA REINA)	41218
01	004	B	L	Z		CENTRO CIVICO TORRE DE LA REINA	PASEO	ALAMEDA NUM: 5 (TORRE DE LA REINA)	41219
01	005	A	A	L		CASA CULTURA	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 5	41210
01	005	B	M	Z		CASA CULTURA	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 5	41210
01	006	A	A	L		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	CONCEPCION SOTO NUM: 92 PAJANOSAS (LAS)	41219
01	006	B	M	Z		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	CONCEPCION SOTO NUM: 92 PAJANOSAS (LAS)	41220

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
01	007	A	A	L		CASA CULTURA	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 5	41210
01	007	B	M	Z		CASA CULTURA	AVDA	ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS NUM: 5	41210
MUNICIPIO: HERRERA									
01	001	U	A	Z		EDIFICIO MUNICIPAL ARROYO	PLAZA	ANDALUCIA NUM: 5	41567
02	001	A	A	K		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CAPTAN MUÑOZ OLIVE NUM: 26	41567
02	001	B	L	Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CAPTAN MUÑOZ OLIVE NUM: 26	41567
02	002	A	A	I		CENTRO EDUCACION ADULTOS	CALLE	PUENTE NUM: 23	41567
02	002	B	J	Z		CENTRO EDUCACION ADULTOS	CALLE	PUENTE NUM: 23	41567
03	001	A	A	K		PALACIO DE LA MUSICA	CALLE	GRANADA NUM: 1	41567
03	001	B	L	Z		PALACIO DE LA MUSICA	CALLE	GRANADA NUM: 1	41567
03	002	A	A	K		HOGAR PENSIONISTA	PLAZA	VIRGEN DE LOS DOLORES NUM: 3	41567
03	002	B	L	Z		HOGAR PENSIONISTA	PLAZA	VIRGEN DE LOS DOLORES NUM: 3	41567
MUNICIPIO: HUÉVAR DELAJARAFE									
01	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL	CALLE	VIRGEN DE LA ASUNCION NUM: 2	41830
01	002	A	A	G		COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL	CALLE	VIRGEN DE LA ASUNCION NUM: 2	41831
01	002	B	H	O		COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL	CALLE	VIRGEN DE LA ASUNCION NUM: 2	41832
01	002	C	P	Z		COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL	CALLE	VIRGEN DE LA ASUNCION NUM: 2	41833
MUNICIPIO: ISLA MAYOR									
01	001	01	A	Z		COLEGIO PUBLICO FLORENTINA BOU	CALLE	CERVANTES NUM: 38	41140
01	001	02	B	Z		EDIFICIO MUNICIPAL	PLAZA	MANUEL REJA S/N POBLADO DE ALFONSO XIII	41150
01	002	A	A	L		C.P. FELIX HERNANDEZ BARRERA (ISLA MAYOR)	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 46	41140
01	002	B	M	Z		C.P. FELIX HERNANDEZ BARRERA (ISLA MAYOR)	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 46	41140
01	003	A	A	L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE	SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	41140
01	003	B	M	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE	SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	41140
01	004	A	A	L		C.P. FELIX HERNANDEZ BARRERA (ISLA MAYOR)	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 46	41140
01	004	B	M	Z		C.P. FELIX HERNANDEZ BARRERA (ISLA MAYOR)	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 46	41140
MUNICIPIO: LANTEJUELA									
01	001	A	A	G		CENTRO DE ADULTOS	CALLE	MODESTO MALLEN LOPEZ NUM: 7	41630
01	001	B	H	Z		CENTRO DE ADULTOS	CALLE	MODESTO MALLEN LOPEZ NUM: 7	41631
01	002	A	A	F		COLEGIOS PUBLICOS	PLAZA	CERVANTES S/N	41632
01	002	B	G	M		COLEGIOS PUBLICOS	PLAZA	CERVANTES S/N	41633
01	002	C	N	Z		COLEGIOS PUBLICOS	PLAZA	CERVANTES S/N	41634
MUNICIPIO: LEBRIJA									
01	001	A	A	F		EDUCACION ADULTOS "MOLINO VIENTO"	CALLE	HURACAN NUM: 35	41740
01	001	B	G	O		EDUCACION ADULTOS "MOLINO VIENTO"	CALLE	HURACAN NUM: 35	41740
01	001	C	P	Z		EDUCACION ADULTOS "MOLINO VIENTO"	CALLE	HURACAN NUM: 35	41740
01	003	A	A	L		COLEGIO NEBRIXA	CALLE	CUESTA BELEN NUM: 1	41740
01	003	B	M	Z		COLEGIO NEBRIXA	CALLE	CUESTA BELEN NUM: 1	41740
01	004	A	A	F		COLEGIO EL RECREO	AVDA	JUAN PEÑA 'EL LEBRIJANO' NUM: 1	41740
01	004	B	G	O		COLEGIO EL RECREO	AVDA	JUAN PEÑA 'EL LEBRIJANO' NUM: 1	41740
01	004	C	P	Z		COLEGIO EL RECREO	AVDA	JUAN PEÑA 'EL LEBRIJANO' NUM: 1	41740
01	005	A	A	F		COLEGIO IGNACIO HALCON	CALLE	HURACAN NUM: 14	41740
01	005	B	G	O		COLEGIO IGNACIO HALCON	CALLE	HURACAN NUM: 14	41740
01	005	C	P	Z		COLEGIO IGNACIO HALCON	CALLE	HURACAN NUM: 14	41740
02	001	U	A	Z		COLEGIO CRISTO REY	CMNO	ACEITUNO NUM: 36	41740
02	002	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	TETUAN NUM: 15	41740
02	003	U	A	Z		COLEGIO JOSEFA GAVALA	CALLE	GERARDO DIEGO NUM: 1	41740
02	004	A	A	L		COLEGIO CRISTO REY	CMNO	ACEITUNO NUM: 36	41740
02	004	B	M	Z		COLEGIO CRISTO REY	CMNO	ACEITUNO NUM: 36	41740
03	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO JOSE CORTINES PACHECO	CALLE	ISLANDIA NUM: 1	41740
03	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO JOSE CORTINES PACHECO	CALLE	ISLANDIA NUM: 1	41740
03	002	A	A	K		I.E.S. EL FONTANAL	AVDA	ANTONIO CALVO RUIZ NUM: 15	41740
03	002	B	L	Z		I.E.S. EL FONTANAL	AVDA	ANTONIO CALVO RUIZ NUM: 15	41740
03	003	A	A	F		I.E.S. EL FONTANAL	AVDA	ANTONIO CALVO RUIZ NUM: 15	41740
03	003	B	G	M		I.E.S. EL FONTANAL	AVDA	ANTONIO CALVO RUIZ NUM: 15	41740
03	003	C	N	Z		I.E.S. EL FONTANAL	AVDA	ANTONIO CALVO RUIZ NUM: 15	41740
04	001	U	A	Z		LA MISERICORDIA	CALLE	JOSE SANCHEZ DE ALVA NUM: 28	41740
04	002	A	A	L		CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA	RECTOR MERINA NUM: 2	41740
04	002	B	M	Z		CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA	RECTOR MERINA NUM: 2	41740
04	007	A	A	L		I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	AVDA	DOCTOR JOSE VIEL NUM: 3	41740
04	007	B	M	Z		I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	AVDA	DOCTOR JOSE VIEL NUM: 3	41740
04	008	A	A	G		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	MANUEL DE FALLA NUM: 2	41740
04	008	B	H	Q		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	MANUEL DE FALLA NUM: 2	41740
04	008	C	R	Z		COLEGIO BLAS INFANTE	CALLE	MANUEL DE FALLA NUM: 2	41740
04	009	A	A	F		COLEGIO ELIO ANTONIO	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 36	41740
04	009	B	G	M		COLEGIO ELIO ANTONIO	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 36	41740
04	009	C	N	Z		COLEGIO ELIO ANTONIO	AVDA	ANDALUCIA (DE) NUM: 36	41740
MUNICIPIO: LORA DE ESTEPA									
01	001	U	A	Z		SALON MUNICIPAL	CALLE	PICASSO NUM: 15	41564

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
MUNICIPIO: LORA DEL RÍO									
01	001	A	A	K		CASA DE LA CULTURA (ANTIGUOS JUZGADOS)	CALLE	BLAS INFANTE NUM: 8	41440
01	001	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA (ANTIGUOS JUZGADOS)	CALLE	BLAS INFANTE NUM: 8	41440
01	002	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA (ANTIGUOS JUZGADOS)	CALLE	BLAS INFANTE NUM: 8	41440
01	003	U	A	Z		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
01	004	A	A	K		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
01	004	B	L	Z		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
01	005	U	A	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	LEPANTO NUM: 9	41440
01	006	U	A	Z		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
02	001	U	A	Z		COLEGIO VIRGEN DE LOS REYES	CALLE	VIRGEN DE LOS REYES NUM: 24	41440
02	002	A	A	K		COLEGIO VIRGEN DE LOS REYES	CALLE	VIRGEN DE LOS REYES NUM: 24	41440
02	002	B	L	Z		COLEGIO VIRGEN DE LOS REYES	CALLE	VIRGEN DE LOS REYES NUM: 24	41440
02	003	A	A	L		COLEGIO REYES DE ESPAÑA	AVDA	CRUZ (LA) NUM: 37	41440
02	003	B	M	Z		COLEGIO REYES DE ESPAÑA	AVDA	CRUZ (LA) NUM: 37	41440
02	004	A	A	K		COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA	PRIM NUM: 67	41440
02	004	B	L	Z		COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA	PRIM NUM: 67	41440
02	005	A	A	L		COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA	PRIM NUM: 67	41440
02	005	B	M	Z		COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA	PRIM NUM: 67	41440
02	006	U	A	Z		COLEGIO REYES DE ESPAÑA	AVDA	CRUZ (LA) NUM: 37	41440
02	007	U	A	Z		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
03	001	U	A	Z		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	LEPANTO NUM: 9	41440
03	002	U	A	Z		COLEGIO VIRGEN DE SETEFILLA	BARD	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 2	41440
03	003	U	A	Z		COLEGIO VIRGEN DE SETEFILLA	BARD	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 2	41440
03	004	01	A	Z		COLEGIO DEL POBLADO DEL PRIORATO	CALLE	CATRIA (LA) NUM: 3 PRIORATO (EL)	41441
03	004	02	B	Z		I.E.S. AL-LAWRA (LAS VIÑAS)	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA NUM: 14	41440
03	004	03	C	Z		GUARDERIA DEL POBLADO DE SETEFILLA	PLAZA	ERMITA (LA) NUM: 1 SETEFILLA	41441
MUNICIPIO: LUISIANA (LA)									
01	002	A	A	I		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	MAESTRA MARIBEL HIDALGO NUM: 4	41430
01	002	B	J	Z		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	MAESTRA MARIBEL HIDALGO NUM: 4	41430
01	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	MAESTRA MARIBEL HIDALGO NUM: 4	41430
01	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	MAESTRA MARIBEL HIDALGO NUM: 4	41430
01	004	A	A	L		C.E.I.P. DIRECTOR MANUEL SOMOZA	AVDA	GRUPO ESCOLAR NUM: 17 CAMPILLO (EL)	41430
01	004	B	M	Z		C.E.I.P. DIRECTOR MANUEL SOMOZA	AVDA	GRUPO ESCOLAR NUM: 17 CAMPILLO (EL)	41431
MUNICIPIO: MADROÑO (EL)									
01	001	U	A	Z		LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	FERNANDO ALONSO LOPEZ NUM: 14	41897
MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR									
01	001	A	A	K		CASA DE LA CULTURA	CALLE	AZAHAR NUM: 24	41510
01	001	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	AZAHAR NUM: 24	41510
01	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO JUAN CARABALLO	CALLE	GERARDO DIEGO NUM: 3	41510
01	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN CARABALLO	CALLE	GERARDO DIEGO NUM: 3	41510
01	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO JUAN CARABALLO	CALLE	GERARDO DIEGO NUM: 3	41510
01	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN CARABALLO	CALLE	GERARDO DIEGO NUM: 3	41510
02	001	A	A	K		CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE	NUESTROS MAYORES S/N	41510
02	001	B	L	Z		CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE	NUESTROS MAYORES S/N	41510
02	002	A	A	L		COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE	ESTEBANEZ CALDERON NUM: 2	41510
02	002	B	M	Z		COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE	ESTEBANEZ CALDERON NUM: 2	41510
02	003	A	A	F		I.E.S. MARIA INMACULADA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 34	41510
02	003	B	G	M		I.E.S. MARIA INMACULADA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 34	41510
02	003	C	N	Z		I.E.S. MARIA INMACULADA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 34	41510
02	004	A	A	K		I.E.S. MARIA INMACULADA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 34	41510
02	004	B	L	Z		I.E.S. MARIA INMACULADA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 34	41510
02	005	A	A	F		COLEGIO PUBLICO HUERTA EL RETIRO	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES NUM: 5	41510
02	005	B	G	M		COLEGIO PUBLICO HUERTA EL RETIRO	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES NUM: 5	41510
02	005	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO HUERTA EL RETIRO	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES NUM: 5	41510
03	001	U	A	Z		CENTRO CIVICO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	PINAR S/N	41510
03	002	A	A	F		CASA DE LA CULTURA	CALLE	AZAHAR NUM: 24	41510
03	002	B	G	M		CASA DE LA CULTURA	CALLE	AZAHAR NUM: 24	41510
03	002	C	N	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	AZAHAR NUM: 24	41510
03	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MANUEL ROMERO ARREGUI	CALLE	ALCALDE RETAMINO NUM: 8	41510
03	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MANUEL ROMERO ARREGUI	CALLE	ALCALDE RETAMINO NUM: 8	41510
03	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MANUEL ROMERO ARREGUI	CALLE	ALCALDE RETAMINO NUM: 8	41510
03	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MANUEL ROMERO ARREGUI	CALLE	ALCALDE RETAMINO NUM: 8	41510
03	005	A	A	K		CENTRO CIVICO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	PINAR S/N	41510
03	005	B	L	Z		CENTRO CIVICO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	PINAR S/N	41510
03	006	A	A	L		CENTRO CIVICO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	PINAR S/N	41510
03	006	B	M	Z		CENTRO CIVICO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	PINAR S/N	41510
MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFFE									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO ROSALES	CALLE	GREGORIO ORDOÑEZ NUM: 2	41927
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO ROSALES	CALLE	GREGORIO ORDOÑEZ NUM: 2	41927
01	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	PEDRO MUÑOZ SECA NUM: 1	41927

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL	
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA					
01	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	PEDRO MUÑOZ SECA NUM: 1	41927	
01	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA	CALLE	PEDRO MUÑOZ SECA NUM: 1	41927	
01	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO LEPANTO	CALLE	NAVARRA S/N	41927	
01	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO LEPANTO	CALLE	NAVARRA S/N	41927	
01	004	A	A	L		COLEGIO ALJARAFE	CTRA	SAN JUAN PALOMARES NUM: 68	41927	
01	004	B	M	Z		COLEGIO ALJARAFE	CTRA	SAN JUAN PALOMARES NUM: 68	41927	
01	005	A	A	K		COLEGIO ALJARAFE	CTRA	SAN JUAN PALOMARES NUM: 68	41927	
01	005	B	L	Z		COLEGIO ALJARAFE	CTRA	SAN JUAN PALOMARES NUM: 68	41927	
01	006	A	A	F		OFICINAS LEPANTO	CALLE	BARCELONA NUM: 19	41927	
01	006	B	G	M		OFICINAS LEPANTO	CALLE	BARCELONA NUM: 19	41927	
01	006	C	N	Z		OFICINAS LEPANTO	CALLE	BARCELONA NUM: 19	41927	
01	007	U	A	Z		CENTRO SOCIOCULTURAL LOS ALCORES	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR S/N	41929	
01	008	A	A	F		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	008	B	G	M		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	008	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	009	A	A	F		BIBLIOTECA PUBLICA RAFAEL ALBERTI	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 4	41927	
01	009	B	G	O		BIBLIOTECA PUBLICA RAFAEL ALBERTI	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 4	41927	
01	009	C	P	Z		BIBLIOTECA PUBLICA RAFAEL ALBERTI	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 4	41927	
01	010	A	A	K		I.E.S. CAVALERI	CALLE	RONDA DE CAVALERI NUM: 2	41927	
01	010	B	L	Z		I.E.S. CAVALERI	CALLE	RONDA DE CAVALERI NUM: 2	41927	
01	011	A	A	L		I.E.S. JUAN DE MAIRENA	AVDA	AMERICAS (LAS) S/N	41927	
01	011	B	M	Z		I.E.S. JUAN DE MAIRENA	AVDA	AMERICAS (LAS) S/N	41927	
01	012	A	A	L		COLEGIO GUADALQUIVIR	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 1	41926	
01	012	B	M	Z		COLEGIO GUADALQUIVIR	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 1	41926	
01	013	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO LEPANTO	CALLE	NAVARRA S/N	41927	
01	014	U	A	Z		COLEGIO ALJARAFE	CTRA	SAN JUAN PALOMARES NUM: 68	41927	
01	015	A	A	L		OFICINAS LEPANTO	CALLE	BARCELONA NUM: 19	41927	
01	015	B	M	Z		OFICINAS LEPANTO	CALLE	BARCELONA NUM: 19	41927	
01	016	A	A	K		CENTRO SOCIOCULTURAL LOS ALCORES	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR S/N	41929	
01	016	B	L	Z		CENTRO SOCIOCULTURAL LOS ALCORES	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR S/N	41929	
01	017	A	A	F		I.E.S. JUAN DE MAIRENA	AVDA	AMERICAS (LAS) S/N	41927	
01	017	B	G	M		I.E.S. JUAN DE MAIRENA	AVDA	AMERICAS (LAS) S/N	41927	
01	017	C	N	Z		I.E.S. JUAN DE MAIRENA	AVDA	AMERICAS (LAS) S/N	41927	
01	018	A	A	F		COLEGIO CENTRO DOCENTE MARIA	CTRA	MAIRENA ALMENSILLA NUM: 24	41927	
01	018	B	G	M		COLEGIO CENTRO DOCENTE MARIA	CTRA	MAIRENA ALMENSILLA NUM: 24	41927	
01	018	C	N	Z		COLEGIO CENTRO DOCENTE MARIA	CTRA	MAIRENA ALMENSILLA NUM: 24	41927	
01	019	A	A	L		CENTRO SOCIOCULTURAL LOS ALCORES	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR S/N	41929	
01	019	B	M	Z		CENTRO SOCIOCULTURAL LOS ALCORES	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR S/N	41929	
01	020	A	A	F		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	020	B	G	M		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	020	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO EL OLIVO	CALLE	VERDE ALBAHACA NUM: 1	41927	
01	021	A	A	L		COLEGIO GUADALQUIVIR	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 1	41926	
01	021	B	M	Z		COLEGIO GUADALQUIVIR	AVDA	CONSTITUCION (LA) NUM: 1	41926	
01	022	A	A	K		I.E.S. CAVALERI	CALLE	RONDA DE CAVALERI NUM: 2	41927	
01	022	B	L	Z		I.E.S. CAVALERI	CALLE	RONDA DE CAVALERI NUM: 2	41927	
01	023	A	A	L		TEATRO VILLA DE MAIRENA	CALLE	NUEVA NUM: 97	41927	
01	023	B	M	Z		TEATRO VILLA DE MAIRENA	CALLE	NUEVA NUM: 97	41927	
01	024	A	A	F		COLEGIO PUBLICO ROSALES	CALLE	GREGORIO ORDOÑEZ NUM: 2	41927	
01	024	B	G	M		COLEGIO PUBLICO ROSALES	CALLE	GREGORIO ORDOÑEZ NUM: 2	41927	
01	024	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO ROSALES	CALLE	GREGORIO ORDOÑEZ NUM: 2	41927	
01	025	A	A	K		I.E.S. HIPATIA	AVDA	CIVILIZACIONES (DE LAS) S/N	41927	
01	025	B	L	Z		I.E.S. HIPATIA	AVDA	CIVILIZACIONES (DE LAS) S/N	41927	
01	026	A	A	L		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE	GINER DE LOS RIOS S/N	41927	
01	026	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE	GINER DE LOS RIOS S/N	41927	
MUNICIPIO:		MARCHENA								
01	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO PADRE MARCHENA	CALLE	MAESTRO ALBERTO BELLIDO NUM: 2	41620	
01	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO PADRE MARCHENA	CALLE	MAESTRO ALBERTO BELLIDO NUM: 2	41620	
01	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO PADRE MARCHENA	CALLE	MAESTRO ALBERTO BELLIDO NUM: 2	41620	
01	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (6 AULAS)	CALLE	JUAN XXIII NUM: 12	41620	
01	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (6 AULAS)	CALLE	JUAN XXIII NUM: 12	41620	
01	003	A	A	G		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (SECCION ALAMEDA)	CALLE	ALAMEDA NUM: 1	41620	
01	003	B	H	Ñ		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (SECCION ALAMEDA)	CALLE	ALAMEDA NUM: 1	41620	
01	003	C	O	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (SECCION ALAMEDA)	CALLE	ALAMEDA NUM: 1	41620	
02	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO SENDA ANCHA	CALLE	DIEGO LOPEZ DE ARENAS NUM: 7	41620	
02	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO SENDA ANCHA	CALLE	DIEGO LOPEZ DE ARENAS NUM: 7	41620	
02	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (2 AULAS)	CALLE	JUAN XXIII NUM: 16	41620	
02	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII (2 AULAS)	CALLE	JUAN XXIII NUM: 16	41620	
03	001	U	A	Z		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	SAN AGUSTIN NUM: 1	41620	
03	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRA ANGELES CUESTAS	CALLE	FUENTES DE ANDALUCIA NUM: 10	41620	
03	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRA ANGELES CUESTAS	CALLE	FUENTES DE ANDALUCIA NUM: 10	41620	

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
03	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CTRA	PARADAS NUM: 4	41620
03	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CTRA	PARADAS NUM: 4	41620
03	004	U	A	Z		COLEGIO SAN AGUSTIN	CALLE	SAN AGUSTIN NUM: 1	41620
03	005	A	A	G		COLEGIO PUBLICO MAESTRA ANGELES CUESTAS	CALLE	FUENTES DE ANDALUCIA NUM: 10	41620
03	005	B	H	O		COLEGIO PUBLICO MAESTRA ANGELES CUESTAS	CALLE	FUENTES DE ANDALUCIA NUM: 10	41620
03	005	C	P	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRA ANGELES CUESTAS	CALLE	FUENTES DE ANDALUCIA NUM: 10	41620
03	006	A	A	F		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CTRA	PARADAS NUM: 4	41620
03	006	B	G	M		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CTRA	PARADAS NUM: 4	41620
03	006	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	CTRA	PARADAS NUM: 4	41620
MUNICIPIO:		MARINALEDA							
01	001	A	A	M		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 1	41569
01	001	B	N	Z		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 1	41569
01	002	A	A	L		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	PABLO NERUDA NUM: 5 MATARREDONDA	41570
01	002	B	M	Z		EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE	PABLO NERUDA NUM: 5 MATARREDONDA	41571
MUNICIPIO:		MARTÍN DE LA JARA							
01	001	A	A	L		CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 1	41658
01	001	B	M	Z		CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 1	41658
01	002	A	A	L		CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 1	41658
01	002	B	M	Z		CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 1	41658
MUNICIPIO:		MOLARES (LOS)							
01	001	A	A	M		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	MANCOMUNIDAD (DE LA) NUM: 5	41750
01	001	B	N	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE	MANCOMUNIDAD (DE LA) NUM: 5	41750
01	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO	CALLE	PAGO VIEJO NUM: 2	41750
01	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO	CALLE	PAGO VIEJO NUM: 2	41750
MUNICIPIO:		MONTELLANO							
01	001	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	PLAZA	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 1	41770
01	002	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	PLAZA	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 1	41770
02	001	A	A	L		OFICINA DEL PER	CALLE	MARTIN SALAZAR NUM: 12	41770
02	001	B	M	Z		OFICINA DEL PER	CALLE	MARTIN SALAZAR NUM: 12	41770
02	002	U	A	Z		PLAZA DE ABASTOS	PLAZA	ANDALUCIA S/N	41770
02	003	A	A	L		COLEGIO SANTA TERESA	CALLE	RONDA NUM: 32	41770
02	003	B	M	Z		COLEGIO SANTA TERESA	CALLE	RONDA NUM: 32	41770
03	001	A	A	L		COLEGIO AVE MARIA	CALLE	SEVILLA NUM: 86	41770
03	001	B	M	Z		COLEGIO AVE MARIA	CALLE	SEVILLA NUM: 86	41770
MUNICIPIO:		MORÓN DE LA FRONTERA							
01	001	A	A	F		CASA DE LA CULTURA	CALLE	DOCTOR RAMON CRUZ AUÑON NUM: 9	41530
01	001	B	G	Ñ		CASA DE LA CULTURA	CALLE	DOCTOR RAMON CRUZ AUÑON NUM: 9	41530
01	001	C	O	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	DOCTOR RAMON CRUZ AUÑON NUM: 9	41530
01	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO FERNANDO VILLALON	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
01	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO FERNANDO VILLALON	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
01	003	U	A	Z		ANTIGUA ESTACION DE TREN	AVDA	ESTACION (DE LA) NUM: 3	41530
01	004	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MARIA AUXILIADORA	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
01	004	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA AUXILIADORA	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
01	005	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MARIA AUXILIADORA	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
01	005	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MARIA AUXILIADORA	CALLE	SALAMANCA NUM: 1	41530
02	001	U	A	Z		C. ADULTOS FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL CELAYA NUM: 3	41530
02	002	U	A	Z		TALLER OCUPACIONAL ALBATROS	CALLE	POZO NUEVO NUM: 41	41530
02	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO REINA SOFIA	AVDA	MANCERA NUM: 12	41530
02	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO REINA SOFIA	AVDA	MANCERA NUM: 12	41530
02	004	A	A	F		C. ADULTOS FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL CELAYA NUM: 3	41530
02	004	B	G	M		C. ADULTOS FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL CELAYA NUM: 3	41530
02	004	C	N	Z		C. ADULTOS FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	GABRIEL CELAYA NUM: 3	41530
02	005	A	A	F		TALLER MUNICIPAL ALBATROS	PASEO	ALAMEDA (LA) NUM: 26	41530
02	005	B	G	M		TALLER MUNICIPAL ALBATROS	PASEO	ALAMEDA (LA) NUM: 26	41530
02	005	C	N	Z		TALLER MUNICIPAL ALBATROS	PASEO	ALAMEDA (LA) NUM: 26	41530
03	001	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	CALLE	DOCTOR RAMON CRUZ AUÑON NUM: 9	41530
03	001	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	DOCTOR RAMON CRUZ AUÑON NUM: 9	41530
03	002	A	A	L		I.E.S. CARRILLO SALCEDO	POLIG	RANCHO FASE 4 (EL) NUM: 7	41530
03	002	B	M	Z		I.E.S. CARRILLO SALCEDO	POLIG	RANCHO FASE 4 (EL) NUM: 7	41530
03	003	A	A	K		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	ANIMAS NUM: 10	41530
03	003	B	L	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	ANIMAS NUM: 10	41530
03	005	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO EL CASTILLO	ESCA	CASTILLO (EL) NUM: 6	41530
03	006	A	A	K		I.E.S. CARRILLO SALCEDO	POLIG	RANCHO FASE 4 (EL) NUM: 7	41530
03	006	B	L	Z		I.E.S. CARRILLO SALCEDO	POLIG	RANCHO FASE 4 (EL) NUM: 7	41530
04	001	U	A	Z		LOCAL HUERTA DEL HOSPITAL	CALLE	SAN FRANCISCO NUM: 14	41530
04	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO LUIS HERNANDEZ	CALLE	FUENTENUEVA NUM: 20	41530
04	002	B	G	Ñ		COLEGIO PUBLICO LUIS HERNANDEZ	CALLE	FUENTENUEVA NUM: 20	41530
04	002	C	O	Z		COLEGIO PUBLICO LUIS HERNANDEZ	CALLE	FUENTENUEVA NUM: 20	41530
04	003	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO LUIS HERNANDEZ	CALLE	FUENTENUEVA NUM: 20	41530

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
04	004	U	A	Z		LOCAL HUERTA DEL HOSPITAL	CALLE	SAN FRANCISCO NUM: 14	41530
05	001	U	A	Z		ANTIGUA ESTACION DE TREN	AVDA	ESTACION (DE LA) NUM: 3	41530
MUNICIPIO: NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS)									
01	001	U	A	Z		COLEGIO NACIONAL	CALLE	VELARDE NUM: 43	41460
02	001	U	A	Z		COLEGIO NACIONAL	CALLE	VELARDE NUM: 43	41460
MUNICIPIO: OLIVARES									
01	001	A	A	K		COLEGIO EL PRADO	AVDA	JUAN PABLO II NUM: 2	41804
01	001	B	L	Z		COLEGIO EL PRADO	AVDA	JUAN PABLO II NUM: 2	41804
01	002	A	A	L		CENTRO CIVICO	AVDA	LORETO NUM: 3	41804
01	002	B	M	Z		CENTRO CIVICO	AVDA	LORETO NUM: 3	41804
01	003	A	A	K		COLEGIO EL PRADO	AVDA	JUAN PABLO II NUM: 2	41804
01	003	B	L	Z		COLEGIO EL PRADO	AVDA	JUAN PABLO II NUM: 2	41804
02	001	A	A	F		COLEGIO BARRIADA	CALLE	PIO XII NUM: 3	41804
02	001	B	G	O		COLEGIO BARRIADA	CALLE	PIO XII NUM: 3	41804
02	001	C	P	Z		COLEGIO BARRIADA	CALLE	PIO XII NUM: 3	41804
02	002	A	A	F		COLEGIO EUCALIPTOS	AVDA	RAYA REAL (DE LA) NUM: 1	41804
02	002	B	G	M		COLEGIO EUCALIPTOS	AVDA	RAYA REAL (DE LA) NUM: 1	41804
02	002	C	N	Z		COLEGIO EUCALIPTOS	AVDA	RAYA REAL (DE LA) NUM: 1	41804
MUNICIPIO: OSUNA									
01	001	A	A	K		COLEGIOS DE LA SAGRADA FAMILIA	CALLE	SAN CRISTOBAL NUM: 9	41640
01	001	B	L	Z		COLEGIOS DE LA SAGRADA FAMILIA	CALLE	SAN CRISTOBAL NUM: 9	41640
01	002	U	A	Z		GALERIA COMERCIAL MERCADO ABASTOS	CALLE	SAN FRANCISCO NUM: 5	41640
01	003	A	A	K		COLEGIOS DE LA SAGRADA FAMILIA	CALLE	SAN CRISTOBAL NUM: 9	41640
01	003	B	L	Z		COLEGIOS DE LA SAGRADA FAMILIA	CALLE	SAN CRISTOBAL NUM: 9	41640
02	001	U	A	Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO	PASEO	SAN ARCADIO NUM: 1	41640
02	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO RODRIGUEZ MARIN	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 7	41640
03	001	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SEVILLA NUM: 22	41640
03	001	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SEVILLA NUM: 22	41640
03	002	A	A	F		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SEVILLA NUM: 22	41640
03	002	B	G	M		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SEVILLA NUM: 22	41640
03	002	C	N	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	SEVILLA NUM: 22	41640
04	001	A	A	F		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PLAZA	REYES CATOLICOS NUM: 7	41640
04	001	B	G	M		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PLAZA	REYES CATOLICOS NUM: 7	41640
04	001	C	N	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PLAZA	REYES CATOLICOS NUM: 7	41640
04	002	A	A	L		CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS	CALLE	RECTOR DIEGO RAMIREZ NUM: 46	41640
04	002	B	M	Z		CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS	CALLE	RECTOR DIEGO RAMIREZ NUM: 46	41640
04	003	A	A	K		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE	PROFESOR FRANCISCO OLID NUM: 3	41640
04	003	B	L	Z		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE	PROFESOR FRANCISCO OLID NUM: 3	41640
05	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO RODRIGUEZ MARIN	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 7	41640
05	002	A	A	L		RESIDENCIA HOGAR NTRA. SRA. DE FATIMA	PLAZA	REYES CATOLICOS NUM: 8	41640
05	002	B	M	Z		RESIDENCIA HOGAR NTRA. SRA. DE FATIMA	PLAZA	REYES CATOLICOS NUM: 8	41640
05	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO RODRIGUEZ MARIN	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 7	41640
05	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO RODRIGUEZ MARIN	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 7	41640
MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)									
01	001	A	A	K		CASA DE LA CULTURA	CALLE	REAL DE VILLAFRANCA NUM: 24	41720
01	001	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	REAL DE VILLAFRANCA NUM: 24	41720
01	002	A	A	G		COLEGIO LAGUNA DE CARO	CALLE	LAGUNA DE CARO NUM: 57	41720
01	002	B	H	Z		COLEGIO LAGUNA DE CARO	CALLE	LAGUNA DE CARO NUM: 57	41720
01	003	A	A	F		COLEGIO MARIA AUXILIADORA	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 19	41720
01	003	B	G	M		COLEGIO MARIA AUXILIADORA	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 19	41720
01	003	C	N	Z		COLEGIO MARIA AUXILIADORA	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 19	41720
01	004	A	A	F		COLEGIO PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	ALONSO SANCHEZ PINZON NUM: 27	41720
01	004	B	G	M		COLEGIO PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	ALONSO SANCHEZ PINZON NUM: 27	41720
01	004	C	N	Z		COLEGIO PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	ALONSO SANCHEZ PINZON NUM: 27	41720
01	005	A	A	G		INSTITUTO BACHILLERATO DIEGO LLORENTE	. CAR	RETERA DEL MONTE NUM: 1	41720
01	005	B	H	Z		INSTITUTO BACHILLERATO DIEGO LLORENTE	. CAR	RETERA DEL MONTE NUM: 1	41720
02	001	A	A	G		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	CRISTOBAL COLON NUM: 2	41720
02	001	B	H	Z		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	CRISTOBAL COLON NUM: 2	41720
02	002	A	A	G		COLEGIO JUAN JOSE BAQUERO	CALLE	MAESTRA LUCIA GONZALEZ NUM: 2	41720
02	002	B	H	Z		COLEGIO JUAN JOSE BAQUERO	CALLE	MAESTRA LUCIA GONZALEZ NUM: 2	41720
02	003	U	A	Z		CIRCULO JOVEN	CALLE	JOAQUIN ROMERO MURUBE NUM: 19	41720
02	004	U	A	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA	ANDALUCIA NUM: 2	41720
02	005	01	A	Z		COLEGIO LOS CHAPATALES	CALLE	ESCUELAS NUM: 1 CHAPATALES (LOS)	41728
02	005	02	B	Z		C.E.I.P. LAS PALMERAS	CALLE	SAN JOSE NUM: 2 A TROBAL (EL)	41727
02	006	A	A	K		INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ALMUDEYNE	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 2	41720
02	006	B	L	Z		INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ALMUDEYNE	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 2	41720
03	001	A	A	G		TEATRO MUNICIPAL	CALLE	HUELVA NUM: 30	41720
03	001	B	H	Z		TEATRO MUNICIPAL	CALLE	HUELVA NUM: 30	41720
03	002	A	A	K		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE	MAESTRO ENRIQUE RODRIGUEZ NUM: 2	41720
03	002	B	L	Z		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE	MAESTRO ENRIQUE RODRIGUEZ NUM: 2	41720

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
03	003	A	A	F		GUARDERIA MUNICIPAL "LA NANA"	AVDA	ALFREDO NOBEL S/N	41720
03	003	B	G	M		GUARDERIA MUNICIPAL "LA NANA"	AVDA	ALFREDO NOBEL S/N	41720
03	003	C	N	Z		GUARDERIA MUNICIPAL "LA NANA"	AVDA	ALFREDO NOBEL S/N	41720
03	004	A	A	F		COLEGIO PUBLICO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	ALVAREZ QUINTERO NUM: 126	41720
03	004	B	G	M		COLEGIO PUBLICO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	ALVAREZ QUINTERO NUM: 126	41720
03	004	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE	ALVAREZ QUINTERO NUM: 126	41720
03	005	A	A	K		I.E.S. MARISMAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 58	41720
03	005	B	L	Z		I.E.S. MARISMAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 58	41720
03	006	A	A	F		COLEGIO MARIA DOÑA (EXT. LOS RATONES)	CALLE	ANTONIO GAUDI NUM: 5	41720
03	006	B	G	M		COLEGIO MARIA DOÑA (EXT. LOS RATONES)	CALLE	ANTONIO GAUDI NUM: 5	41720
03	006	C	N	Z		COLEGIO MARIA DOÑA (EXT. LOS RATONES)	CALLE	ANTONIO GAUDI NUM: 5	41720
04	001	A	A	F		COLEGIO JUAN HIDALGO GONZALEZ	CALLE	FELIPE II NUM: 11	41720
04	001	B	G	M		COLEGIO JUAN HIDALGO GONZALEZ	CALLE	FELIPE II NUM: 11	41720
04	001	C	N	Z		COLEGIO JUAN HIDALGO GONZALEZ	CALLE	FELIPE II NUM: 11	41720
04	002	A	A	G		C. PUBLICO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	ORTEGA Y GASSET NUM: 25	41720
04	002	B	H	Z		C. PUBLICO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	ORTEGA Y GASSET NUM: 25	41720
04	003	A	A	G		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 130	41720
04	003	B	H	Z		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 130	41720
04	004	A	A	G		I.E.S. JOAQUIN ROMERO MURUBE	CALLE	ORTEGA Y GASSET NUM: 45	41720
04	004	B	H	Z		I.E.S. JOAQUIN ROMERO MURUBE	CALLE	ORTEGA Y GASSET NUM: 45	41720
04	005	A	A	G		COLEGIO JUAN HIDALGO GONZALEZ	CALLE	FELIPE II NUM: 11	41720
04	005	B	H	Z		COLEGIO JUAN HIDALGO GONZALEZ	CALLE	FELIPE II NUM: 11	41720
04	006	U	A	Z		CASA AYUNTAMIENTO MARIBAÑEZ	PLAZA	MAYOR NUM: 6 (MARIBAÑEZ)	41727
04	007	A	A	G		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 130	41720
04	007	B	H	Z		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS	CALLE	JUAN JOSE BAQUERO NUM: 130	41720
MUNICIPIO: PALOMARES DEL RÍO									
01	001	A	A	L		C.P. VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	MURILLO NUM: 35	41928
01	001	B	M	Z		C.P. VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	MURILLO NUM: 35	41928
01	002	A	A	K		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
01	002	B	L	Z		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
01	003	A	A	K		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
01	003	B	L	Z		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
01	004	A	A	K		C.P. VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	MURILLO NUM: 35	41928
01	004	B	L	Z		C.P. VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	MURILLO NUM: 35	41928
01	005	A	A	K		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
01	005	B	L	Z		C.P. "LA REGÜELA"	AVDA	ALJARAFE (DEL) NUM: 23	41928
MUNICIPIO: PARADAS									
01	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
02	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
02	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
02	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
02	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
02	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
03	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
03	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
03	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MIGUEL RUEDA	CALLE	ESTACION NUM: 11	41610
MUNICIPIO: PEDRERA									
01	001	A	A	K		CASA DE CULTURA	CALLE	UNO DE MAYO NUM: 69	41566
01	001	B	L	Z		CASA DE CULTURA	CALLE	UNO DE MAYO NUM: 69	41566
01	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO LAS HUERTAS	CALLE	TULIPAN NUM: 4	41566
01	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO LAS HUERTAS	CALLE	TULIPAN NUM: 4	41566
01	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO LAS HUERTAS	CALLE	TULIPAN NUM: 4	41566
01	003	A	A	I		SALON MULTIUSO	CALLE	SANTO CRISTO NUM: 106	41566
01	003	B	J	Z		SALON MULTIUSO	CALLE	SANTO CRISTO NUM: 106	41566
MUNICIPIO: PEDROSO (EL)									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE	LOPE DE VEGA S/N	41360
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE	LOPE DE VEGA S/N	41360
01	002	U	A	Z		MERCADO DE ABASTOS	CALLE	PRADO NUM: 13	41360
MUNICIPIO: PEÑAFLOR									
01	001	A	A	F		TEATRO MUNICIPAL	CALLE	CERQUILLA (LA) S/N	41470
01	001	B	G	M		TEATRO MUNICIPAL	CALLE	CERQUILLA (LA) S/N	41470
01	001	C	N	Z		TEATRO MUNICIPAL	CALLE	CERQUILLA (LA) S/N	41470
01	002	A	A	K		SALON DE ACTOS CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	MALAGA NUM: 3	41470
01	002	B	L	Z		SALON DE ACTOS CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	MALAGA NUM: 3	41470
MUNICIPIO: PILAS									
01	001	A	A	L		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS TORRE DEL	CALLE	SANTILLAN NUM: 1	41840
01	001	B	M	Z		CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS TORRE DEL	CALLE	SANTILLAN NUM: 1	41840
01	002	A	A	K		CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CALLE	BODEGAS NUM: 1	41840
01	002	B	L	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CALLE	BODEGAS NUM: 1	41840

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
01	003	A	A	L		CENTRO COMERCIAL	PLAZA	BELEN NUM: 12	41840
01	003	B	M	Z		CENTRO COMERCIAL	PLAZA	BELEN NUM: 12	41840
01	004	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	CALLE	BLAS INFANTE NUM: 4	41840
01	004	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	BLAS INFANTE NUM: 4	41840
01	005	A	A	K		CENTRO DE DIA BARRIADA SAN JOSE	PLAZA	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 4	41840
01	005	B	L	Z		CENTRO DE DIA BARRIADA SAN JOSE	PLAZA	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REYES NUM: 4	41840
01	006	A	A	F		GIMNASIO MUNICIPAL LA SOLEDAD	CALLE	MAGALLANES NUM: 89	41840
01	006	B	G	M		GIMNASIO MUNICIPAL LA SOLEDAD	CALLE	MAGALLANES NUM: 89	41840
01	006	C	N	Z		GIMNASIO MUNICIPAL LA SOLEDAD	CALLE	MAGALLANES NUM: 89	41840
01	007	A	A	G		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE	MARQUES DE SANTILLANA NUM: 68	41840
01	007	B	H	P		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE	MARQUES DE SANTILLANA NUM: 68	41840
01	007	C	Q	Z		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE	MARQUES DE SANTILLANA NUM: 68	41840
01	008	A	A	L		COLEGIO PUBLICO BEATRIZ DE CABRERA	AVDA	PARQUE (EL) S/N	41840
01	008	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO BEATRIZ DE CABRERA	AVDA	PARQUE (EL) S/N	41840
MUNICIPIO: PRUNA									
01	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO LA INMACULADA	CTRA	OLVERA S/N	41670
01	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO LA INMACULADA	CTRA	OLVERA S/N	41670
01	002	A	A	K		COLEGIO PUBLICO LA INMACULADA	CTRA	OLVERA S/N	41670
01	002	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO LA INMACULADA	CTRA	OLVERA S/N	41670
MUNICIPIO: PUEBLA DE CAZALLA (LA)									
01	001	01	A	A	K	CENTRO CIVICO	CALLE	VICTORIA NUM: 2	41540
01	001	01	B	L	Z	CENTRO CIVICO	CALLE	VICTORIA NUM: 2	41540
01	001	02	C	A	Z	CASA DE LA CULTURA (MUSEO)	CALLE	FABRICA NUM: 27	41540
01	002	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO SANTA ANA	PLAZA	SANTA ANA NUM: 1	41540
02	001	U	A	Z		BODEGA DE ANTONIO FUENTES	AVDA	ANTONIO FUENTES NUM: 2	41540
02	002	A	A	F		CENTRO DE FORMACION MIGUEL HERNANDEZ	AVDA	DOCTOR ESPINOSA NUM: 54	41540
02	002	B	G	M		CENTRO DE FORMACION MIGUEL HERNANDEZ	AVDA	DOCTOR ESPINOSA NUM: 54	41540
02	002	C	N	Z		CENTRO DE FORMACION MIGUEL HERNANDEZ	AVDA	DOCTOR ESPINOSA NUM: 54	41540
02	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO SAN JOSE	CALLE	TEJARES (LOS) NUM: 23	41540
02	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO SAN JOSE	CALLE	TEJARES (LOS) NUM: 23	41540
02	004	U	A	Z		RESIDENCIA DE ANCIANOS	CALLE	CILLA (LA) NUM: 24	41540
03	001	A	A	K		COLEGIO SAGRADO CORAZON	CALLE	SAN FRANCISCO NUM: 4	41540
03	001	B	L	Z		COLEGIO SAGRADO CORAZON	CALLE	SAN FRANCISCO NUM: 4	41540
03	002	A	A	K		INSTITUTO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS	CALLE	SAN IGNACIO NUM: 1	41540
03	002	B	L	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS	CALLE	SAN IGNACIO NUM: 1	41540
MUNICIPIO: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)									
01	001	U	A	Z		CINE ANDALUCIA	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 12	41479
02	001	U	A	Z		CINE ANDALUCIA	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 12	41479
02	002	A	A	L		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	PUENTECILLA NUM: 2	41479
02	002	B	M	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	PUENTECILLA NUM: 2	41479
MUNICIPIO: PUEBLA DEL RÍO (LA)									
01	001	A	A	K		EDIFICIO ESCOLAR	CALLE	MATADERO NUM: 9	41130
01	001	B	L	Z		EDIFICIO ESCOLAR	CALLE	MATADERO NUM: 9	41130
01	002	A	A	F		EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE	SANTA MARIA (LA) NUM: 5	41130
01	002	B	G	M		EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE	SANTA MARIA (LA) NUM: 5	41130
01	002	C	N	Z		EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE	SANTA MARIA (LA) NUM: 5	41130
01	003	A	A	K		AYUNTAMIENTO	AVDA	BLANCA PALOMA NUM: 2	41130
01	003	B	L	Z		AYUNTAMIENTO	AVDA	BLANCA PALOMA NUM: 2	41130
01	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	AVDA	VEGA (LA) NUM: 43	41130
01	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	AVDA	VEGA (LA) NUM: 43	41130
01	005	A	A	I		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	CAÑADA DE TIO FELIX NUM: 1	41130
01	005	B	J	Z		COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	CALLE	CAÑADA DE TIO FELIX NUM: 1	41130
01	006	A	A	F		COLEGIO PUBLICO ANTONIO CUEVAS	CALLE	PRACTICANTE ANTONIO MONTERO NUM: 6	41130
01	006	B	G	M		COLEGIO PUBLICO ANTONIO CUEVAS	CALLE	PRACTICANTE ANTONIO MONTERO NUM: 6	41130
01	006	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO ANTONIO CUEVAS	CALLE	PRACTICANTE ANTONIO MONTERO NUM: 6	41130
01	007	A	A	K		SEDE VECINAL	CALLE	SOL NUM: 42	41130
01	007	B	B	Z		SEDE VECINAL	CALLE	SOL NUM: 42	41130
MUNICIPIO: REAL DE LA JARA (EL)									
01	001	U	A	Z		COMPLEJO CULTURAL MIGUEL DE CERVANTES	AVDA	28 DE FEBRERO NUM: 37	41250
02	001	U	A	Z		COMPLEJO CULTURAL MIGUEL DE CERVANTES	AVDA	28 DE FEBRERO NUM: 37	41250
MUNICIPIO: RINCONADA (LA)									
01	001	A	A	K		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
01	001	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
01	002	A	A	F		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	002	B	G	M		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	002	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	003	A	A	K		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	003	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	004	A	A	F		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
01	004	B	G	M		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
01	004	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
01	005	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO LOS AZAHARES	CALLE	NARANJO NUM: 12	41309
01	006	A	A	L		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
01	006	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR	CALLE	28 DE FEBRERO NUM: 40	41309
02	001	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	001	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	002	A	A	L		COLEGIO JUPITER	CALLE	CULTURA NUM: 41 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	002	B	M	Z		COLEGIO JUPITER	CALLE	CULTURA NUM: 41 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	004	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR LA PAZ	CALLE	VELAZQUEZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	005	A	A	L		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	CALLE	CULTURA NUM: 43 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	005	B	M	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	CALLE	CULTURA NUM: 43 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	006	A	A	L		COLEGIO JUPITER	CALLE	CULTURA NUM: 41 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	006	B	M	Z		COLEGIO JUPITER	CALLE	CULTURA NUM: 41 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	007	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR LA PAZ	CALLE	VELAZQUEZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	008	U	A	Z		GRUPO ESCOLAR LA PAZ	CALLE	VELAZQUEZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	009	A	A	K		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	009	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	010	A	A	K		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	010	B	L	Z		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	011	A	A	F		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	CALLE	CULTURA NUM: 43 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	011	B	G	M		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	CALLE	CULTURA NUM: 43 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	011	C	N	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	CALLE	CULTURA NUM: 43 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	012	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	012	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	013	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	013	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ	BARD	SANTA CRUZ S/N (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	014	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	014	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	015	A	A	K		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	015	B	L	Z		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	016	A	A	F		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	016	B	G	M		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	016	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO MAESTRO PEPE GONZALEZ	AVDA	PORTUGAL (DE) NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	017	A	A	L		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	017	B	M	Z		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	018	A	A	K		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
02	018	B	L	Z		C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	CALLE	ALCALA DE GUADAIRA NUM: 2 (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	41300
MUNICIPIO:		RODA DE ANDALUCÍA (LA)							
01	001	A	A	L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE	MANUEL SIUROT NUM: 1	41590
01	001	B	M	Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE	MANUEL SIUROT NUM: 1	41590
01	002	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	CALLE	MANUEL SIUROT NUM: 6	41590
01	002	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	MANUEL SIUROT NUM: 6	41590
01	003	U	A	Z		LOCAL PLAZA DE ABASTOS	CALLE	ABASTOS NUM: 17	41590
MUNICIPIO:		RONQUILLO (EL)							
01	001	A	A	K		AULA DE FORMACION	CALLE	ALCALDE FERNANDEZ RUFO NUM: 2	41880
01	001	B	L	Z		AULA DE FORMACION	CALLE	ALCALDE FERNANDEZ RUFO NUM: 2	41880
MUNICIPIO:		RUBIO (EL)							
01	001	A	A	F		C.E.I.P. CARMEN BORREGO	CALLE	ESCUELAS NUM: 1	41568
01	001	B	G	M		C.E.I.P. CARMEN BORREGO	CALLE	ESCUELAS NUM: 1	41568
01	001	C	N	Z		C.E.I.P. CARMEN BORREGO	CALLE	ESCUELAS NUM: 1	41568
02	001	A	A	L		C.E.I.P. CARMEN BORREGO	CALLE	ESCUELAS NUM: 1	41568
02	001	B	M	Z		C.E.I.P. CARMEN BORREGO	CALLE	ESCUELAS NUM: 1	41568
MUNICIPIO:		SALTERAS							
01	001	A	A	F		COLEGIO FRANCISCA PEREZ CERPA	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 11	41909
01	001	B	G	O		COLEGIO FRANCISCA PEREZ CERPA	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 11	41909
01	001	C	P	Z		COLEGIO FRANCISCA PEREZ CERPA	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 11	41909
01	002	A	A	L		SALON MULTIUSOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 1	41909
01	002	B	M	Z		SALON MULTIUSOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 1	41909
01	003	A	A	K		SALON MULTIUSOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 1	41909
01	003	B	L	Z		SALON MULTIUSOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	NUESTRO PADRE JESUS NUM: 1	41909
MUNICIPIO:		SAN JUAN DE AZNALFARACHE							
01	001	U	A	Z		C.P. SAN PEDRO CRISOLOGO NORTE	CALLE	VILLANUBLA NUM: 15	41920
01	002	U	A	Z		C.P. SAN PEDRO CRISOLOGO SUR	CALLE	ARMILLA NUM: 48	41920
01	003	U	A	Z		COLEGIO TARTESOS	PLAZA	DONCEL (EL) S/N	41920
02	001	A	A	K		CENTRO DE ADULTOS	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 33	41920
02	001	B	L	Z		CENTRO DE ADULTOS	CALLE	ANTONIO MACHADO NUM: 33	41920
02	002	U	A	Z		CASA DE LAS ARTES (JUNTO AYUNTAMIENTO)	CALLE	MINAS DE CALA S/N	41920
03	001	A	A	L		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
03	001	B	M	Z		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	002	A	A	F		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	002	B	G	M		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	002	C	N	Z		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	003	A	A	K		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	003	B	L	Z		COLEGIO ESPERANZA APONTE	CALLE	ESPERANZA APONTE NUM: 2	41920
03	004	A	A	L		I.E.S. SAN JUAN	CALLE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM: 9	41920
03	004	B	M	Z		I.E.S. SAN JUAN	CALLE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM: 9	41920
03	005	A	A	F		I.E.S. SAN JUAN	CALLE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM: 9	41920
03	005	B	G	Ñ		I.E.S. SAN JUAN	CALLE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM: 9	41920
03	005	C	O	Z		I.E.S. SAN JUAN	CALLE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM: 9	41920
04	001	A	A	L		C.P.PAYAN GARRIDO (ESTACADA LA SEÑORITA)	CALLE	CONCORDIA (LA) NUM: 2	41920
04	001	B	M	Z		C.P.PAYAN GARRIDO (ESTACADA LA SEÑORITA)	CALLE	CONCORDIA (LA) NUM: 2	41920
04	002	A	A	L		COLEGIO JOSE PAYAN GARRIDO	CALLE	ALMUÑECAR NUM: 2	41920
04	002	B	M	Z		COLEGIO JOSE PAYAN GARRIDO	CALLE	ALMUÑECAR NUM: 2	41920
04	003	A	A	L		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	PUEBLOS BLANCOS (LOS) NUM: 60	41920
04	003	B	M	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE	PUEBLOS BLANCOS (LOS) NUM: 60	41920
04	004	A	A	K		COLEGIO JOSE PAYAN GARRIDO	CALLE	ALMUÑECAR NUM: 2	41920
04	004	B	L	Z		COLEGIO JOSE PAYAN GARRIDO	CALLE	ALMUÑECAR NUM: 2	41920
04	005	U	A	Z		COLEGIO JOSE PAYAN GARRIDO	CALLE	ALMUÑECAR NUM: 2	41920
MUNICIPIO:		SAN NICOLÁS DEL PUERTO							
01	001	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	CASTILLO NUM: 20	41388
MUNICIPIO:		SANLÚCAR LA MAYOR							
01	001	A	A	K		CASA DE LA CULTURA	AVDA	PRINCIPE DE ESPAÑA NUM: 3	41800
01	001	B	L	Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA	PRINCIPE DE ESPAÑA NUM: 3	41800
01	002	U	A	Z		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE	CORTINAL (EL) NUM: 2	41800
01	003	A	A	L		COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA	CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS NUM: 53	41800
01	003	B	M	Z		COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA	CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS NUM: 53	41800
01	004	A	A	L		CASA DE LA CULTURA	AVDA	PRINCIPE DE ESPAÑA NUM: 3	41800
01	004	B	M	Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA	PRINCIPE DE ESPAÑA NUM: 3	41800
01	005	A	A	L		COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA	CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS NUM: 53	41800
01	005	B	M	Z		COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA	CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS NUM: 53	41800
02	001	U	A	Z		GALERIA COMERCIAL "EL MERCADO" (PLANTA BAJA)	CALLE	JUAN CARLOS I NUM: 19	41800
02	002	A	A	G		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
02	002	B	H	Ñ		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
02	002	C	O	Z		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
02	003	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
02	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
02	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO SAN EUSTAQUIO	CALLE	CASTILLA NUM: 10	41800
MUNICIPIO:		SANTIPONCE							
01	001	A	A	L		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE	NATURALEZA NUM: 1	41970
01	001	B	M	Z		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE	NATURALEZA NUM: 1	41970
02	001	A	A	F		AYUNTAMIENTO	CALLE	ARROYO S/N	41970
02	001	B	G	Ñ		AYUNTAMIENTO	CALLE	ARROYO S/N	41970
02	001	C	O	Z		AYUNTAMIENTO	CALLE	ARROYO S/N	41970
02	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO JOSEFA FRIAS	AVDA	EXTREMADURA NUM: 165	41970
02	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO JOSEFA FRIAS	AVDA	EXTREMADURA NUM: 165	41970
02	003	U	A	Z		I.E.S. ITALICA	AVDA	ANDALUCIA S/N	41970
02	004	A	A	F		CASA DE LA CULTURA	CALLE	ALMENDRA (LA) S/N	41970
02	004	B	G	M		CASA DE LA CULTURA	CALLE	ALMENDRA (LA) S/N	41970
02	004	C	N	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	ALMENDRA (LA) S/N	41970
MUNICIPIO:		SAUCEJO (EL)							
01	001	U	A	Z		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
01	002	A	A	L		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
01	002	B	M	Z		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
01	003	U	A	Z		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
01	004	A	A	M		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
01	004	B	N	Z		CASETA MUNICIPAL	CALLE	FRAY ANTONIO NUM: 17	41650
MUNICIPIO:		SEVILLA							
01	001	A	A	L		IES VELAZQUEZ	CALLE	FRANCISCO CARRION MEJIAS NUM: 10	41003
01	001	B	M	Z		IES VELAZQUEZ	CALLE	FRANCISCO CARRION MEJIAS NUM: 10	41003
01	002	U	A	Z		CDP LA SALLE LA PURISIMA	CALLE	SAN LUIS NUM: 35	41003
01	003	U	A	Z		IES SAN ISIDORO	CALLE	AMOR DE DIOS NUM: 28	41002
01	004	U	A	Z		IES VELAZQUEZ	CALLE	FRANCISCO CARRION MEJIAS NUM: 10	41003
01	005	U	A	Z		FACULTAD DE BELLAS ARTES	CALLE	LARAÑA NUM: 3	41003
01	006	U	A	Z		CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR	PLAZA	GAVIDIA NUM: 10	41002
01	007	A	A	K		CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR	PLAZA	GAVIDIA NUM: 10	41002
01	007	B	L	Z		CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR	PLAZA	GAVIDIA NUM: 10	41002
01	008	A	A	K		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003
01	008	B	L	Z		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
01	009	U	A	Z		CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL	CALLE	BAÑOS NUM: 48	41002
01	010	A	A	K		CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL	CALLE	BAÑOS NUM: 48	41002
01	010	B	L	Z		CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL	CALLE	BAÑOS NUM: 48	41002
01	011	U	A	Z		CONSERV. PROF. MUSICA CRISTOBAL MORALES	CALLE	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 49	41002
01	012	A	A	L		CONSERV. PROF. MUSICA CRISTOBAL MORALES	CALLE	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 49	41002
01	012	B	M	Z		CONSERV. PROF. MUSICA CRISTOBAL MORALES	CALLE	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 49	41002
01	013	U	A	Z		CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL	CALLE	BAÑOS NUM: 48	41002
01	014	A	A	K		SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	CALLE	CALATRAVA NUM: 38	41002
01	014	B	L	Z		SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	CALLE	CALATRAVA NUM: 38	41002
01	015	A	A	K		CONSERV. PROF. MUSICA CRISTOBAL MORALES	CALLE	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 49	41002
01	015	B	L	Z		CONSERV. PROF. MUSICA CRISTOBAL MORALES	CALLE	JESUS DEL GRAN PODER NUM: 49	41002
01	016	U	A	Z		CENTRO CIVICO LAS SIRENAS	PLAZA	ALAMEDA DE HERCULES NUM: 34	41002
01	017	U	A	Z		IES SAN ISIDORO	CALLE	AMOR DE DIOS NUM: 28	41002
01	018	A	A	L		SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	CALLE	CALATRAVA NUM: 38	41002
01	018	B	M	Z		SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	CALLE	CALATRAVA NUM: 38	41002
01	019	U	A	Z		CEIP ALTOS COLEGIOS MACARENA	CALLE	PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO NUM: 50	41002
01	020	U	A	Z		CEIP ALTOS COLEGIOS MACARENA	CALLE	PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO NUM: 50	41002
01	021	U	A	Z		ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS	CALLE	ALFONSO XII NUM: 16	41002
01	022	A	A	L		CENTRO CIVICO LAS SIRENAS	PLAZA	ALAMEDA DE HERCULES NUM: 34	41002
01	022	B	M	Z		CENTRO CIVICO LAS SIRENAS	PLAZA	ALAMEDA DE HERCULES NUM: 34	41002
01	023	A	A	F		CDP LA SALLE LA PURISIMA	CALLE	SAN LUIS NUM: 35	41003
01	023	B	G	M		CDP LA SALLE LA PURISIMA	CALLE	SAN LUIS NUM: 35	41003
01	023	C	N	Z		CDP LA SALLE LA PURISIMA	CALLE	SAN LUIS NUM: 35	41003
01	024	A	A	K		CEIP ALTOS COLEGIOS MACARENA	CALLE	PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO NUM: 50	41002
01	024	B	L	Z		CEIP ALTOS COLEGIOS MACARENA	CALLE	PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO NUM: 50	41002
01	025	A	A	F		CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	CALLE	BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA NUM: 10	41003
01	025	B	G	M		CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	CALLE	BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA NUM: 10	41003
01	025	C	N	Z		CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	CALLE	BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA NUM: 10	41003
01	026	A	A	L		AGENCIA ESTATAL ADMIN TRIBUTARIA OESTE-NOROESTE	CALLE	ARJONA NUM: 11	41001
01	026	B	M	Z		AGENCIA ESTATAL ADMIN TRIBUTARIA OESTE-NOROESTE	CALLE	ARJONA NUM: 11	41001
01	027	A	A	L		SECRE.GRAL.TEC. CONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR	CALLE	ZARAGOZA NUM: 8	41001
01	027	B	M	Z		SECRE.GRAL.TEC. CONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR	CALLE	ZARAGOZA NUM: 8	41001
01	028	U	A	Z		CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	CALLE	BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA NUM: 10	41003
01	029	A	A	L		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003
01	029	B	M	Z		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003
01	030	U	A	Z		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003
01	032	U	A	Z		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
01	033	U	A	Z		CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE	MAESTRO QUIROGA NUM: 2	41003
01	034	A	A	K		AGENCIA ESTATAL ADMIN TRIBUTARIA OESTE-NOROESTE	CALLE	ARJONA NUM: 11	41001
01	034	B	L	Z		AGENCIA ESTATAL ADMIN TRIBUTARIA OESTE-NOROESTE	CALLE	ARJONA NUM: 11	41001
01	035	U	A	Z		DELEG. PROV. CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	CASTELAR NUM: 22	41001
01	036	U	A	Z		DELEG. PROV. ECONOMIA Y HACIENDA JUNTA ANDALUCIA	CALLE	ADOLFO RODRIGUEZ JURADO NUM: 1	41001
01	037	U	A	Z		CASA DE LA PROVINCIA	PLAZA	TRIUNFO NUM: 1	41004
01	038	A	A	L		ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS	CALLE	ALFONSO XII NUM: 16	41002
01	038	B	M	Z		ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS	CALLE	ALFONSO XII NUM: 16	41002
01	039	A	A	L		SECRE.GRAL.TEC. CONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR	CALLE	ZARAGOZA NUM: 8	41001
01	039	B	M	Z		SECRE.GRAL.TEC. CONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR	CALLE	ZARAGOZA NUM: 8	41001
01	040	A	A	K		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PLAZA	NUEVA NUM: 1	41001
01	040	B	L	Z		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PLAZA	NUEVA NUM: 1	41001
01	041	A	A	K		DELEG. PROV. CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	CASTELAR NUM: 22	41001
01	041	B	L	Z		DELEG. PROV. CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	CASTELAR NUM: 22	41001
01	042	U	A	Z		FACULTAD DE BELLAS ARTES	CALLE	LARAÑA NUM: 3	41003
01	043	U	A	Z		CEIP SAN ISIDORO	CALLE	MESON DEL MORO NUM: 3	41004
01	044	U	A	Z		CASA DE LA PROVINCIA	PLAZA	TRIUNFO NUM: 1	41004
01	045	U	A	Z		IES VELAZQUEZ	CALLE	FRANCISCO CARRION MEJIAS NUM: 10	41003
01	046	A	A	K		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CALLE	PAJARITOS NUM: 14	41004
01	046	B	L	Z		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CALLE	PAJARITOS NUM: 14	41004
01	047	A	A	K		CONSEJERIA DE CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	LEVIES NUM: 17	41004
01	047	B	L	Z		CONSEJERIA DE CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	LEVIES NUM: 17	41004
01	048	A	A	K		CEIP JARDINES DEL VALLE	CALLE	ALMIRANTE TENORIO NUM: 2	41003
01	048	B	L	Z		CEIP JARDINES DEL VALLE	CALLE	ALMIRANTE TENORIO NUM: 2	41003
01	049	U	A	Z		IES VELAZQUEZ	CALLE	FRANCISCO CARRION MEJIAS NUM: 10	41003
01	050	U	A	Z		CONSEJERIA DE CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	LEVIES NUM: 17	41004
01	051	A	A	K		CONSEJERIA DE CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	LEVIES NUM: 17	41004
01	051	B	L	Z		CONSEJERIA DE CULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	CALLE	LEVIES NUM: 17	41004
02	001	A	A	F		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	001	B	G	M		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	001	C	N	Z		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	002	U	A	Z		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	003	A	A	K		DISTRITO MACARENA (ANTIGUO MERCADO BARZOLA)	CALLE	MANUEL VILLALOBOS S/N	41009

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
02	003	B	L	Z		DISTRITO MACARENA (ANTIGUO MERCADO BARZOLA)	CALLE	MANUEL VILLALOBOS S/N	41009
02	004	U	A	Z		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	005	A	A	K		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
02	005	B	L	Z		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
02	006	U	A	Z		CENTRO DOC. PARR. SAG. CORAZON DE JESUS	CALLE	PREVISION NUM: 4	41008
02	007	A	A	K		CENTRO DOC. PARR. SAG. CORAZON DE JESUS	CALLE	PREVISION NUM: 4	41008
02	007	B	L	Z		CENTRO DOC. PARR. SAG. CORAZON DE JESUS	CALLE	PREVISION NUM: 4	41008
02	008	U	A	Z		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	009	A	A	K		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	009	B	L	Z		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	010	A	A	K		CEIP HUERTA DEL CARMEN	CALLE	CEREZA NUM: 3	41009
02	010	B	L	Z		CEIP HUERTA DEL CARMEN	CALLE	CEREZA NUM: 3	41009
02	011	A	A	L		CEIP ARGOTE DE MOLINA	CALLE	ERMITA DEL ROCIO NUM: 3	41009
02	011	B	M	Z		CEIP ARGOTE DE MOLINA	CALLE	ERMITA DEL ROCIO NUM: 3	41009
02	012	U	A	Z		CEIP HUERTA DEL CARMEN	CALLE	CEREZA NUM: 3	41009
02	013	A	A	K		ESC.OFICIAL IDIOMAS J. AND.(ANT. IES ANTONIO GALA)	AVDA	DOCTOR FEDRIANI NUM: 21	41009
02	013	B	L	Z		ESC.OFICIAL IDIOMAS J. AND.(ANT. IES ANTONIO GALA)	AVDA	DOCTOR FEDRIANI NUM: 21	41009
02	014	U	A	Z		ESC.OFICIAL IDIOMAS J. AND.(ANT. IES ANTONIO GALA)	AVDA	DOCTOR FEDRIANI NUM: 21	41009
02	015	U	A	Z		CEIP HUERTA DEL CARMEN	CALLE	CEREZA NUM: 3	41009
02	016	U	A	Z		ESC.OFICIAL IDIOMAS J. AND.(ANT. IES ANTONIO GALA)	AVDA	DOCTOR FEDRIANI NUM: 21	41009
02	017	U	A	Z		CEIP PEDRO GARFIAS	CALLE	VENTA DE LOS GATOS NUM: 1	41009
02	018	A	A	K		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	018	B	L	Z		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	019	U	A	Z		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	020	A	A	K		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	020	B	L	Z		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	021	U	A	Z		CEIP SANTA CATALINA	PLAZA	LUIS CERNUDA NUM: 20	41008
02	022	U	A	Z		CEIP PIO XII	CALLE	ORQUIDEA NUM: 57	41008
02	023	A	A	L		CENTRO VIRGEN MILAGROSA	AVDA	PINO MONTANO NUM: 21	41015
02	023	B	M	Z		CENTRO VIRGEN MILAGROSA	AVDA	PINO MONTANO NUM: 21	41015
02	024	A	A	K		CDP FELIPE BENITO	AVDA	SAN JUAN DE LA SALLE NUM: 2	41008
02	024	B	L	Z		CDP FELIPE BENITO	AVDA	SAN JUAN DE LA SALLE NUM: 2	41008
02	025	U	A	Z		CEIP PINO FLORES	CALLE	JARA NUM: 6	41008
02	026	A	A	L		CEIP SANTA CATALINA	PLAZA	LUIS CERNUDA NUM: 20	41008
02	026	B	M	Z		CEIP SANTA CATALINA	PLAZA	LUIS CERNUDA NUM: 20	41008
02	027	A	A	F		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	027	B	G	M		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	027	C	N	Z		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	028	A	A	L		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	028	B	M	Z		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	029	U	A	Z		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	030	A	A	K		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	030	B	L	Z		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	031	U	A	Z		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	032	U	A	Z		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	033	A	A	L		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	033	B	M	Z		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	036	A	A	L		CEIP PIO XII	CALLE	ORQUIDEA NUM: 57	41008
02	036	B	M	Z		CEIP PIO XII	CALLE	ORQUIDEA NUM: 57	41008
02	038	U	A	Z		CEIP ARGOTE DE MOLINA	CALLE	ERMITA DEL ROCIO NUM: 3	41009
02	039	U	A	Z		CEIP PEDRO GARFIAS	CALLE	VENTA DE LOS GATOS NUM: 1	41009
02	040	A	A	K		CDP FELIPE BENITO	AVDA	SAN JUAN DE LA SALLE NUM: 2	41008
02	040	B	L	Z		CDP FELIPE BENITO	AVDA	SAN JUAN DE LA SALLE NUM: 2	41008
02	041	U	A	Z		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	042	U	A	Z		IES INMACULADA VIEIRA	CALLE	CAZALLA DE LA SIERRA NUM: 1	41009
02	043	A	A	F		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	043	B	G	M		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	043	C	N	Z		IES AZAHAR (BARDA. LOS PRINCIPES)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 69	41008
02	044	A	A	K		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	044	B	L	Z		IES MACARENA	CALLE	DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS 4	41009
02	045	A	A	L		DISTRITO MACARENA (ANTIGUO MERCADO BARZOLA)	CALLE	MANUEL VILLALOBOS S/N	41009
02	045	B	M	Z		DISTRITO MACARENA (ANTIGUO MERCADO BARZOLA)	CALLE	MANUEL VILLALOBOS S/N	41009
02	047	A	A	K		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	047	B	L	Z		CEIP BLAS INFANTE	CALLE	FRAY SERAFIN MADRID NUM: 3	41009
02	048	U	A	Z		CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES MACARENA	CALLE	FROILAN DE LA SERNA NUM: 24	41009
02	049	A	A	K		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	049	B	L	Z		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	050	A	A	L		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	050	B	M	Z		CEIP MANUEL SIUROT	CALLE	REAL DE LA JARA (EL) NUM: 1	41008
02	051	A	A	K		CEIP PEDRO GARFIAS	CALLE	VENTA DE LOS GATOS NUM: 1	41009

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
02	051	B	L	Z		CEIP PEDRO GARFIAS	CALLE	VENTA DE LOS GATOS NUM: 1	41009
02	052	U	A	Z		IES INMACULADA VIEIRA	CALLE	CAZALLA DE LA SIERRA NUM: 1	41009
02	053	U	A	Z		CEIP ARIAS MONTANO	CALLE	DOCTOR JIMENEZ DIAZ NUM: 1	41008
02	054	A	A	K		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	054	B	L	Z		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	055	U	A	Z		CEIP SAN JOSE OBRERO	CALLE	VERANO NUM: 10	41009
02	056	A	A	L		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	056	B	M	Z		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	057	U	A	Z		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	058	U	A	Z		IES INMACULADA VIEIRA	CALLE	CAZALLA DE LA SIERRA NUM: 1	41009
02	059	U	A	Z		IES INMACULADA VIEIRA	CALLE	CAZALLA DE LA SIERRA NUM: 1	41009
02	060	U	A	Z		DISTRITO MACARENA (ANTIGUO MERCADO BARZOLA)	CALLE	MANUEL VILLALOBOS S/N	41009
02	061	U	A	Z		CENTRO DOC. PARR. SAG. CORAZON DE JESUS	CALLE	PREVISION NUM: 4	41008
02	063	U	A	Z		ESC.OFICIAL IDIOMAS J. AND.(ANT. IES ANTONIO GALA)	AVDA	DOCTOR FEDRIANI NUM: 21	41009
02	064	A	A	L		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	064	B	M	Z		IES LLANES	CALLE	ESCULTOR FRANCISCO BUIZA NUM: 1	41008
02	065	A	A	K		CEIP VALDES LEAL	CALLE	CARRETERA DE CARMONA NUM: 45	41008
02	065	B	L	Z		CEIP VALDES LEAL	CALLE	CARRETERA DE CARMONA NUM: 45	41008
02	066	U	A	Z		CEIP VALDES LEAL	CALLE	CARRETERA DE CARMONA NUM: 45	41008
02	067	U	A	Z		CEIP VALDES LEAL	CALLE	CARRETERA DE CARMONA NUM: 45	41008
03	001	A	A	L		CEIP CARMEN BENITEZ	PLAZA	CARMEN BENITEZ NUM: 2	41003
03	001	B	M	Z		CEIP CARMEN BENITEZ	PLAZA	CARMEN BENITEZ NUM: 2	41003
03	002	A	A	K		O.P. ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FISCAL (OPAEF)	CALLE	ALEJO FERNANDEZ NUM: 13	41003
03	002	B	L	Z		O.P. ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FISCAL (OPAEF)	CALLE	ALEJO FERNANDEZ NUM: 13	41003
03	003	A	A	K		ESTACION DE AUTOBUSES	PLAZA	SAN SEBASTIAN NUM: 1	41004
03	003	B	L	Z		ESTACION DE AUTOBUSES	PLAZA	SAN SEBASTIAN NUM: 1	41004
03	004	A	A	K		FACULTAD BELLAS ARTES (ANEXO)	CALLE	GONZALO BILBAO NUM: 7	41003
03	004	B	L	Z		FACULTAD BELLAS ARTES (ANEXO)	CALLE	GONZALO BILBAO NUM: 7	41003
03	005	A	A	L		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	005	B	M	Z		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	006	A	A	K		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	006	B	L	Z		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	007	A	A	F		DIR. PROV. TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 8	41018
03	007	B	G	M		DIR. PROV. TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 8	41018
03	007	C	N	Z		DIR. PROV. TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 8	41018
03	008	A	A	L		DEL. PROV. IGUALDAD Y B. SOCIAL J. ANDALUCIA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 89	41018
03	008	B	M	Z		DEL. PROV. IGUALDAD Y B. SOCIAL J. ANDALUCIA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 89	41018
03	009	A	A	K		CDP SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CALLE	ESPINOSA Y CARCEL NUM: 49	41005
03	009	B	L	Z		CDP SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CALLE	ESPINOSA Y CARCEL NUM: 49	41005
03	010	A	A	K		CENTRO CIVICO LA BUHAIRA	AVDA	EDUARDO DATO NUM: 20 A	41018
03	010	B	L	Z		CENTRO CIVICO LA BUHAIRA	AVDA	EDUARDO DATO NUM: 20 A	41018
03	011	U	A	Z		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	012	A	A	L		CEIP NUEVO CRUZ DEL CAMPO	AVDA	CRUZ DEL CAMPO (LA) NUM: 52	41005
03	012	B	M	Z		CEIP NUEVO CRUZ DEL CAMPO	AVDA	CRUZ DEL CAMPO (LA) NUM: 52	41005
03	013	A	A	L		IES BEATRIZ DE SUABIA	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 115	41005
03	013	B	M	Z		IES BEATRIZ DE SUABIA	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 115	41005
03	014	U	A	Z		IES MARTINEZ MONTAÑES	CALLE	FERNANDEZ DE RIBERA NUM: 17	41005
03	015	A	A	K		CEIP PRACTICAS ANEJO	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 109	41005
03	015	B	L	Z		CEIP PRACTICAS ANEJO	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 109	41005
03	016	U	A	Z		IES MARTINEZ MONTAÑES	CALLE	FERNANDEZ DE RIBERA NUM: 17	41005
03	017	A	A	K		IES MURILLO	CALLE	JOSE RECUERDA RUBIO NUM: 6	41018
03	017	B	L	Z		IES MURILLO	CALLE	JOSE RECUERDA RUBIO NUM: 6	41018
03	019	A	A	L		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	019	B	M	Z		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	020	U	A	Z		CEIP MARTIN DE GAINZA	CALLE	ALFONSO XI NUM: 47	41005
03	021	U	A	Z		CEIP PRACTICAS ANEJO	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 109	41005
03	022	A	A	K		CEIP MARTIN DE GAINZA	CALLE	ALFONSO XI NUM: 47	41005
03	022	B	L	Z		CEIP MARTIN DE GAINZA	CALLE	ALFONSO XI NUM: 47	41005
03	023	A	A	L		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	023	B	M	Z		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	024	U	A	Z		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	025	A	A	L		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	025	B	M	Z		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	026	U	A	Z		CENTRO CIVICO LA RANILLA	CALLE	MARIANO BENLLIURE S/N	41005
03	027	A	A	L		ESTACION DE AUTOBUSES	PLAZA	SAN SEBASTIAN NUM: 1	41004
03	027	B	M	Z		ESTACION DE AUTOBUSES	PLAZA	SAN SEBASTIAN NUM: 1	41004
03	028	A	A	K		CDP INMAC. CORAZON DE MARIA (PORTACOELI)	AVDA	EDUARDO DATO NUM: 20	41018
03	028	B	L	Z		CDP INMAC. CORAZON DE MARIA (PORTACOELI)	AVDA	EDUARDO DATO NUM: 20	41018
03	029	U	A	Z		CDP SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CALLE	ESPINOSA Y CARCEL NUM: 49	41005
03	030	U	A	Z		DIR. PROV. TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL	CALLE	PABLO PICASSO NUM: 8	41018

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
03	031	U	A	Z		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	032	A	A	F		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	032	B	G	M		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	032	C	N	Z		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	033	A	A	K		CEIP NUEVO CRUZ DEL CAMPO	AVDA	CRUZ DEL CAMPO (LA) NUM: 52	41005
03	033	B	L	Z		CEIP NUEVO CRUZ DEL CAMPO	AVDA	CRUZ DEL CAMPO (LA) NUM: 52	41005
03	034	U	A	Z		CDP SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CALLE	ESPINOSA Y CARCEL NUM: 49	41005
03	035	A	A	K		IES BEATRIZ DE SUABIA	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 115	41005
03	035	B	L	Z		IES BEATRIZ DE SUABIA	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 115	41005
03	036	A	A	L		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	036	B	M	Z		CDP SAGRADA FAMILIA DE URGEL	CALLE	BEATRIZ DE SUABIA NUM: 54	41005
03	037	A	A	K		DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA	MENENDEZ PELAYO NUM: 34	41004
03	037	B	L	Z		DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA	MENENDEZ PELAYO NUM: 34	41004
03	038	A	A	K		IES MURILLO	CALLE	JOSE RECUERDA RUBIO NUM: 6	41018
03	038	B	L	Z		IES MURILLO	CALLE	JOSE RECUERDA RUBIO NUM: 6	41018
03	039	U	A	Z		CEIP CARMEN BENITEZ	PLAZA	CARMEN BENITEZ NUM: 2	41003
03	040	U	A	Z		CDP SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CALLE	ESPINOSA Y CARCEL NUM: 49	41005
03	041	A	A	F		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	041	B	G	M		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
03	041	C	N	Z		IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	CALLE	MAESTRE HAMETE NUM: 11	41018
04	001	U	A	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	002	U	A	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	003	A	A	L		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	003	B	M	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	004	U	A	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	005	A	A	K		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	005	B	L	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	006	A	A	K		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	006	B	L	Z		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	007	U	A	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	008	U	A	Z		CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	CALLE	AMOR NUM: 25	41006
04	009	A	A	L		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	009	B	M	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	010	01	A	Z		CENTRO SOCIAL FRANCISCA DE OYONARTE	CALLE	SALOBREÑA S/N	41006
04	010	02	B	A	K	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 1	41016
04	010	02	C	L	Z	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 1	41016
04	011	A	A	K		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	011	B	L	Z		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	012	U	A	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	013	U	A	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	014	A	A	L		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	014	B	M	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	015	A	A	F		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	015	B	G	M		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	015	C	N	Z		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	016	U	A	Z		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	017	U	A	Z		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	018	A	A	L		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	018	B	M	Z		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	019	U	A	Z		IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CALLE	JOSE SARABIA NUM: 11	41006
04	020	U	A	Z		CEIP EMILIO PRADOS	CALLE	PUERTO DE LAS PEDRIZAS NUM: 1	41006
04	021	A	A	K		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	021	B	L	Z		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	022	U	A	Z		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	023	U	A	Z		CDP PONTIFICE PABLO VI	CALLE	JUAN CARVALLO NUM: 8	41006
04	024	A	A	K		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	024	B	L	Z		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	025	U	A	Z		CDP PONTIFICE PABLO VI	CALLE	JUAN CARVALLO NUM: 8	41006
04	026	A	A	L		IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CALLE	JOSE SARABIA NUM: 11	41006
04	026	B	M	Z		IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CALLE	JOSE SARABIA NUM: 11	41006
04	027	U	A	Z		CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	CALLE	AMOR NUM: 25	41006
04	028	U	A	Z		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	029	U	A	Z		ESC. PROF. SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	CALLE	JILGUERO NUM: 21	41006
04	030	U	A	Z		CEIP VICTORIA DIEZ	CALLE	CANDELON NUM: 1	41006
04	031	U	A	Z		ASOCIACION DE CABEZAS DE FAMILIA DR. FLEMING	PLAZA	JUAN XXIII NUM: 8	41006
04	032	A	A	L		CEIP EMILIO PRADOS	CALLE	PUERTO DE LAS PEDRIZAS NUM: 1	41006
04	032	B	M	Z		CEIP EMILIO PRADOS	CALLE	PUERTO DE LAS PEDRIZAS NUM: 1	41006
04	033	A	A	L		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	033	B	M	Z		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	034	A	A	F		IES SANTA AURELIA	CALLE	AMOR NUM: 23 A	41006

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
04	034	B	G	M		IES SANTA AURELIA	CALLE	AMOR NUM: 23 A	41006
04	034	C	N	Z		IES SANTA AURELIA	CALLE	AMOR NUM: 23 A	41006
04	035	A	A	L		IES SALVADOR TAVORA	CALLE	PUERTO DE LOS ALAZORES NUM: 6	41006
04	035	B	M	Z		IES SALVADOR TAVORA	CALLE	PUERTO DE LOS ALAZORES NUM: 6	41006
04	036	U	A	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	037	U	A	Z		CEIP JUAN XXIII	AVDA	DOÑA FRANCISQUITA NUM: 7	41006
04	038	U	A	Z		CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	CALLE	AMOR NUM: 25	41006
04	039	U	A	Z		IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CALLE	JOSE SARABIA NUM: 11	41006
04	040	U	A	Z		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	041	A	A	K		IES SANTA AURELIA	CALLE	AMOR NUM: 23 A	41006
04	041	B	L	Z		IES SANTA AURELIA	CALLE	AMOR NUM: 23 A	41006
04	042	A	A	L		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	042	B	M	Z		CEIP CANDELARIA	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 44	41006
04	043	A	A	L		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	043	B	M	Z		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	044	A	A	L		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	044	B	M	Z		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	045	A	A	L		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	045	B	M	Z		CDP ALTAIR	CALLE	BARBERO DE SEVILLA (EL) NUM: 1	41006
04	046	A	A	L		CEIP EMILIO PRADOS	CALLE	PUERTO DE LAS PEDRIZAS NUM: 1	41006
04	046	B	M	Z		CEIP EMILIO PRADOS	CALLE	PUERTO DE LAS PEDRIZAS NUM: 1	41006
04	047	U	A	Z		IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CALLE	JOSE SARABIA NUM: 11	41006
04	048	U	A	Z		CEIP PAULO OROSIO	CALLE	PAULO OROSIO NUM: 2	41006
04	049	A	A	L		CDP PONTIFICE PABLO VI	CALLE	JUAN CARVALLO NUM: 8	41006
04	049	B	M	Z		CDP PONTIFICE PABLO VI	CALLE	JUAN CARVALLO NUM: 8	41006
04	050	A	A	K		IES SALVADOR TAVORA	CALLE	PUERTO DE LOS ALAZORES NUM: 6	41006
04	050	B	L	Z		IES SALVADOR TAVORA	CALLE	PUERTO DE LOS ALAZORES NUM: 6	41006
04	052	A	A	L		CEIP ADRIANO DEL VALLE II	CALLE	AZORIN NUM: 92	41006
04	052	B	M	Z		CEIP ADRIANO DEL VALLE II	CALLE	AZORIN NUM: 92	41006
04	053	U	A	Z		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	054	U	A	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	CALLE	AGUILA MARINA NUM: 1	41006
04	055	U	A	Z		CEIP VALERIANO BECQUER	CALLE	BOLLULLOS NUM: 2	41006
04	056	U	A	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	CALLE	AGUILA MARINA NUM: 1	41006
04	057	A	A	K		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	057	B	L	Z		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	058	A	A	F		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	058	B	G	M		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	058	C	N	Z		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	059	A	A	K		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	059	B	L	Z		CEIP JUAN DE LA CUEVA	AVDA	PARQUE AMATE NUM: 14	41006
04	060	A	A	L		CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CALLE	HONESTIDAD NUM: 7	41006
04	060	B	M	Z		CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CALLE	HONESTIDAD NUM: 7	41006
04	061	A	A	L		CEIP ADRIANO DEL VALLE I	CALLE	AZORIN NUM: 90	41006
04	061	B	M	Z		CEIP ADRIANO DEL VALLE I	CALLE	AZORIN NUM: 90	41006
04	062	A	A	L		CEIP VALERIANO BECQUER	CALLE	BOLLULLOS NUM: 2	41006
04	062	B	M	Z		CEIP VALERIANO BECQUER	CALLE	BOLLULLOS NUM: 2	41006
04	063	A	A	F		CEIP ADRIANO DEL VALLE I	CALLE	AZORIN NUM: 90	41006
04	063	B	G	M		CEIP ADRIANO DEL VALLE I	CALLE	AZORIN NUM: 90	41006
04	063	C	N	Z		CEIP ADRIANO DEL VALLE I	CALLE	AZORIN NUM: 90	41006
04	064	A	A	F		CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CALLE	HONESTIDAD NUM: 7	41006
04	064	B	G	M		CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CALLE	HONESTIDAD NUM: 7	41006
04	064	C	N	Z		CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CALLE	HONESTIDAD NUM: 7	41006
04	065	A	A	L		CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	CALLE	AGUILA MARINA NUM: 1	41006
04	065	B	M	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	CALLE	AGUILA MARINA NUM: 1	41006
04	066	A	A	L		CEIP ADRIANO DEL VALLE II	CALLE	AZORIN NUM: 92	41006
04	066	B	M	Z		CEIP ADRIANO DEL VALLE II	CALLE	AZORIN NUM: 92	41006
04	067	A	A	L		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	067	B	M	Z		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	068	A	A	L		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
04	068	B	M	Z		IES LEONARDO DA VINCI	ROND	RONDA DE LA DOCTORA OESTE NUM: 59	41006
05	001	A	A	K		CEIP JOAQUIN TURINA	CALLE	ALFONSO DE COSSIO NUM: 9	41004
05	001	B	L	Z		CEIP JOAQUIN TURINA	CALLE	ALFONSO DE COSSIO NUM: 9	41004
05	002	U	A	Z		CEIP JOAQUIN TURINA	CALLE	ALFONSO DE COSSIO NUM: 9	41004
05	003	A	A	L		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	003	B	M	Z		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	004	A	A	K		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	004	B	L	Z		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	005	A	A	L		CENTRO CIVICO TORRE DEL AGUA	PLAZA	VICENTE ALEIXANDRE NUM: 16	41013
05	005	B	M	Z		CENTRO CIVICO TORRE DEL AGUA	PLAZA	VICENTE ALEIXANDRE NUM: 16	41013
05	006	A	A	K		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
05	006	B	L	Z		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	007	U	A	Z		IES FERNANDO DE HERRERA	AVDA	PALMERA (LA) NUM: 20	41012
05	008	U	A	Z		IES RAMON CARANDE	CALLE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA NUM: 4	41013
05	009	A	A	K		CEIP CRISTOBAL COLON	CALLE	MONTE CARRAMOLAS NUM: 2	41013
05	009	B	L	Z		CEIP CRISTOBAL COLON	CALLE	MONTE CARRAMOLAS NUM: 2	41013
05	010	A	A	K		CEIP CRISTOBAL COLON	CALLE	MONTE CARRAMOLAS NUM: 2	41013
05	010	B	L	Z		CEIP CRISTOBAL COLON	CALLE	MONTE CARRAMOLAS NUM: 2	41013
05	011	U	A	Z		CEIP FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 3	41013
05	012	U	A	Z		CEIP FERNAN CABALLERO	CALLE	MALVALOCA NUM: 2	41013
05	013	U	A	Z		CENTRO CIVICO EL ESQUELETO	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 2	41013
05	014	A	A	L		CEIP ALMOTAMID	CALLE	LUIS ROSALES NUM: 20	41013
05	014	B	M	Z		CEIP ALMOTAMID	CALLE	LUIS ROSALES NUM: 20	41013
05	015	A	A	L		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1 A	41013
05	015	B	M	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1 A	41013
05	016	A	A	L		CEIP FERNAN CABALLERO	CALLE	MALVALOCA NUM: 2	41013
05	016	B	M	Z		CEIP FERNAN CABALLERO	CALLE	MALVALOCA NUM: 2	41013
05	017	A	A	L		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	017	B	M	Z		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	018	U	A	Z		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	019	U	A	Z		CEIP JOAQUIN TURINA	CALLE	ALFONSO DE COSSIO NUM: 9	41004
05	020	A	A	F		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	020	B	G	M		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	020	C	N	Z		CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CALLE	DIEGO DE LA BARRERA NUM: 1	41013
05	021	A	A	K		IES RAMON CARANDE	CALLE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA NUM: 4	41013
05	021	B	L	Z		IES RAMON CARANDE	CALLE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA NUM: 4	41013
05	022	A	A	L		CENTRO CIVICO TORRE DEL AGUA	PLAZA	VICENTE ALEIXANDRE NUM: 16	41013
05	022	B	M	Z		CENTRO CIVICO TORRE DEL AGUA	PLAZA	VICENTE ALEIXANDRE NUM: 16	41013
05	023	U	A	Z		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	024	A	A	L		CENTRO CIVICO CERRO DEL AGUILA	CALLE	SALVADOR TAVORA NUM: 2	41006
05	024	B	M	Z		CENTRO CIVICO CERRO DEL AGUILA	CALLE	SALVADOR TAVORA NUM: 2	41006
05	025	A	A	L		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
05	025	B	M	Z		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
05	027	A	A	K		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	027	B	L	Z		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	029	U	A	Z		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	030	A	A	L		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	030	B	M	Z		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	031	U	A	Z		IES JOAQUIN ROMERO MURUBE	CALLE	MAGO DE OZ (EL) NUM: 1	41013
05	032	A	A	L		CEIP MANUEL CANELA	BARD	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 98	41013
05	032	B	M	Z		CEIP MANUEL CANELA	BARD	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 98	41013
05	033	U	A	Z		CEIP MANUEL CANELA	BARD	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 98	41013
05	034	U	A	Z		IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	AVDA	LETANIAS (LAS) NUM: 8	41013
05	035	U	A	Z		IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	AVDA	LETANIAS (LAS) NUM: 8	41013
05	036	A	A	K		CEIP MANUEL CANELA	BARD	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 98	41013
05	036	B	L	Z		CEIP MANUEL CANELA	BARD	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 98	41013
05	037	A	A	K		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	037	B	L	Z		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	038	U	A	Z		CEIP ORTIZ DE ZUÑIGA	AVDA	RAMON Y CAJAL NUM: 59	41005
05	039	U	A	Z		IES NERVION	CALLE	PROFESOR BUENAVENTURA PINILLOS NUM: 2	41005
05	040	A	A	K		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	040	B	L	Z		CEIP ANIBAL GONZALEZ	CALLE	TIBIDABO NUM: 16	41005
05	041	A	A	F		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	041	B	G	M		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	041	C	N	Z		COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS	AVDA	BORBOLLA (LA) NUM: 47	41013
05	042	A	A	L		IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	AVDA	LETANIAS (LAS) NUM: 8	41013
05	042	B	M	Z		IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	AVDA	LETANIAS (LAS) NUM: 8	41013
05	043	A	A	K		IES RAMON CARANDE	CALLE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA NUM: 4	41013
05	043	B	L	Z		IES RAMON CARANDE	CALLE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA NUM: 4	41013
05	044	U	A	Z		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	045	U	A	Z		CENTRO CIVICO EL ESQUELETO	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 2	41013
05	046	A	A	K		CEIP FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 3	41013
05	046	B	L	Z		CEIP FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 3	41013
05	047	A	A	L		IES JOAQUIN ROMERO MURUBE	CALLE	MAGO DE OZ (EL) NUM: 1	41013
05	047	B	M	Z		IES JOAQUIN ROMERO MURUBE	CALLE	MAGO DE OZ (EL) NUM: 1	41013
05	048	A	A	K		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
05	048	B	L	Z		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
05	049	A	A	F		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	049	B	G	Ñ		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	049	C	O	Z		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	050	A	A	L		CENTRO CIVICO EL ESQUELETO	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 2	41013

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
05	050	B	M	Z		CENTRO CIVICO EL ESQUELETO	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 2	41013
05	051	01	A	Z		CENTRO CIVICO EL ESQUELETO	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 2	41013
05	051	02	B	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	CALLE	AGUILA MARINA NUM: 1	41006
05	052	A	A	K		CEIP ANDALUCIA	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 4	41013
05	052	B	L	Z		CEIP ANDALUCIA	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 4	41013
05	053	U	A	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1 A	41013
05	054	A	A	L		CEIP ALMOTAMID	CALLE	LUIS ROSALES NUM: 20	41013
05	054	B	M	Z		CEIP ALMOTAMID	CALLE	LUIS ROSALES NUM: 20	41013
05	055	U	A	Z		CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	ROND	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NUM: 1	41013
05	056	A	A	K		CEIP ANDALUCIA	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 4	41013
05	056	B	L	Z		CEIP ANDALUCIA	CALLE	LUIS ORTIZ MUÑOZ NUM: 4	41013
05	057	A	A	K		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
05	057	B	L	Z		CDP HERMANAS CALASANCIAS	CALLE	TABLADILLA NUM: 9	41013
06	001	A	A	L		CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 115	41010
06	001	B	M	Z		CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 115	41010
06	002	A	A	K		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	002	B	L	Z		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	003	U	A	Z		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	004	U	A	Z		IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	CALLE	LOPEZ DE GOMARA NUM: 16	41010
06	005	A	A	K		IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	CALLE	LOPEZ DE GOMARA NUM: 16	41010
06	005	B	L	Z		IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	CALLE	LOPEZ DE GOMARA NUM: 16	41010
06	006	U	A	Z		CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 115	41010
06	007	A	A	K		CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 115	41010
06	007	B	L	Z		CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 115	41010
06	008	U	A	Z		DISTRITO MUNICIPAL TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 33	41010
06	009	A	A	K		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	009	B	L	Z		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	010	U	A	Z		CDP SALESIANOS SAN PEDRO	CALLE	CONDES DE BUSTILLO NUM: 17	41010
06	011	U	A	Z		DISTRITO MUNICIPAL TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 33	41010
06	012	A	A	F		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	012	B	G	M		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	012	C	N	Z		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	013	U	A	Z		CEIP ALFARES	CALLE	JUAN DIAZ DE SOLIS NUM: 1	41010
06	014	U	A	Z		CEIP ALFARES	CALLE	JUAN DIAZ DE SOLIS NUM: 1	41010
06	015	A	A	K		IES TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 69	41010
06	015	B	L	Z		IES TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 69	41010
06	016	U	A	Z		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	017	A	A	F		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	017	B	G	M		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	017	C	N	Z		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	018	A	A	L		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	018	B	M	Z		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	019	A	A	L		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	019	B	M	Z		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	020	U	A	Z		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	021	U	A	Z		CEIP RICO CEJUDO	CALLE	CORUÑA NUM: 1	41010
06	022	U	A	Z		IES TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 69	41010
06	023	U	A	Z		CDP SALESIANOS SAN PEDRO	CALLE	CONDES DE BUSTILLO NUM: 17	41010
06	024	A	A	K		CEIP RICO CEJUDO	CALLE	CORUÑA NUM: 1	41010
06	024	B	L	Z		CEIP RICO CEJUDO	CALLE	CORUÑA NUM: 1	41010
06	025	U	A	Z		CEIP SAN JACINTO	CALLE	PAGES DEL CORRO NUM: 87	41010
06	026	U	A	Z		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	027	U	A	Z		IES TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 69	41010
06	028	U	A	Z		IES TRIANA	CALLE	SAN JACINTO NUM: 69	41010
06	029	A	A	L		IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	CALLE	LOPEZ DE GOMARA NUM: 16	41010
06	029	B	M	Z		IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	CALLE	LOPEZ DE GOMARA NUM: 16	41010
06	030	A	A	L		CEIP RICO CEJUDO	CALLE	CORUÑA NUM: 1	41010
06	030	B	M	Z		CEIP RICO CEJUDO	CALLE	CORUÑA NUM: 1	41010
06	031	A	A	K		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	031	B	L	Z		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	032	U	A	Z		CDP SALESIANOS SAN PEDRO	CALLE	CONDES DE BUSTILLO NUM: 17	41010
06	033	A	A	K		CEIP ALFARES	CALLE	JUAN DIAZ DE SOLIS NUM: 1	41010
06	033	B	L	Z		CEIP ALFARES	CALLE	JUAN DIAZ DE SOLIS NUM: 1	41010
06	034	A	A	K		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	034	B	L	Z		INST. PROV. FORMACION ADULTOS J. ANDALUCIA	CALLE	CLARA DE JESUS MONTERO NUM: 7 A	41010
06	035	A	A	L		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	035	B	M	Z		IES VICENTE ALEIXANDRE	CALLE	SAN VICENTE DE PAUL NUM: 5	41010
06	036	U	A	Z		CDP HERMANOS MARISTAS SAN FERNANDO	CALLE	PARAISO NUM: 8	41010
06	037	A	A	K		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
06	037	B	L	Z		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
06	038	A	A	K		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
06	038	B	L	Z		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
06	039	A	A	L		CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 3	41010
06	039	B	M	Z		CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 3	41010
06	040	U	A	Z		CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 3	41010
06	041	U	A	Z		CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 3	41010
06	042	A	A	K		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
06	042	B	L	Z		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
06	043	U	A	Z		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ NUM: 6	41010
07	001	A	A	F		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	001	B	G	M		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	001	C	N	Z		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	002	U	A	Z		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	003	A	A	L		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	003	B	M	Z		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	004	A	A	K		C. EDUC. PINOMONTANO (ESCUELA SECRETARIAS)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 10	41008
07	004	B	L	Z		C. EDUC. PINOMONTANO (ESCUELA SECRETARIAS)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 10	41008
07	005	A	A	L		C. EDUC. PINOMONTANO (ESCUELA SECRETARIAS)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 10	41008
07	005	B	M	Z		C. EDUC. PINOMONTANO (ESCUELA SECRETARIAS)	AVDA	ALCALDE MANUEL DEL VALLE NUM: 10	41008
07	006	A	A	K		CEIP JUAN DE MAIRENA	AVDA	MUJER TRABAJADORA (LA) NUM: 1	41015
07	006	B	L	Z		CEIP JUAN DE MAIRENA	AVDA	MUJER TRABAJADORA (LA) NUM: 1	41015
07	007	A	A	L		CEIP JUAN DE MAIRENA	AVDA	MUJER TRABAJADORA (LA) NUM: 1	41015
07	007	B	M	Z		CEIP JUAN DE MAIRENA	AVDA	MUJER TRABAJADORA (LA) NUM: 1	41015
07	008	U	A	Z		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	009	U	A	Z		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	010	A	A	K		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	010	B	L	Z		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	011	A	A	F		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	011	B	G	M		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	011	C	N	Z		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	012	A	A	L		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	012	B	M	Z		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	013	01	A	A	Z	CEIP PEDRO GARFIAS	CALLE	VENTA DE LOS GATOS NUM: 1	41009
07	013	02	B	A	Z	CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	014	A	A	K		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	014	B	L	Z		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	015	A	A	K		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	015	B	L	Z		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	016	U	A	Z		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	017	U	A	Z		ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	CALLE	CATALUÑA NUM: 7	41015
07	018	A	A	K		IES SAN JERONIMO	CALLE	CORVINA NUM: 17	41015
07	018	B	L	Z		IES SAN JERONIMO	CALLE	CORVINA NUM: 17	41015
07	019	A	A	L		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	019	B	M	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	020	U	A	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	021	A	A	K		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	021	B	L	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	CORVINA NUM: 19	41015
07	022	01	A	A	Z	IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	022	02	B	A	Z	ASOCIACION DE VECINOS LOS GIRASOLES	CALLE	LINARIA NUM: 19	41016
07	023	A	A	L		ESC. PROF. SAG. FAMILIA PATRONATO VEREDA	CALLE	VEREDA DE POCO ACEITE NUM: 79	41020
07	023	B	M	Z		ESC. PROF. SAG. FAMILIA PATRONATO VEREDA	CALLE	VEREDA DE POCO ACEITE NUM: 79	41020
07	024	U	A	Z		ESC. PROF. SAG. FAMILIA PATRONATO VEREDA	CALLE	VEREDA DE POCO ACEITE NUM: 79	41020
07	025	01	A	K		CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	025	01	B	L	Z	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	GRUP	NACIONES (LAS) S/N	41008
07	025	02	C	A	Z	CIBERCENTRO ZEPPELIN	CALLE	FUENTE MILANOS NUM: 20 A	41020
07	026	A	A	F		IES PINO MONTANO	GRUP	ALMENAS (LAS) NUM: 19	41015
07	026	B	G	M		IES PINO MONTANO	GRUP	ALMENAS (LAS) NUM: 19	41015
07	026	C	N	Z		IES PINO MONTANO	GRUP	ALMENAS (LAS) NUM: 19	41015
07	027	A	A	L		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	027	B	M	Z		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	028	A	A	L		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	028	B	M	Z		CENTRO CIVICO ENTREPARQUES	CALLE	PARQUE DE GRAZALEMA NUM: 7	41015
07	029	A	A	K		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	029	B	L	Z		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	030	A	A	L		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	030	B	M	Z		CEIP PABLO RUIZ PICASSO	CALLE	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NUM: 3	41015
07	031	A	A	L		CEIP MARÍA ZAMBRANO	CALLE	ESTRELLA SIRIO NUM: 6	41015
07	031	B	M	Z		CEIP MARÍA ZAMBRANO	CALLE	ESTRELLA SIRIO NUM: 6	41015
07	032	A	A	K		CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	CALLE	ESTRELLA LA POLAR NUM: 7 A	41015
07	032	B	L	Z		CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	CALLE	ESTRELLA LA POLAR NUM: 7 A	41015

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
07	033	A	A	K		CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	CALLE	ESTRELLA LA POLAR NUM: 7 A	41015
07	033	B	L	Z		CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	CALLE	ESTRELLA LA POLAR NUM: 7 A	41015
07	034	A	A	L		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	034	B	M	Z		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	035	A	A	K		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	035	B	L	Z		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	036	A	A	L		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	036	B	M	Z		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	037	A	A	L		CEIP ADRIANO	CALLE	MAESTRAS NUM: 6	41015
07	037	B	M	Z		CEIP ADRIANO	CALLE	MAESTRAS NUM: 6	41015
07	038	A	A	K		ESCUELA EDUCACION INFANTIL JULIO CESAR	CALLE	ESPARTEROS NUM: 1	41015
07	038	B	L	Z		ESCUELA EDUCACION INFANTIL JULIO CESAR	CALLE	ESPARTEROS NUM: 1	41015
07	039	A	A	K		ESCUELA EDUCACION INFANTIL JULIO CESAR	CALLE	ESPARTEROS NUM: 1	41015
07	039	B	L	Z		ESCUELA EDUCACION INFANTIL JULIO CESAR	CALLE	ESPARTEROS NUM: 1	41015
07	040	A	A	K		IES PINO MONTANO	GRUP	ALMENAS (LAS) NUM: 19	41015
07	040	B	L	Z		IES PINO MONTANO	GRUP	ALMENAS (LAS) NUM: 19	41015
07	041	A	A	K		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	041	B	L	Z		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	042	A	A	K		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	042	B	L	Z		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	043	A	A	K		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	043	B	L	Z		IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE	MAR TIRRENO NUM: 1	41015
07	044	A	A	L		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	044	B	M	Z		CEIP TEODOSIO	CALLE	MAESTRAS NUM: 2	41015
07	045	A	A	K		CEIP ADRIANO	CALLE	MAESTRAS NUM: 6	41015
07	045	B	L	Z		CEIP ADRIANO	CALLE	MAESTRAS NUM: 6	41015
07	046	A	A	F		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	046	B	G	M		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	046	C	N	Z		CEIP HERMANOS MACHADO	AVDA	PINO MONTANO NUM: 22	41015
07	047	A	A	K		CEIP MARÍA ZAMBRANO	CALLE	ESTRELLA SIRIO NUM: 6	41015
07	047	B	L	Z		CEIP MARÍA ZAMBRANO	CALLE	ESTRELLA SIRIO NUM: 6	41015
07	048	A	A	L		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	048	B	M	Z		CEIP BUENAVISTA	CALLE	RIOPIEDRAS NUM: 13	41015
07	049	A	A	K		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	049	B	L	Z		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	050	U	A	Z		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	051	A	A	K		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
07	051	B	L	Z		DISTRITO MUNICIPAL NORTE	CALLE	ESTRELLA PROCION NUM: 8	41015
08	001	A	A	L		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	001	B	M	Z		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	002	A	A	L		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	002	B	M	Z		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	003	A	A	L		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	003	B	M	Z		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	004	U	A	Z		DEL. PROV. IGUALDAD Y B. SOCIAL J. ANDALUCIA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 89	41018
08	005	A	A	F		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	005	B	G	M		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	005	C	N	Z		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	006	A	A	K		CEIP CALVO SOTELO	CALLE	ARROYO NUM: 44	41008
08	006	B	L	Z		CEIP CALVO SOTELO	CALLE	ARROYO NUM: 44	41008
08	007	A	A	K		CEIP CALVO SOTELO	CALLE	ARROYO NUM: 44	41008
08	007	B	L	Z		CEIP CALVO SOTELO	CALLE	ARROYO NUM: 44	41008
08	008	A	A	F		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
08	008	B	G	M		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
08	008	C	N	Z		CDP SALESIANOS SANTISIMA TRINIDAD	CALLE	MARIA AUXILIADORA NUM: 18	41008
08	009	A	A	K		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	009	B	L	Z		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	010	A	A	F		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	010	B	G	M		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	010	C	N	Z		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	011	A	A	K		CEIP VIRGEN ESPERANZA E.E.	PLAZA	BEGI (EL) NUM: 12	41008
08	011	B	L	Z		CEIP VIRGEN ESPERANZA E.E.	PLAZA	BEGI (EL) NUM: 12	41008
08	012	U	A	Z		CEIP VIRGEN ESPERANZA E.E.	PLAZA	BEGI (EL) NUM: 12	41008
08	013	U	A	Z		CEIP VIRGEN ESPERANZA E.E.	PLAZA	BEGI (EL) NUM: 12	41008
08	014	U	A	Z		CEIP VIRGEN ESPERANZA E.E.	PLAZA	BEGI (EL) NUM: 12	41008
08	015	A	A	L		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	015	B	M	Z		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	016	A	A	L		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	016	B	M	Z		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	017	U	A	Z		CEIP SAN JUAN DE RIBERA	CALLE	MANUEL LUNA NUM: 3	41007

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
08	018	A	A	K		CDP SANTO ANGEL DE LA GUARDA	CALLE	CARABELA LA NIÑA NUM: 7	41007
08	018	B	L	Z		CDP SANTO ANGEL DE LA GUARDA	CALLE	CARABELA LA NIÑA NUM: 7	41007
08	019	A	A	L		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	019	B	M	Z		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	020	A	A	L		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	020	B	M	Z		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	021	U	A	Z		CEIP SAN PABLO	CALLE	CARACOLES NUM: 3	41007
08	022	U	A	Z		CEIP SAN PABLO	CALLE	CARACOLES NUM: 3	41007
08	023	A	A	K		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	023	B	L	Z		CEIP BORBOLLA	CALLE	LUIS MONTOTO NUM: 101	41007
08	024	A	A	K		CEIP SAN PABLO	CALLE	CARACOLES NUM: 3	41007
08	024	B	L	Z		CEIP SAN PABLO	CALLE	CARACOLES NUM: 3	41007
08	025	A	A	F		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	025	B	G	M		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	025	C	N	Z		CEIP BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA	VEINTIOCHO DE FEBRERO NUM: 1	41007
08	026	A	A	L		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	026	B	M	Z		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	027	A	A	L		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	027	B	M	Z		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	028	U	A	Z		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	029	U	A	Z		CEIP CALVO SOTELO	CALLE	ARROYO NUM: 44	41008
08	030	U	A	Z		IES ISBILYA	CALLE	ESPERANZA DE LA TRINIDAD NUM: 7	41008
08	031	A	A	K		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	031	B	L	Z		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	032	A	A	F		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	032	B	G	O		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	032	C	P	Z		CEIP AL-ANDALUS	CALLE	ARROYO NUM: 107	41008
08	033	A	A	K		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	033	B	L	Z		IES ANTONIO MACHADO	CALLE	ARROYO NUM: 80	41008
08	034	U	A	Z		IES JOAQUIN TURINA	CALLE	DONANTES DE ORGANOS NUM: 2	41007
08	035	U	A	Z		CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE	MANOLETE NUM: 1	41007
08	036	A	A	F		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	036	B	G	M		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	036	C	N	Z		CEIP SANTA CLARA	CALLE	FRAY MARCOS DE NIZA S/N	41007
08	037	U	A	Z		CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE	MANOLETE NUM: 1	41007
08	038	U	A	Z		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	039	A	A	K		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	039	B	L	Z		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	041	U	A	Z		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	042	A	A	L		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	042	B	M	Z		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	043	U	A	Z		CEIP SAN PABLO	CALLE	CARACOLES NUM: 3	41007
08	045	U	A	Z		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS SAN PABLO	CALLE	GALLEGA A LA VENTANA NUM: 3	41007
08	046	U	A	Z		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS SAN PABLO	CALLE	GALLEGA A LA VENTANA NUM: 3	41007
08	047	U	A	Z		CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CALLE	EFESO NUM: 3	41007
08	048	A	A	L		CEIP SAN JUAN DE RIBERA	CALLE	MANUEL LUNA NUM: 3	41007
08	048	B	M	Z		CEIP SAN JUAN DE RIBERA	CALLE	MANUEL LUNA NUM: 3	41007
08	049	U	A	Z		IES JOAQUIN TURINA	CALLE	DONANTES DE ORGANOS NUM: 2	41007
08	050	U	A	Z		CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE	MANOLETE NUM: 1	41007
08	051	U	A	Z		CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE	MANOLETE NUM: 1	41007
08	052	A	A	K		CDP SANTO ANGEL DE LA GUARDA	CALLE	CARABELA LA NIÑA NUM: 7	41007
08	052	B	L	Z		CDP SANTO ANGEL DE LA GUARDA	CALLE	CARABELA LA NIÑA NUM: 7	41007
09	001	A	A	K		CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 1	41016
09	001	B	L	Z		CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 1	41016
09	002	U	A	Z		CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 1	41016
09	003	A	A	F		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	003	B	G	M		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	003	C	N	Z		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	004	A	A	F		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	004	B	G	M		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	004	C	N	Z		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	005	A	A	K		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	005	B	L	Z		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	006	A	A	K		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	006	B	L	Z		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	007	U	A	Z		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	008	A	A	L		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	008	B	M	Z		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	009	U	A	Z		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	010	A	A	F		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA				
09	010	B	G	M		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	010	C	N	Z		CEIP HISPALIS	CALLE	FERNANDO ZOBEL NUM: 1	41020
09	011	A	A	L		CENTRO INFANTIL COLORS	CALLE	BELLASOMBRA NUM: 2 A	41020
09	011	B	M	Z		CENTRO INFANTIL COLORS	CALLE	BELLASOMBRA NUM: 2 A	41020
09	012	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	013	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	014	A	A	K		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	014	B	L	Z		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	015	A	A	K		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	015	B	L	Z		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	016	A	A	K		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	016	B	L	Z		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	017	A	A	F		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	017	B	G	M		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	017	C	N	Z		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	018	A	A	K		CEIP VELEZ DE GUEVARA	CALLE	TORREGROSA NUM: 82	41016
09	018	B	L	Z		CEIP VELEZ DE GUEVARA	CALLE	TORREGROSA NUM: 82	41016
09	019	A	A	K		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	019	B	L	Z		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	020	U	A	Z		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	021	A	A	K		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	021	B	L	Z		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	022	A	A	K		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	022	B	L	Z		CEIP MENENDEZ PIDAL	CALLE	NOGAL NUM: 1	41017
09	023	A	A	K		CEIP TIERNO GALVAN	CALLE	TORRELLANA NUM: 39	41016
09	023	B	L	Z		CEIP TIERNO GALVAN	CALLE	TORRELLANA NUM: 39	41016
09	024	A	A	L		CEIP TIERNO GALVAN	CALLE	TORRELLANA NUM: 39	41016
09	024	B	M	Z		CEIP TIERNO GALVAN	CALLE	TORRELLANA NUM: 39	41016
09	025	A	A	F		CEIP VELEZ DE GUEVARA	CALLE	TORREGROSA NUM: 82	41016
09	025	B	G	M		CEIP VELEZ DE GUEVARA	CALLE	TORREGROSA NUM: 82	41016
09	025	C	N	Z		CEIP VELEZ DE GUEVARA	CALLE	TORREGROSA NUM: 82	41016
09	026	A	A	K		CEIP CARLOS V	CALLE	SANTIPONCE NUM: 1	41016
09	026	B	L	Z		CEIP CARLOS V	CALLE	SANTIPONCE NUM: 1	41016
09	027	A	A	L		CEIP CARLOS V	CALLE	SANTIPONCE NUM: 1	41016
09	027	B	M	Z		CEIP CARLOS V	CALLE	SANTIPONCE NUM: 1	41016
09	028	A	A	G		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	028	B	H	P		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	028	C	Q	Z		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	029	A	A	F		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	029	B	G	M		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	029	C	N	Z		CDP ANTONIO MACHADO	CALLE	HORIZONTES NUM: 11	41020
09	030	A	A	K		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	030	B	L	Z		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	031	A	A	K		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	031	B	L	Z		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	032	A	A	K		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	032	B	L	Z		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	033	A	A	F		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	033	B	G	M		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	033	C	N	Z		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	034	A	A	F		DISTRITO MUNICIPAL ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA	CALLE	CUEVA DE MENGSA S/N	41020
09	034	B	G	M		DISTRITO MUNICIPAL ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA	CALLE	CUEVA DE MENGSA S/N	41020
09	034	C	N	Z		DISTRITO MUNICIPAL ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA	CALLE	CUEVA DE MENGSA S/N	41020
09	035	U	A	Z		DISTRITO MUNICIPAL ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA	CALLE	CUEVA DE MENGSA S/N	41020
09	036	A	A	K		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	036	B	L	Z		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	037	A	A	F		IES MARIA MOLINER	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 1	41019
09	037	B	G	M		IES MARIA MOLINER	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 1	41019
09	037	C	N	Z		IES MARIA MOLINER	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 1	41019
09	038	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	039	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	040	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	041	A	A	L		CENTRO CIVICO ALCOSA	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 19 A	41019
09	041	B	M	Z		CENTRO CIVICO ALCOSA	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 19 A	41019
09	042	A	A	K		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	042	B	L	Z		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	043	A	A	K		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	043	B	L	Z		IES PABLO PICASSO	CALLE	ONTUR NUM: 5	41019
09	044	A	A	L		CDP LAS ARTES	CALLE	BANGLADESH NUM: 3	41020
09	044	B	M	Z		CDP LAS ARTES	CALLE	BANGLADESH NUM: 3	41020

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
09	045	U	A	Z		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	046	A	A	L		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	046	B	M	Z		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	047	U	A	Z		CEIP ISBILYA	CALLE	GEMA NUM: 8	41020
09	048	A	A	K		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	048	B	L	Z		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	049	A	A	K		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	049	B	L	Z		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	050	A	A	L		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	050	B	M	Z		CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	CALLE	FLOR DE RETAMA NUM: 1	41020
09	051	A	A	L		CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	CALLE	FLOR DE ALBAHACA NUM: 4	41020
09	051	B	M	Z		CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	CALLE	FLOR DE ALBAHACA NUM: 4	41020
09	052	A	A	K		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	052	B	L	Z		CEIP LOS AZAHARES	CALLE	AUTOGIRO NUM: 34	41020
09	053	A	A	F		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	053	B	G	M		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	053	C	N	Z		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	054	A	A	L		CEIP LOPE DE RUEDA	AVDA	ONG (LAS) NUM: 4	41019
09	054	B	M	Z		CEIP LOPE DE RUEDA	AVDA	ONG (LAS) NUM: 4	41019
09	055	U	A	Z		CEIP JOAQUIN BENJUMEA BURIN	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 10	41019
09	056	A	A	K		CEIP LOPE DE RUEDA	AVDA	ONG (LAS) NUM: 4	41019
09	056	B	L	Z		CEIP LOPE DE RUEDA	AVDA	ONG (LAS) NUM: 4	41019
09	057	U	A	Z		CEIP LOPE DE RUEDA	AVDA	ONG (LAS) NUM: 4	41019
09	058	A	A	L		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	058	B	M	Z		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	059	A	A	K		CDP LAS ARTES	CALLE	BANGLADESH NUM: 3	41020
09	059	B	L	Z		CDP LAS ARTES	CALLE	BANGLADESH NUM: 3	41020
09	060	A	A	L		CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	CALLE	FLOR DE ALBAHACA NUM: 4	41020
09	060	B	M	Z		CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	CALLE	FLOR DE ALBAHACA NUM: 4	41020
09	061	A	A	K		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	061	B	L	Z		IES V CENTENARIO	CALLE	DOCTOR MIGUEL RIOS SARMIENTO NUM: 158	41020
09	062	A	A	L		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	062	B	M	Z		CEIP ARRAYANES	AVDA	CIUDAD DE CHIVA NUM: 32	41019
09	063	U	A	Z		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	064	U	A	Z		CDP LAS ARTES	CALLE	BANGLADESH NUM: 3	41020
09	065	A	A	K		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	065	B	L	Z		CEIP MANANTIAL (SEVILLA-ESTE)	CALLE	PERIODISTA EDUARDO CHINARRO DIAZ NUM: 1	41019
09	066	A	A	K		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	066	B	L	Z		PARQUE AUXILIAR LIMPIEZA ESTE (LIPASAM)	CALLE	FAUSTINO GUTIERREZ ALVIZ S/N	41019
09	067	A	A	L		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
09	067	B	M	Z		CEIP ANGEL GANIVET	CALLE	CUEVA DEL GATO NUM: 2	41020
10	001	A	A	K		CEIP JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	CALLE	ALONSO SANCHEZ DE HUELVA NUM: 10	41014
10	001	B	L	Z		CEIP JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	CALLE	ALONSO SANCHEZ DE HUELVA NUM: 10	41014
10	002	A	A	L		CEIP JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	CALLE	ALONSO SANCHEZ DE HUELVA NUM: 10	41014
10	002	B	M	Z		CEIP JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	CALLE	ALONSO SANCHEZ DE HUELVA NUM: 10	41014
10	003	A	A	L		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS BELLAVISTA	CALLE	ALTARES NUM: 14	41014
10	003	B	M	Z		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS BELLAVISTA	CALLE	ALTARES NUM: 14	41014
10	004	A	A	K		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS BELLAVISTA	CALLE	ALTARES NUM: 14	41014
10	004	B	L	Z		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS BELLAVISTA	CALLE	ALTARES NUM: 14	41014
10	005	U	A	Z		CENTRO EDUC. PERSONAS ADULTAS BELLAVISTA	CALLE	ALTARES NUM: 14	41014
10	006	U	A	Z		CEIP LORA TAMAYO	CALLE	SALUD (DE LA) NUM: 14	41014
10	007	U	A	Z		CEIP LORA TAMAYO	CALLE	SALUD (DE LA) NUM: 14	41014
10	008	A	A	K		CEIP LORA TAMAYO	CALLE	SALUD (DE LA) NUM: 14	41014
10	008	B	L	Z		CEIP LORA TAMAYO	CALLE	SALUD (DE LA) NUM: 14	41014
10	009	01	A	Z		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	009	02	B	Z		CEIP JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	CALLE	ALONSO SANCHEZ DE HUELVA NUM: 10	41014
10	010	A	A	K		ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	AVDA	REINA MERCEDES NUM: 2	41012
10	010	B	L	Z		ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	AVDA	REINA MERCEDES NUM: 2	41012
10	011	U	A	Z		IES FERNANDO DE HERRERA	AVDA	PALMERA (LA) NUM: 20	41012
10	012	U	A	Z		ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	AVDA	REINA MERCEDES NUM: 2	41012
10	013	U	A	Z		CENTRO DIA Y RESIDENC. PERSONAS MAYORES	CALLE	PADRE MEDIAVILLA NUM: 2	41012
10	014	U	A	Z		CENTRO DIA Y RESIDENC. PERSONAS MAYORES	CALLE	PADRE MEDIAVILLA NUM: 2	41012
10	015	U	A	Z		CENTRO DIA Y RESIDENC. PERSONAS MAYORES	CALLE	PADRE MEDIAVILLA NUM: 2	41012
10	016	A	A	L		CENTRO DIA Y RESIDENC. PERSONAS MAYORES	CALLE	PADRE MEDIAVILLA NUM: 2	41012
10	016	B	M	Z		CENTRO DIA Y RESIDENC. PERSONAS MAYORES	CALLE	PADRE MEDIAVILLA NUM: 2	41012
10	017	A	A	K		CDP BIENAVENTURADA V. MARIA (IRLANDESAS)	CALLE	BAMI NUM: 33	41013
10	017	B	L	Z		CDP BIENAVENTURADA V. MARIA (IRLANDESAS)	CALLE	BAMI NUM: 33	41013
10	018	A	A	L		IES HELIOPOLIS (ANT. C/PALMERAS)	CALLE	GUADALBULLON NUM: 1	41013
10	018	B	M	Z		IES HELIOPOLIS (ANT. C/PALMERAS)	CALLE	GUADALBULLON NUM: 1	41013
10	019	U	A	Z		CEIP CAPITAN GRAL. JULIO COLOMA GALLEG0	CTRA	PINEDA (DE) NUM: 4	41013

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
10	020	A	A	L		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	020	B	M	Z		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	021	A	A	F		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	021	B	G	O		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	021	C	P	Z		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	022	A	A	L		AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE	CALLE	BERGANTIN NUM: 39	41012
10	022	B	M	Z		AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE	CALLE	BERGANTIN NUM: 39	41012
10	023	A	A	F		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	023	B	G	M		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	023	C	N	Z		CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	CALLE	LYON NUM: 3 A	41012
10	024	A	A	F		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	024	B	G	Ñ		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	024	C	O	Z		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	025	A	A	F		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	025	B	G	M		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	025	C	N	Z		CEIP MARIE CURIE	CALLE	CHIPRE NUM: 2	41012
10	026	A	A	K		UNIDAD ESTANCIA DIURNA SAN LUCAS (SAMU)	CALLE	PERSEFONE NUM: 2 A	41014
10	026	B	L	Z		UNIDAD ESTANCIA DIURNA SAN LUCAS (SAMU)	CALLE	PERSEFONE NUM: 2 A	41014
10	027	A	A	K		UNIDAD ESTANCIA DIURNA SAN LUCAS (SAMU)	CALLE	PERSEFONE NUM: 2 A	41014
10	027	B	L	Z		UNIDAD ESTANCIA DIURNA SAN LUCAS (SAMU)	CALLE	PERSEFONE NUM: 2 A	41014
11	001	A	A	K		CEIP VARA DEL REY	CALLE	BERMUDEZ DE CASTRO NUM: 20 B	41011
11	001	B	L	Z		CEIP VARA DEL REY	CALLE	BERMUDEZ DE CASTRO NUM: 20 B	41011
11	002	A	A	K		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	002	B	L	Z		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	003	U	A	Z		ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	CALLE	VIRGEN DE AFRICA NUM: 7	41011
11	004	U	A	Z		ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	CALLE	VIRGEN DE AFRICA NUM: 7	41011
11	005	A	A	K		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	005	B	L	Z		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	006	A	A	F		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	006	B	G	M		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	006	C	N	Z		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	007	A	A	K		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	007	B	L	Z		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	008	A	A	K		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	008	B	L	Z		INSTALACIONES DEP. CIRCULO LABRADORES	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 3	41011
11	009	U	A	Z		ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 7	41011
11	010	A	A	K		ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 7	41011
11	010	B	L	Z		ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 7	41011
11	011	A	A	K		ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 7	41011
11	011	B	L	Z		ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	CALLE	SEBASTIAN ELCANO NUM: 7	41011
11	012	A	A	F		CDP SAN JOSE - SAGRADOS CORAZONES	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 22	41011
11	012	B	G	M		CDP SAN JOSE - SAGRADOS CORAZONES	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 22	41011
11	012	C	N	Z		CDP SAN JOSE - SAGRADOS CORAZONES	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 22	41011
11	013	A	A	K		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	013	B	L	Z		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	014	A	A	K		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	014	B	L	Z		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	015	A	A	K		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	015	B	L	Z		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	016	A	A	K		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	016	B	L	Z		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	017	U	A	Z		CENTRO CIVICO TEJAR DEL MELLIZO	CALLE	SANTA FE NUM: 2	41011
11	018	A	A	K		ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	CALLE	VIRGEN DE AFRICA NUM: 7	41011
11	018	B	L	Z		ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	CALLE	VIRGEN DE AFRICA NUM: 7	41011
11	019	A	A	L		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
11	019	B	M	Z		IES POLITECNICO	CALLE	VIRGEN DE LA VICTORIA NUM: 48	41011
MUNICIPIO:		TOCINA							
01	002	01	A	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	REAL NUM: 19	41340
01	002	02	B	A	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA DE TOCINA	CALLE	DOCTOR SOPEÑA NUM: 9	41340
01	003	A	A	F		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE	SANTA CRUZ NUM: 34	41340
01	003	B	G	M		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE	SANTA CRUZ NUM: 34	41340
01	003	C	N	Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE	SANTA CRUZ NUM: 34	41340
01	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO: JUAN DE MESA	CALLE	GRAN AVENIDA NUM: 20	41340
01	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO: JUAN DE MESA	CALLE	GRAN AVENIDA NUM: 20	41340
02	001	U	A	Z		COLEGIO PUBLICO MENENDEZ PIDAL	CTRA	SEVILLA-LORA DEL RIO NUM: 16 ROSALES (LOS)	41330
02	002	A	A	L		COLEGIO PUBLICO MENENDEZ PIDAL	CALLE	CRISTO DE LA EXPIRACION NUM: 53 ROSALES (LOS)	41330
02	002	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO MENENDEZ PIDAL	CALLE	CRISTO DE LA EXPIRACION NUM: 53 ROSALES (LOS)	41330
02	003	A	A	F		AULA DE MUSICA	CALLE	TOMAS BRETON NUM: 4 ROSALES (LOS)	41330
02	003	B	G	M		AULA DE MUSICA	CALLE	TOMAS BRETON NUM: 4 ROSALES (LOS)	41330
02	003	C	N	Z		AULA DE MUSICA	CALLE	TOMAS BRETON NUM: 4 ROSALES (LOS)	41330

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
MUNICIPIO: TOMARES									
01	001	A	A	K		AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE (DE LA) NUM: 10	41940
01	001	B	L	Z		AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE (DE LA) NUM: 10	41940
01	002	A	A	K		AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE (DE LA) NUM: 10	41940
01	002	B	L	Z		AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE (DE LA) NUM: 10	41940
01	003	A	A	K		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS	CALLE	NESTOR ALMENDROS S/N	41940
01	003	B	L	Z		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS	CALLE	NESTOR ALMENDROS S/N	41940
01	004	A	A	F		COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	ESPAÑOLETO (EL) S/N	41940
01	004	B	G	M		COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	ESPAÑOLETO (EL) S/N	41940
01	004	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	ESPAÑOLETO (EL) S/N	41940
01	005	A	A	L		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS (EDIFICIO ANEXO)	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41940
01	005	B	M	Z		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS (EDIFICIO ANEXO)	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41940
01	006	A	A	F		COLEGIO PUBLICO EL CARMEN	CALLE	GABRIEL MIRO S/N	41940
01	006	B	G	M		COLEGIO PUBLICO EL CARMEN	CALLE	GABRIEL MIRO S/N	41940
01	006	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO EL CARMEN	CALLE	GABRIEL MIRO S/N	41940
01	007	A	A	F		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS (EDIFICIO ANEXO)	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41940
01	007	B	G	M		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS (EDIFICIO ANEXO)	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41940
01	007	C	N	Z		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS (EDIFICIO ANEXO)	CALLE	MENENDEZ PELAYO S/N	41940
01	008	A	A	K		COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	ESPAÑOLETO (EL) S/N	41940
01	008	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE	ESPAÑOLETO (EL) S/N	41940
01	009	A	A	L		COLEGIO BILINGÜE TOMAS YBARRA	CALLE	ESTACADA DEL ROSARIO NUM: 53	41940
01	009	B	M	Z		COLEGIO BILINGÜE TOMAS YBARRA	CALLE	ESTACADA DEL ROSARIO NUM: 53	41940
01	010	A	A	K		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
01	010	B	L	Z		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
01	011	A	A	K		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS	CALLE	NESTOR ALMENDROS S/N	41940
01	011	B	L	Z		INSTITUTO NESTOR ALMENDROS	CALLE	NESTOR ALMENDROS S/N	41940
01	012	A	A	F		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
01	012	B	G	M		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
01	012	C	N	Z		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
01	013	A	A	K		COLEGIO BILINGÜE TOMAS YBARRA	CALLE	ESTACADA DEL ROSARIO NUM: 53	41940
01	013	B	L	Z		COLEGIO BILINGÜE TOMAS YBARRA	CALLE	ESTACADA DEL ROSARIO NUM: 53	41940
01	014	U	A	Z		ALJARAFESA	GTA A	GUA (DEL) S/N	41940
MUNICIPIO: UMBRETE									
01	001	A	A	L		I.E.S. PINO RUEDA	CALLE	COOPERANTE CONCHA CASTRO S/N	41806
01	001	B	M	Z		I.E.S. PINO RUEDA	CALLE	COOPERANTE CONCHA CASTRO S/N	41806
01	002	A	A	F		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	RIO QUEMA NUM: 17	41806
01	002	B	G	Ñ		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	RIO QUEMA NUM: 17	41806
01	002	C	O	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I	CALLE	RIO QUEMA NUM: 17	41806
02	001	U	A	Z		I.E.S. PINO RUEDA	CALLE	COOPERANTE CONCHA CASTRO S/N	41806
02	002	A	A	L		COLEGIO PRINCIPE FELIPE	CALLE	FRANCISCO PACHECO NUM: 4	41806
02	002	B	M	Z		COLEGIO PRINCIPE FELIPE	CALLE	FRANCISCO PACHECO NUM: 4	41806
02	003	A	A	L		COLEGIO PRINCIPE FELIPE	CALLE	FRANCISCO PACHECO NUM: 4	41806
02	003	B	M	Z		COLEGIO PRINCIPE FELIPE	CALLE	FRANCISCO PACHECO NUM: 4	41806
MUNICIPIO: UTRERA									
01	001	U	A	Z		CEIP RODRIGO CARO	CALLE	RAMON Y CAJAL NUM: 16	41710
01	002	A	A	K		CEIP RODRIGO CARO	CALLE	RAMON Y CAJAL NUM: 16	41710
01	002	B	L	Z		CEIP RODRIGO CARO	CALLE	RAMON Y CAJAL NUM: 16	41710
01	003	A	A	K		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	003	B	L	Z		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	004	A	A	L		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	004	B	M	Z		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	005	A	A	K		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
01	005	B	L	Z		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
01	006	U	A	Z		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	007	A	A	K		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
01	007	B	L	Z		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
01	008	A	A	L		CEIP PROFESOR TIerno GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
01	008	B	M	Z		CEIP PROFESOR TIerno GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
01	009	A	A	L		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	009	B	M	Z		CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO	AVDA	NARANJOS (LOS) NUM: 2	41710
01	010	A	A	L		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
01	010	B	M	Z		IES PONCE DE LEON	CALLE	TORRE DE LAS ALCANTARILLAS NUM: 42	41710
02	001	A	A	K		DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	CALLE	CRISTOBAL COLÓN NUM: 28 A	41710
02	001	B	L	Z		DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	CALLE	CRISTOBAL COLÓN NUM: 28 A	41710
02	002	A	A	L		CONSERVATORIO DE MUSICA ANA VALLER	AVDA	CURRO GUILLEN NUM: 1	41710
02	002	B	M	Z		CONSERVATORIO DE MUSICA ANA VALLER	AVDA	CURRO GUILLEN NUM: 1	41710
02	003	A	A	F		CEIP COCA DE LA PIÑERA	PLAZA	BAILLEN NUM: 36	41710
02	003	B	G	M		CEIP COCA DE LA PIÑERA	PLAZA	BAILLEN NUM: 36	41710
02	003	C	N	Z		CEIP COCA DE LA PIÑERA	PLAZA	BAILLEN NUM: 36	41710
02	004	U	A	Z		CEIP COCA DE LA PIÑERA	PLAZA	BAILLEN NUM: 36	41710

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO		COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO	DESDE LA: HASTA LA		DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	
02	005	A	A	L		DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	CALLE	CRISTOBAL COLÓN NUM: 28 A	41710
02	005	B	M	Z		DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	CALLE	CRISTOBAL COLÓN NUM: 28 A	41710
03	002	A	A	K		CEIP LA FONTANILLA	CALLE	RIO VERDE NUM: 25	41710
03	002	B	L	Z		CEIP LA FONTANILLA	CALLE	RIO VERDE NUM: 25	41710
03	003	A	A	K		CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	AVDA	ABATE MARCHENA NUM: 2	41710
03	003	B	L	Z		CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	AVDA	ABATE MARCHENA NUM: 2	41710
03	004	A	A	L		CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
03	004	B	M	Z		CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
03	005	A	A	F		CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	AVDA	ABATE MARCHENA NUM: 2	41710
03	005	B	G	M		CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	AVDA	ABATE MARCHENA NUM: 2	41710
03	005	C	N	Z		CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	AVDA	ABATE MARCHENA NUM: 2	41710
03	006	A	A	F		CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
03	006	B	G	Ñ		CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
03	006	C	O	Z		CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	CALLE	LUIS VIVES NUM: 52	41710
03	007	A	A	K		CEIP LA FONTANILLA	CALLE	RIO VERDE NUM: 25	41710
03	007	B	L	Z		CEIP LA FONTANILLA	CALLE	RIO VERDE NUM: 25	41710
04	001	U	A	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	RODRIGO CARO NUM: 3	41710
04	002	A	A	F		CASA DE LA CULTURA	CALLE	RODRIGO CARO NUM: 3	41710
04	002	B	G	O		CASA DE LA CULTURA	CALLE	RODRIGO CARO NUM: 3	41710
04	002	C	P	Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE	RODRIGO CARO NUM: 3	41710
04	003	U	A	Z		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	001	A	A	F		CEIP ALFONSO DE ORLEANS	CALLE	ARMILLA NUM: 1	41710
05	001	B	G	M		CEIP ALFONSO DE ORLEANS	CALLE	ARMILLA NUM: 1	41710
05	001	C	N	Z		CEIP ALFONSO DE ORLEANS	CALLE	ARMILLA NUM: 1	41710
05	003	A	A	F		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	DALIA NUM: 1 PALMAR DE TROYA (EL)	41719
05	003	B	G	O		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	DALIA NUM: 1 PALMAR DE TROYA (EL)	41719
05	003	C	P	Z		CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE	DALIA NUM: 1 PALMAR DE TROYA (EL)	41719
05	004	01	A	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS MARISMAS	CALLE	ESCUELAS NUM: 1 TRAJANO	41727
05	004	02	B	Z		COLEGIO PUBLICO RURAL LOS GIRASOLES	CALLE	LEALES (LOS) S/N TRAJANO	41728
05	004	03	C	Z		CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS	PLAZA	QUINTERO (LOS) NUM: 9 (GUADALEMA DE LOS QUINTERO)	41719
05	005	A	A	L		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	005	B	M	Z		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	006	U	A	Z		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	007	A	A	F		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	007	B	G	M		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	007	C	N	Z		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	008	A	A	F		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	008	B	G	Ñ		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	008	C	O	Z		ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA	XIMENEZ DE SANDOVAL NUM: 2	41710
05	009	A	A	K		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	009	B	L	Z		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	010	A	A	K		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	010	B	L	Z		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	011	A	A	K		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
05	011	B	L	Z		PAB POLI MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE	PASEO	CONSOLACION (DE) NUM: 7	41710
MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN									
01	001	A	A	L		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
01	001	B	M	Z		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
01	002	A	A	L		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
01	002	B	M	Z		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
01	003	A	A	L		COLEGIO PUBLICO ALGARROBILLO	CALLE	SEVILLA NUM: 1	41907
01	003	B	M	Z		COLEGIO PUBLICO ALGARROBILLO	CALLE	SEVILLA NUM: 1	41907
01	004	A	A	K		COLEGIO PUBLICO ALGARROBILLO	CALLE	SEVILLA NUM: 1	41907
01	004	B	L	Z		COLEGIO PUBLICO ALGARROBILLO	CALLE	SEVILLA NUM: 1	41907
01	005	A	A	L		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
01	005	B	M	Z		I.E.S. LAS ENCINAS	CALLE	TRABAJADORES NUM: 30	41907
MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA									
01	001	A	A	F		COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO DE ZUÑIGA	CALLE	PASCUAL MARQUEZ NUM: 38	41850
01	001	B	G	M		COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO DE ZUÑIGA	CALLE	PASCUAL MARQUEZ NUM: 38	41850
01	001	C	N	Z		COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO DE ZUÑIGA	CALLE	PASCUAL MARQUEZ NUM: 38	41850
02	001	A	A	F		INSTITUTO E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	CALLE	FRANCISCO BEDOYA NUM: 29	41850
02	001	B	G	M		INSTITUTO E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	CALLE	FRANCISCO BEDOYA NUM: 29	41850
02	001	C	N	Z		INSTITUTO E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	CALLE	FRANCISCO BEDOYA NUM: 29	41850
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE SAN JUAN									
01	001	A	A	L		G.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CTRA	MORON NUM: 1	41660
01	001	B	M	Z		G.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CTRA	MORON NUM: 1	41660
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARISCAL									
01	001	A	A	K		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	001	B	L	Z		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	002	A	A	K		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COD. POSTAL
				PRIMER APELLIDO DESDE LA:	HASTA LA				
01	002	B	L	Z		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	003	A	A	K		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	003	B	L	Z		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	004	A	A	L		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
01	004	B	M	Z		CASETA MUNICIPAL	AVDA	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS S/N	41808
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS									
01	001	01	A	A	Z	GRUPO ESCOLAR MIXTO VIRGILIO FERNANDEZ	CALLE	MARCELINO CHAMPAGNAT NUM: 1	41350
01	001	02	B	A	Z	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE	EGIDO NUM: 2 VILLANUEVA DEL RIO	41539
02	001		A	A	L	CASA DE LA CULTURA	GTA A	NTONIO GARCIA LOPEZ 'PILONGO' S/N	41350
02	001		B	M	Z	CASA DE LA CULTURA	GTA A	NTONIO GARCIA LOPEZ 'PILONGO' S/N	41350
02	002		U	A	Z	COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE	BARD	BLAS INFANTE NUM: 312	41350
03	001		U	A	Z	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA MINA	CALLE	BARCELONA NUM: 44	41350
03	002		U	A	Z	EXCMO. AYUNTAMIENTO (ANT. H. MARISTAS)	CALLE	JUAN GOMEZ TORGA NUM: 12	41350
MUNICIPIO: VILLAVERDE DEL RÍO									
01	001		A	A	K	PABELLON DOÑA AMPARO	CALLE	CRUZ NUM: 33	41318
01	001		B	L	Z	PABELLON DOÑA AMPARO	CALLE	CRUZ NUM: 33	41318
01	002		A	A	L	COLEGIO PUBLICO ALPESA	AVDA	SANTA TERESA NUM: 10	41318
01	002		B	M	Z	COLEGIO PUBLICO ALPESA	AVDA	SANTA TERESA NUM: 10	41318
01	003		A	A	L	EDIFICIO CERRO MOLINO	AVDA	MADROÑO (EL) NUM: 3	41318
01	003		B	M	Z	EDIFICIO CERRO MOLINO	AVDA	MADROÑO (EL) NUM: 3	41318
01	004		A	A	F	COLEGIO FRANCISCO ACOSTA	CALLE	CRUZ NUM: 25	41318
01	004		B	G	M	COLEGIO FRANCISCO ACOSTA	CALLE	CRUZ NUM: 25	41318
01	004		C	N	Z	COLEGIO FRANCISCO ACOSTA	CALLE	CRUZ NUM: 25	41318
MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)									
01	001		U	A	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE GIL LOPEZ	CALLE	SAN PEDRO NOLASCO S/N	41520
01	002		A	A	K	COLEGIO PUBLICO ALBAICIN	AVDA	CARLOS CANO S/N	41520
01	002		B	L	Z	COLEGIO PUBLICO ALBAICIN	AVDA	CARLOS CANO S/N	41520
01	003		A	A	L	COLEGIO PUBLICO REY JUAN CARLOS I	AVDA	ANDALUCIA NUM: 16	41520
01	003		B	M	Z	COLEGIO PUBLICO REY JUAN CARLOS I	AVDA	ANDALUCIA NUM: 16	41520
01	004		A	A	K	COLEGIO PUBLICO REY JUAN CARLOS I	AVDA	ANDALUCIA NUM: 16	41520
01	004		B	L	Z	COLEGIO PUBLICO REY JUAN CARLOS I	AVDA	ANDALUCIA NUM: 16	41520
01	005		A	A	L	CENTRO CIVICO HUERTO QUERI	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 45	41520
01	005		B	M	Z	CENTRO CIVICO HUERTO QUERI	AVDA	BLAS INFANTE NUM: 45	41520
02	001		A	A	F	COLEGIO PUBLICO ALCALDE GIL LOPEZ	CALLE	SAN PEDRO NOLASCO S/N	41520
02	001		B	G	M	COLEGIO PUBLICO ALCALDE GIL LOPEZ	CALLE	SAN PEDRO NOLASCO S/N	41520
02	001		C	N	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE GIL LOPEZ	CALLE	SAN PEDRO NOLASCO S/N	41520
03	001		A	A	F	CENTRO CIVICO EL CALVARIO	CALLE	ROMERO NUM: 3	41520
03	001		B	G	M	CENTRO CIVICO EL CALVARIO	CALLE	ROMERO NUM: 3	41520
03	001		C	N	Z	CENTRO CIVICO EL CALVARIO	CALLE	ROMERO NUM: 3	41520
03	002		A	A	F	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE	HUERTO PONCE S/N	41520
03	002		B	G	Ñ	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE	HUERTO PONCE S/N	41520
03	002		C	O	Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE	HUERTO PONCE S/N	41520
03	003		A	A	K	COLEGIO PUBLICO ALCALDE LEON RIOS	CALLE	JIMENEZ MUÑOZ NUM: 29	41520
03	003		B	L	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE LEON RIOS	CALLE	JIMENEZ MUÑOZ NUM: 29	41520
03	004		A	A	L	COLEGIO PUBLICO ALCALDE LEON RIOS	CALLE	JIMENEZ MUÑOZ NUM: 29	41520
03	004		B	M	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE LEON RIOS	CALLE	JIMENEZ MUÑOZ NUM: 29	41520
03	005		A	A	G	COLEGIO PUBLICO ALUNADA	CALLE	HIGUERA S/N	41520
03	005		B	H	O	COLEGIO PUBLICO ALUNADA	CALLE	HIGUERA S/N	41520
03	005		C	P	Z	COLEGIO PUBLICO ALUNADA	CALLE	HIGUERA S/N	41520

Sevilla a 27 de enero de 2015.—El Delegado Provincial, Rafael Vela.

25W-986

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

Requerimiento expediente 41-TV-0941/14, solicitud de transmisión de vivienda protegida.

«Por el presente se le requiere a doña Yolanda Rodríguez Dorado con N.I.F. 52695493D para que en el plazo de diez días, previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente los documentos relacionados en el mismo, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Así mismo se le comunica, de conformidad con el artículo 42.5.a de la citada Ley 30/1992, se suspende el cómputo del plazo de sesenta días naturales para ejercitar el derecho de tanteo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.»

En Sevilla a 21 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

36W-731

Delegación Territorial en Sevilla

Requerimiento expediente 41-TV-0993/14, solicitud de transmisión de vivienda protegida.

«Por el presente se le requiere a don Antonio Espinar García con N.I.F. 28482971R para que en el plazo de diez días, previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente los documentos relacionados en el mismo, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Así mismo se le comunica, de conformidad con el artículo 42.5.a de la citada Ley 30/1992, se suspende el cómputo del plazo de sesenta días naturales para ejercitar el derecho de tanteo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.»

En Sevilla a 22 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

36W-732

Delegación Territorial en Sevilla

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, dictada en el expediente 41-AP-E-00-2153/07, que resuelve denegar a Jesús Argimiro Mouzo Villar y María Carmen Hermida Fernández, el derecho a la prórroga de la subsidiación del préstamo convenido de la vivienda protegida. Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación, sita en plaza de San Andrés 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

En Sevilla a 19 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

36W-656

Delegación Territorial en Sevilla

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución de fecha 5 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, dictada en el Expediente 41-AP-G-00-3741/06, que resuelve denegar a Israel León Claro, el derecho a la prórroga de la subsidiación del préstamo cualificado de la vivienda protegida. Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación, sita en plaza de San Andrés 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. señora Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

En Sevilla a 14 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

36W-657

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla.

Número autorización: ATE01410000794.

Interesado: Miguel Ángel Lozano Navas.

DNI. número: 28.763.689G.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 15/12/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla a 19 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, María Dolores Bravo García.

36W-710

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla.

Número autorización: ATE01410000844.

Interesado: Raúl Carrasco Martínez.

DNI. número: 28.715.443N.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Fecha: 16/12/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla a 19 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, María Dolores Bravo García.

36W-711

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla.

Número autorización: ATE01410000846.

Interesado: La Adelfa S.C.

DNI. número: G-91262402.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Fecha: 09/01/2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla a 19 de enero de 2015.—La Delegada Territorial, María Dolores Bravo García.

36W-712

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4129602200.

Conductor: José María García Mendoza.

DNI/NFI: 20061993.

Localidad: Utrera.
Fecha: 18 de diciembre de 2014.
Sevilla a 15 de enero de 2015.—La Jefa Provincial de Tráfico, Ana Luz Jiménez Ortega.

34W-690

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4129639200.
Conductor: Baldomero Campos Rioja.
DNI/NFI: 53279171.
Localidad: Gelves.
Fecha: 8 de noviembre de 2014.

Sevilla a 15 de enero de 2015.—La Jefa Provincial de Tráfico, Ana Luz Jiménez Ortega.

34W-687

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla

SALA DE LO SOCIAL

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el Recurso de Suplicación núm. 721/14-AU-, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 20 de noviembre de 2014, resolviendo recurso de suplicación contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, en Procedimiento núm. 1099/10.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sevillana de Maquinarias S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de la Sala, Alonso Sevillano Zamudio.

36W-14637

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la demanda número 410/2013, sobre conflicto colectivo, a instancia de Unión General de Trabajadores, contra Ambulancias Distrito Macarena, S.L., don Manuel Caralampio Pasquau Fernández, Ambulancias Alba, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales, S.L. (SSG), Ambulancias Chipó, SLU, Pedro García Toro e Hijos, S.L., SAS, Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L., Ambulancias Andrés Vázquez e Hijos, S.L., Juan José Tenorio Rodríguez, S.L., Andaluza de Ambulancias, S.L. y Ambulancias La Campiña; S.L., en la consta acta de 3 de noviembre de 2014 de suspensión y nuevo señalamiento que contiene entre otros el particular literal siguiente.

«S.S.^a acuerda la suspensión de los actos de Ley señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el día 3 de febrero de 2015, a las 11:10 horas, ordenando queden citadas las partes comparecientes al acto, y requiriendo a la parte actora por un plazo de cuatro días para que indique antigüedad, categoría profesional y desglose las cantidades objeto de la demanda.»

Y para que sirva de citación en forma a Ambulancias Alba, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las de más resoluciones que

recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 28 de enero de 2015.—El/La Secretario/a Judicial, (Firma ilegible).

258-895

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 865/2014, a instancia de don Sergio Tomillo López, contra Nueva Guadaira, S.L., se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 23 de febrero de 2015, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, el primero ante el Secretario, en la Secretaría de este Juzgado, sita en avenida de la Buhaira 26, Edificio Noga, planta 5ª, a las 11:05 horas y el segundo ante la Magistrada-Juez, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en avenida de la Buhaira 26, Edificio Noga, planta 1ª, Sala 11, señalado el mismo día a las 11:20 horas, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nueva Guadaira, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

258-927

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Despidos/ceses en general 730/2013.

Negociado: LM.

NIG: 4109144S20130007927.

De: Don Rafael Linares Gámez, don Francisco Gordillo Arévalo, don Antonio Javier Paneque Pérez, don Antonio Araujo Santos, don Bartolomé Porrua Pereira, don José Antonio Bernardo Cruz, don Juan García Núñez, don Jorge Bandera Vidal, don Antonio García González, don Juan Manuel Íñiguez Belloso, don Manuel Ortiz Falantes, don Manuel García López, don Manuel Fernández Jiménez, don Ezquiapiades García López, don Daniel Prieto López, don Jesús Miguel Rivero Villanueva, don Francisco Javier Cruz Panal y don Florencio Núñez Marín.

Contra: Don Francisco José Mongue Rodríguez, Fogasa, Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., Administración Concursal de Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., y Cobres Las Cruces, S.A.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 730/2013, se ha acordado citar a don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de marzo de 2015, a las 11.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

8F-5729

CÓRDOBA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Córdoba.

Hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 271/2014, a instancia de la parte actora don Rafael Fernández Medina y don Antonio Serrano Navarro contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de a don Rafael Fernández Medina la cantidad de 2.033,26 euros, y a don Antonio Serrano Navarro la cantidad de 1.676,55 euros, haciendo un total de 3.709,81 en concepto de principal, más la de 741,96 calculadas para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada Esabe Vigilancia, S.A., en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince (15) días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado–Juez del Juzgado de lo Social número uno de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 12 de noviembre de 2014.—El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

8W-13868

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).—JUZGADO NÚM. 3

Doña María Gábor Agüero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/2013, a instancia de la parte actora don Juan José Vaca Tenorio contra Patiansa Constructora, S.L., Bauen, S.A., Construcciones Sedoal, S.L., Ferro Sevilla, S.C., y Fogasa sobre social ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17 de octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

Sr. don Ángel de la Caridad Moreira Pérez, Juez de apoyo al Juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Social número 3 de Jerez de la Frontera. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes Autos de reclamación de cantidad 362/13.

Promovidos por:

Don Juan José Vaca Tenorio.

Contra:

Patiansa Constructora, S.L.; Ferro Sevilla, S.C.; Construcciones Sedoal, S.L.; Bauen, S.A., y habiendo sido emplazado el Fogasa.

Con la autoridad que el pueblo español me confiere, y en nombre de S.M. el Rey, dicto la siguiente.

SENTENCIA
(399/14)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—En fecha 12 de abril de 2013, tuvo entrada en el Decanato, turnada en reparto a este Juzgado, demanda suscrita por la parte actora frente a la demandada, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda se citó a las partes a los actos de conciliación y de juicio, para el día 12 de septiembre de 2014, fecha en que habrían de tener lugar los actos señalados con la comparecencia de la parte actora y de la empresa Bauen, no así del resto de empresas demandadas ni del Fogasa, y las manifestaciones que obran en la grabación efectuada.

Recibido el juicio a prueba, se practicaron las propuestas y admitidas con el resultado que consta en citada grabación. Habiéndose planteado por la parte actora impugnación documental a efectos de autenticidad de las nominas aportadas por la empresa compareciente, se concedió plazo para la interposición de la correspondiente querrela criminal. Transcurrido el cual sin haberse acreditado esta circunstancia se concedió a las partes plazo para presentación de sus conclusiones por escrito, quedando el procedimiento visto para Sentencia,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan José Vaca Tenorio contra las mercantiles Patiansa Constructora, S.L.; Ferro Sevilla, S.C.; Construcciones Sedoal, S.L.; Bauen, S.A.:

- Condono a la entidad Construcciones Sedoal, S.L., a abonar al actor la cantidad de 307,16 euros.
- Condono a la entidad Ferro Sevilla, S.C., a abonar al actor la cantidad de 2.094,51 euros.
- Condono a la entidad Bauen, S.A., a responder solidariamente de las cantidades debidas por estas dos empresas frente al actor.
- Condono a la entidad Patiansa Constructora, S.L., a abonar al actor la suma de 265,47 euros.
- Cantidades que habrán de ser incrementadas en un 10% en concepto de intereses moratorios.
- Debiendo el Fogasa estar y pasar por los términos de la presente resolución con los límites legales que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco (5) días siguientes al en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia.

En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar en su caso, al tiempo de anunciar el recurso, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), la cantidad total objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De igual modo, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300,00 € en la cuenta bancaria referenciada con indicación igualmente del número de procedimiento.

Habrà de procederse además, a la fecha de interposición del recurso de suplicación en su caso, al abono de las tasas conforme a la Ley de Tasas (Ley 10/2012 de 20 de noviembre) acreditando documentalmente el ingreso de éstas en la A.E. Tributaria. Modificada por Real Decreto Legislativo 3/2013, de 22 de febrero (BOE de 23 de febrero).

Al beneficiario de seguridad social no le será exigible de abonar cantidad alguna en concepto de TASA, atendiendo al criterio de la Sala de lo Social del T. Supremo recogido en su acuerdo no jurisdiccional de 5 de junio de 2013.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Patiansa Constructora, S.L., Construcciones Sedoal, S.L., y Ferro Sevilla, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial, María Gádor Agüero Sánchez.

8W-12390

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).—JUZGADO NÚM. 3

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña Aurora María García Martínez, Magistrada del Juzgado de lo Social número tres de Jerez de la Frontera, en los Autos número 948/2014, seguidos a instancias de doña Ana Vanesa Padillo Nieves (Ldo. Rodrigo Tejero Vega) contra Suavitas, S.A., Atlas Capital Europa, S.L., Valsemédica, S.L., Depilite España, S.L., y Fogasa sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Atlas Capital Europa, S.L., Valsemédica, S.L., y Depilite España, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de marzo de 2015, a las 10.20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida Alcalde Álvaro Domecq número 1. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Atlas Capital Europa, S.L., Valsemédica, S.L., y Depilite España, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera a 5 de noviembre de 2014.—El Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

8F-13454

AYUNTAMIENTOS

AGUADULCE

Don Juan Jesús García Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, acordó con 6 votos a favor (6 Psoe) y 3 en contra (3 Iulvca) aprobar provisionalmente el Presupuesto Económico del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, sometiéndose el mismo a información pública durante un periodo de 15 días al objeto de que por parte de los interesados legítimos pueda ser examinado o en su caso, presenten alegaciones u objeciones al mismo que será resueltas por el Pleno en plazo de 1 mes; en caso de no existir ninguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, procediendo a la publicación del presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aguadulce a 23 de enero de 2015.—El Alcalde Presidente, Juan Jesús García Díaz.

36W-730

AGUADULCE

Por el presente, se expone al público por plazo de quince días la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Aguadulce, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 22 de enero de 2015.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Secretaria Municipal. Lo que se hace público a efectos de que por los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo indicado.

En el supuesto de que no se presentare ninguna alegación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Aguadulce a 23 de enero de 2015.—El Alcalde Presidente, Juan Jesús García Díaz.

36W-729

AGUADULCE

Municipio: Aguadulce.

Departamento municipal de tramitación: Secretaria Intervención.

Expediente número 63/14.

Contrato de obra de «Pavimentación, accesibilidad y ordenación vial Paseo del Polideportivo de Aguadulce. Obra Plan Supera. Procedimiento de adjudicación. Procedimiento negociado sin publicidad.

Importe de adjudicación: 70.893,06 + 14.887,54 (IVA).

Total de 85.780,60 €.

Empresa adjudicataria: Construcciones Jesús Martos, S.L.

Fecha formalización de contrato: 1 de diciembre de 2014.

Aguadulce a 13 de enero de 2015.—El Alcalde, Juan Jesús García Díaz.

2W-335

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285/1992, de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio se practica a doña Julia Morera León la notificación de la resolución que a continuación se transcribe, ya que habiéndose intentado la notificación, en el último domicilio conocido, no se ha podido realizar.

Texto de la resolución que se cita.

Notifico a Vd. que por el señor Concejal-Delegado de Hacienda Pública se ha dictado la resolución n.º 1334/2014 de 26 de noviembre, sobre expediente sancionador, cuya certificación se adjunta.

Lo que le notifico a los debidos efectos, significándole que la sanción deberá hacerla efectiva en la forma siguiente:

Plazo de ingreso: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y medio de pago: Puede realizarse: A) Directamente en la Oficina de Recaudación Municipal ARCA, en horario de 8.30 a 13 horas; B) en la Caixa, cuenta número 2100 2599 44 0210023742 presentando esta notificación; C) Mediante transferencia bancaria en la cuenta anterior, haciendo constar el siguiente enunciado: Disciplina, expediente 9967/2013, 16/2013-DIMA, apellido y nombre del sancionado.

Contra la presente resolución, acto de carácter definitivo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo frente al acuerdo por el que se resuelva aquel, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del mismo. De no recibir, en el plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, dicha notificación, podrá formular desde ese momento, y durante un plazo de seis meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

La interposición de un recurso no suspende por sí sólo la ejecución del acto impugnado.

En Alcalá de Guadaíra a 26 de enero de 2015.—El Jefe del Servicio Jurídico, Hilario M. Hernández Jiménez.

Resolución / Disciplina / exp. n.º 10746/2014 sobre expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

1.—Consta informe de Inspección Territorial con boletín de denuncia n.º 135/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, sobre ocupación de dominio público no autorizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

En el citado informe se hace constar que tras visita girada el día 8 de septiembre de 2014 en el emplazamiento localizado en la calle La Red Sur calle 19 y 21, se comprueba el estacionamiento y depósito de cubas de forma permanente por Cubas Morera cuya propietaria es doña Julia Morera León, adjuntando Diligencia de constancia de hechos y reportaje fotográfico.

2.—Consta informe del Arquitecto Técnico de la Sección de Disciplina Urbanística de fecha 18 de noviembre de 2014, señalando que conforme a la inspección realizada se comprueba la ejecución de actuaciones consistentes en instalación en la vía pública de varias cubas, al menos ocho unidades, sin contar con la preceptiva licencia.

3.—En el caso que nos ocupa, según el informe técnico municipal emitido, las cubas se sitúan sobre el acerado y la calzada (viario público), por lo que al tratarse de bienes de dominio público, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, su utilización requiere la pertinente autorización del Ayuntamiento, ya se trate de licencia o concesión administrativa.

4.—El artículo 28.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, dispone que se prohíbe en cualquier caso:

a) Utilizar o aprovechar el dominio público local sin autorización municipal.

5.—Los referidos hechos descritos anteriormente, según el informe técnico municipal emitido, infringen lo previsto en el artículo 28.2 de la citada Ordenanza, que establece que se considerarán infracciones:

c) Utilizar o aprovechar el dominio público local sin que esté amparado por la correspondiente autorización y correspondiéndole una sanción administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 28.3.a, consistente en multa de 300 euros.

6.—El artículo 72 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 160 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, obligan a las Entidades Locales a ejercitar las acciones e interponer los recursos que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes o derechos.

7.—El artículo 166 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal a las normas que lo regulan, serán sancionados por vía administrativa con una multa, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso. Asimismo, el artículo 167.4 del citado texto legal, establece que en ningún caso la Entidad Local puede dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden jurídico infringido y reponer al estado exigido por su destino.

8.—El órgano competente para la resolución del expediente y, por tanto, para imponer la sanción que pueda corresponder, es el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.n de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Decreto 1398/93, de 4 de agosto, si bien, por Resolución de Alcaldía n.º 310/11, de 27 de junio, sobre Delegación de Competencias, corresponde por delegación a la Teniente Alcalde Delegada de Gobernanza y Evaluación.

9.—En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos y conforme a la Resolución de Alcaldía 310/11, de 27 de junio, sobre delegación de competencias por la presente he resuelto:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra doña Julia Morera León (Cubas Morera) para determinar su responsabilidad y las sanciones que correspondan conforme a lo que resulte de la instrucción del expediente, por los hechos que constan en la parte expositiva de la presente resolución y que seguirá los trámites establecidos en los artículos 13 y siguientes del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Segundo.—Nombrar al Instructor del procedimiento, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento o ser recusado por los interesados por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Requerir a doña Julia Morera León para que proceda a retirar las cubas que ocupan la vía pública desde el momento en que reciba la notificación de este acuerdo, significándole que, en caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria y a su costa de lo ordenado por este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo que acredite la oportuna autorización municipal que legitime la ocupación.

Cuarto.—Indicar a doña Julia Morera León el derecho que le asiste a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos existentes en el mismo en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en este municipio en calle Bailén n.º 6 y a formular, con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Quinto.—Conceder a doña Julia Morera León un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Sexto.—Comunicar esta resolución al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y se notificará a la interesada, advirtiéndole a éste que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Séptimo.—Comunicar a doña Julia Morera León que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.6 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, el plazo máximo normativamente establecido para resolver y notificar el presente procedimiento administrativo sancionador es de 6 meses, contado desde la fecha del acuerdo de iniciación, produciéndose, transcurrido dicho plazo, la caducidad del procedimiento con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Octavo.—A propuesta de la Secretaría la presente resolución será notificada por el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Lo manda, decreta y firma el señor Concejal-Delegado de Hacienda Pública, don Salvador Escudero Hidalgo, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada, de lo que, como Secretario, certifico.

En Alcalá de Guadaíra a 26 de enero de 2015.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

34W-823

ALGÁMITAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de diciembre de 2014, publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 290, de fecha 17 de diciembre de 2014, queda elevado a definitivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el texto de la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 13 y se crea un apartado 3:

«2. El pago de la cuota del impuesto se fraccionará en dos plazos semestrales iguales.

3. Para el procedimiento de gestión y recaudación, no señalados en esta Ordenanza, deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente.»

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Algámitas a 26 de enero de 2015.—La Alcaldesa, Isabel María Romero Gómez.

36W-816

ARAHAL

Don Fernando Chaves González, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, y conforme determina el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

▪ Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, del día 17 de diciembre de 2014, fue expuesta al público, para reclamaciones y sugerencias por 30 días hábiles desde el día 17 de diciembre de 2014 al 24 de enero de 2015, la referida Ordenanza Fiscal, conforme establece el expresado precepto legal del TRLRHL, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias contra el acuerdo, ni contra la propia Ordenanza Fiscal.

Que por ello ha quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado, publicándose íntegramente la Ordenanza Fiscal referida, cuyo texto se acompaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza,

con sus modificaciones, significando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación de la Ordenanza Fiscal en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Andalucía, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley 39/88, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 13 de julio de 1998.

En Arahal a 27 de enero de 2015.—El Alcalde accidental, Fernando Chaves González.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. *Normativa aplicable.*

El impuesto sobre bienes inmuebles se regirá:

Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha ley.

Por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- De un derecho real de superficie.
- De un derecho real de usufructo.
- Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el artículo 2.º por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

No están sujetos al impuesto:

Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

Los siguientes bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento:

- I. Los de dominio público afectos a uso público.
- II. Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento y los bienes patrimoniales, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 3. *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto, que sean:

- Los titulares de una concesión administrativa sobre bienes inmuebles sujetos al IBI, o sobre los servicios públicos a los cuales estén afectos.
- Los titulares de los derechos reales de superficie, sobre bienes inmuebles sujetos al IBI.
- Los titulares de los derechos reales de usufructo, sobre bienes inmuebles sujetos al IBI.
- Los propietarios de los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales, sujetos al IBI.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

3. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

4. Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 4. *Afección de los bienes al pago del impuesto y supuestos especiales de responsabilidad.*

1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en la Ley General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 5. *Exenciones.*

1. Exenciones directas de aplicación de oficio:

- Los que siendo propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

- Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
 - Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.
 - Los de la Cruz Roja Española.
 - Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de los Convenios Internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.
 - La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
 - Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de dirección ni las instalaciones fabriles.
2. Exenciones directas de carácter rogado:
- Los inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de conciertos educativos, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.
 - Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, e inscrito en el Registro General a que se refiere el artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Artístico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.
- Siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.
 - En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo previsto en el artículo 86 del Registro de Planeamiento Urbanístico como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.
- La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contando a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.
3. Exención de bienes:
- Los de naturaleza urbana, que su cuota líquida sea inferior a 5,00 €.
 - Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 12 €.
4. No estarán exentos los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública.
5. Las exenciones de carácter rogado, sean directas o potestativas, deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto.
6. Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 6. Base imponible.

1. La base imponible esta constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.
2. Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de la manera que la Ley prevé.

Artículo 7. Reducciones a la base imponible.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 8. Base liquidable.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base del inmueble así como el importe de la reducción y de la base liquidable del primer año del valor catastral.

El valor base será la base liquidable el ejercicio inmediato anterior a la entrada en vigor del nuevo valor catastral, salvo las circunstancias señaladas en el artículo 69 TRLRHL.

En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Artículo 9. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será:
 - a. Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 0,6%
 - b. Bienes Inmuebles de naturaleza rústica 1,11%
 - c. Bienes Inmuebles de características especiales 0,6%

Los tipos de gravamen diferenciados para inmuebles de naturaleza urbana y para los usos que a continuación se relacionan, que para cada uso tengan mayor valor catastral que exceda del límite que se fija en el cuadro:

Código de uso	Uso	Tipo de gravamen diferenciado	Valor de corte
C	Comercial	0,96	300.000,00

2. La cuota íntegra de este Impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.
3. La cuota líquida se obtiene minorando la cuota íntegra con el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 10. *Bonificaciones.*

1. Se concederá una bonificación de 90 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.
- d) La solicitud de la bonificación se puede formular desde que se puede acreditar el inicio de obras.
- e) Fotocopia del alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de exención del mencionado impuesto, o certificado de exención del mencionado impuesto.

La acreditación de los requisitos anteriores podrá realizarse también mediante cualquier documentación admitida en derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. Las viviendas de protección oficial y las equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, disfrutaran de una bonificación del 50 por ciento durante el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha otorgamiento de la calificación definitiva.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación.
- Fotocopia de la alteración catastral (MD 901).
- Fotocopia del certificado de calificación de V.P.O.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.

Si en la escritura pública no constara la referencia catastral.

- Fotocopia del recibo IBI año anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del Impuesto a que se refiere el artículo 153 del presente Texto Refundido, los bienes rústicos de las Cooperativas Agrarias y de Explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de Diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Las bonificaciones deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto.

Con carácter general, el efecto de la concesión de bonificación empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Los Bienes Inmueble que tengan derecho a beneficio fiscal relacionado en los apartados anteriores

- Sólo tendrán derecho al beneficio que se especifique, si no se expresa su compatibilidad.
- Le serán sumados los distintos beneficios a los que tengan derecho en caso de compatibilidad.

4. Familias numerosas:

Los sujetos pasivos que tengan reconocidas la condición de titular de familia numerosa con anterioridad al devengo del impuesto, mediante el título declarativo en vigor expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, y sean sujetos pasivos del impuesto por una única vivienda y ésta corresponda al domicilio habitual de unidad familiar, tendrán derecho a una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto, en los términos y condiciones siguientes:

- a) El 50% de la cuota íntegra del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa con 3 hijos (dos si uno de ellos es minusválido), siempre que los ingresos mensuales de la unidad familiar no sean superiores a 3 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM).
- b) El 50% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa con 4 hijos (tres si uno de ellos es minusválido), siempre que los ingresos mensuales de la unidad familiar no sean superiores a 3,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM).
- c) El 50% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa con 5 hijos (cuatro si uno de ellos es minusválido), siempre que los ingresos mensuales de la unidad familiar no sean superiores a 4 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM)”

Para ello, deberán solicitarlo, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- b) Fotocopia compulsada del libro de familia.

- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Que no sean titulares de más de una vivienda (declaración jurada).
- e) Acreditación de ingresos mensuales.

A efectos de este impuesto, se entenderá por vivienda habitual aquella en que se encuentren empadronados la unidad familiar.

El plazo de solicitud será del 1 al 15 de enero del ejercicio en curso y se concederán si en la fecha del devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 11. *Período impositivo y devengo del impuesto.*

1. El período impositivo es el año natural.
2. El impuesto se devenga el primer día del año.
3. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico, incluyendo modificaciones de titularidad, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto a partir del año siguiente a aquel en que se producen los efectos catastrales.

Artículo 12. *Obligaciones formales de los sujetos activos y pasivos en relación con el impuesto.*

1. Según previene el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los sujetos pasivos están obligados a presentar las declaraciones y documentación conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de sus obligaciones tributarias, no obstante, el Ayuntamiento en ejercicio de las competencias que le atribuye la ley mencionada y sin menoscabo de las facultades de la Dirección General del Catastro, se entenderán realizadas las declaraciones con efectos catastrales del párrafo anterior, cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieran, consten en la correspondiente licencia o autorización municipal.

El procedimiento de comunicación a la Administración Catastral, se efectuará por el propio ayuntamiento directamente, o por conducto del organismo en quién haya delegado sus competencias al efecto.

Artículo 13. *Normas que rigen el pago e ingreso del impuesto.*

Los plazos de ingreso en período voluntario serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios municipal y serán los siguientes:

- Por mitad, en el primer y segundo semestre.

En el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes normas específicas para el fraccionamiento de la cuota resultante en este impuesto:

- El interesado solicitará tal fraccionamiento a través de los impresos establecidos a tal efecto en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).
- En todo caso, el fraccionamiento conllevará el devengo de los intereses de demora según la legislación aplicable.

Artículo 14. *Normas de competencia y gestión del impuesto*

1. La competencia para la gestión y liquidación del impuesto será ejercida directamente por los órganos y por los procedimientos establecidos en la Ley, sin perjuicio de los convenios u otras fórmulas de colaboración que se celebren con cualquiera de las Administraciones públicas en los términos previstos en la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, con aplicación de las formas supletorias de lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre. En los supuestos de delegación o convenios de colaboración expresados, las atribuciones de los órganos municipales, se ejercerán por la Administración convenida.

2. Para el procedimiento de gestión y recaudación, no señalados en esta Ordenanza, deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente.

Artículo 15. *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y la desarrollen.

La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Artículo 16. *Fecha de aprobación y vigencia.*

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Arahál a 11 de diciembre de 2014 y empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Disposición Adicional Primera.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición Adicional Segunda.

En relación con la gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la competencia para evacuar consultas, resolver reclamaciones e imponer sanciones corresponderá a la entidad que ejerza dichas funciones, cuando hayan sido delegadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 12 y 13 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

34W-870

CASARICHE

Don Basilio D. Carrión Gil, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Administración, mediante el presente anuncio, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les requiere para que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecte.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Tesorería de este Ayuntamiento, sita en la plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano número 1, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
FRANCISCO J. SERRANO GARCÍA	77.541.236-W	1_2014	EXPTE. DAÑOS VÍA PÚBLICA	628,72 euros.
JUAN MANUEL POZO JIMÉNEZ	47.538.057-R	2_2014	EXPTE. DAÑOS VÍA PÚBLICA	438,02 euros.
FRANCISCO J. MATEO BRENES	28.689.268-B	6_2014	EXPTE. DAÑOS VÍA PÚBLICA	450.12 euros.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

En Casariche a 8 de enero de 2015.—El Alcalde, Basilio D. Carrión Gil.

2W-615

CASARICHE

Don Basilio D. Carrión Gil, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
FRANCISCO RUIZ ARROYO	25.320.309-T	1_2014	Ordenanza municipal art. 46.	60,10 a 150,25 euros

En Casariche a 8 de enero de 2015.—El Alcalde, Basilio D. Carrión Gil.

2W-616

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente hace saber que:

A los efectos prevenidos en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

«Decreto 1599/2014, de 10 de diciembre, por la que declara elevada a definitiva la aprobación de la Memoria para encomendar la gestión directa de determinados servicios a Emadeco, S.A.

Visto el estado de tramitación del expediente 805/2014 tramitado para la encomienda de gestión de diversos servicios públicos a la Sociedad Municipal Agrícola y de Desarrollo Local Coriana, S.A., y teniendo en cuenta que:

1.º El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

«Primero. Tomar en consideración la Memoria justificativa para la gestión directa por la empresa municipal Sociedad Municipal Agrícola y de Desarrollo Local Coriana S.A. (Emadeco) mediante encomienda de gestión de los siguientes servicios públicos en los términos recogidos en dicha Memoria:

- Gestión administrativa de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Coria del Río referida a la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tareas auxiliares de apoyo en la gestión administrativa de los expedientes de actividades.
- Asistencia técnica y gestión administrativa del Mercado de Abastos del municipio y de la venta ambulante.
- Planificación y organización, así como prestación del servicio de mantenimiento y conservación de determinadas zonas verdes de titularidad municipal.
- Mantenimiento de edificios públicos.

Segundo. Someter la Memoria justificativa, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de 30 días naturales, a contar a partir de la fecha de su publicación, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Tercero. En caso de presentarse alegaciones deberán ser debidamente resueltas por el mismo órgano que aprueba la Memoria. Si no se presentaren alegaciones o reclamaciones algunas, el acto se entenderá definitivamente aprobado».

2.º Finalizado el plazo de exposición pública no se han formulado alegaciones.

En virtud de lo expuesto, visto los informes y actuaciones incorporadas al expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero: Declarar elevada a definitiva la aprobación de la Memoria justificativa para la gestión directa por la empresa municipal Sociedad Municipal Agrícola y de Desarrollo Local Coriana S.A. (Emadeco) y, en su consecuencia, encomendarle la gestión de los siguientes servicios públicos en los términos recogidos en dicha Memoria:

- Gestión administrativa de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Coria del Río referida a la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tareas auxiliares de apoyo en la gestión administrativa de los expedientes de actividades.
- Asistencia técnica y gestión administrativa del Mercado de Abastos del municipio y de la venta ambulante.
- Planificación y organización, así como prestación del servicio de mantenimiento y conservación de determinadas zonas verdes de titularidad municipal.
- Mantenimiento de edificios públicos.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Sociedad Municipal Agrícola y de Desarrollo Local Coriana, S.A

Tercero: Publicar la referida encomienda de gestión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto: Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución de la presente resolución.

Igualmente se hace saber que dicha encomienda responde a los siguientes requisitos:

Objeto: El descrito en el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto anteriormente transcrito.

Duración: Indefinida, salvo la encomienda de labores iniciales de bases de datos, informes inspecciones etc, que tiene una duración de tres meses.

Obligaciones económicas: El importe anual del servicio se estima en las siguientes cuantías:

- 95.000 euros anuales para la gestión de mantenimiento de parques y jardines.
- 25.000 euros anuales para la gestión de mantenimiento de edificios.
- 12.000 euros anuales para la gestión para asistencia administrativa del negociado de actividades.
- 35.000 euros anuales para la gestión de asistencia administrativa del negociado del mercado de abastos y mercadillo de venta ambulante.
- 15.000 euros anuales para la gestión de asistencia técnica administrativa de la ocupación de terrenos de uso público local con mesa, sillas...

Las labores iniciales de implantación se estima en las siguientes cuantías:

- 13.000 euros (herramientas informáticas y carga inicial).
- 15.000 euros (labores de inspección y comprobación in situ).
- 12.000 euros (tareas para la puesta al día de trabajos de servicios en parques y edificios).

Todos los importes anteriores no incluyen beneficio industrial ni IVA por cuanto Emadeco actúa como ente instrumental del propio Ayuntamiento.

La encomienda está sujeta a los resultados obtenidos en términos de eficacia y sostenibilidad financiera de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Coria del Río a 14 de enero de 2015.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

2W-433

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, conforme al texto anexo a la presente propuesta.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Coria del Río a 23 de enero de 2015.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

34W-869

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el día 28 de noviembre de 2014 el Reglamento regulador del procedimiento de registro de facturas recibidas en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha expuesto al público durante treinta días hábiles tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 288, de 15 de diciembre de 2014, sin que se hayan producido reclamaciones, observaciones o sugerencias al mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto del Reglamento definitivamente aprobado:

REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo 5.º, párrafos 1 y 2 que «...las entidades locales dispondrán de un registro de facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponde a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad...».

... Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica...».

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su artículo 1.º «...Constituye el objeto de la presente Ley impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes...».

La Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que «La creación del registro contable de facturas constituye una obligación de cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, a partir de 1 de enero de 2014. A partir de dicha fecha todas las facturas que se expidan por los servicios prestados o bienes entregados a las citadas entidades, cualquiera que sea su soporte, electrónico o papel, deberán ser objeto de anotación en el correspondiente registro contable de facturas, que estará integrado o interrelacionado con el respectivo sistema de información contable de la entidad u organismo público, y gestionado por el órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad...».

El artículo 146 del Real Decreto 2568/86, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local, establece que «...el procedimiento administrativo de las Entidades Locales, se rige, entre otras normas, por el Reglamento sobre procedimiento administrativo que aprueban las entidades locales en atención a la organización peculiar que hayan adoptado, formando parte del mismo los actos administrativos relacionados con la fase de iniciación del procedimiento y en particular los relativos a la presentación de documentos e instancias en los registros municipales.»

En cumplimiento de la normativa citada, se pretende la creación de un Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Dos Hermanas, cuya regulación se realiza por medio del presente Reglamento.

TÍTULO I

Reglamento del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Dos Hermanas

Artículo 1. *Objeto.*

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y regulación del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Dos Hermanas, así como la tramitación, gestión y control de las facturas justificativas de las prestaciones realizadas por los contratistas y proveedores. Su naturaleza es pues, de auténtico registro general que da fe de la presentación y registro de facturas de los proveedores.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones de este Reglamento serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el ámbito de su objeto.

Artículo 3. *Integración orgánica y dependencia funcional.*

La gestión y responsabilidad del Registro General de Facturas, corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Dos Hermanas u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, que ejercerá la dirección del mismo pudiendo dictar instrucciones técnicas complementarias al presente Reglamento para su mejor funcionamiento.

El registro se incorpora al Sistema de Información contable de la Administración Local (SICAL), como Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Artículo 4. *Funciones del Registro General de Facturas.*

El Registro General de Facturas realizará las siguientes funciones:

1. La recepción y anotación en el Registro General de Facturas, de las facturas o documentos justificativos emitidos por los acreedores, así como la documentación que pueda completarlas; presentadas tanto en papel como en formato electrónico a través de la plataforma de factura electrónica.
2. La entrega al interesado del justificante en el que figura la fecha en que se produjo la recepción de las facturas, a efectos de lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.
3. La publicidad, en los términos legalmente establecidos, de las facturas recibidas y sus fechas, expidiendo, a solicitud de las personas legitimadas, notas acreditativas y certificaciones de facturas presentadas y, de conformidad con lo establecido en la LRJPAC y a los efectos en la misma previstos, copias compulsadas de los originales presentados.

Artículo 5. *Requisitos de los documentos.*

La factura es el documento, con efectos fiscales, emitidos por el acreedor derivado de una operación de compraventa de suministro, de una prestación de servicios o realización de obras, que expresa la obligación de pago del deudor. Los proveedores tienen la obligación de hacer llegar los originales de las facturas o documentos sustitutivos al Ayuntamiento en el mismo momento de su expedición, y deberán cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 6. *Presentación de facturas.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la legislación que regula las obligaciones de facturación, los proveedores tienen la obligación de presentar los originales de las facturas o documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas al Ayuntamiento de Dos Hermanas en el mismo momento de su expedición.

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Dos Hermanas, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Las facturas se podrán presentar a través de tres canales:

- Canal presencial. Las facturas se presentarán en el Registro General de Facturas, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00.
- Presentación por correo. Las facturas recibidas por correo postal, serán remitidas de forma inmediata al Registro General de Facturas
- Canal electrónico. Las facturas se presentan a través de la plataforma FAcE.

Las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros se podrán presentar por los tres canales anteriormente referenciados, siendo obligatorio para las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, presentar por el Canal electrónico (plataforma FAcE.) las facturas de más de 5.000 euros, a partir del 15 de enero de 2015 (disposición final octava de la Ley 25/2013).

Las unidades tramitadoras no admitirán para su validación o trámite ninguna factura o certificación de la que no exista constancia de su inscripción en el Registro General de Facturas, siendo responsables de los perjuicios que la omisión de esta obligación pueda comportar al Ayuntamiento por la inobservancia de plazos de pago previstos en la ley.

Si excepcionalmente constaran facturas en otras unidades tramitadoras del Ayuntamiento, dichas facturas no producirán los efectos propios del registro hasta que las mismas no hayan sido recepcionadas y registradas en el Registro General de Facturas. Los responsables de las unidades tramitadoras receptoras de las facturas está obligados a la inmediata remisión de las mismas a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad y serán responsables de los perjuicios que pueda ocasionarse a los interesados y al Ayuntamiento de Dos Hermanas por las demoras en el cumplimiento de esta obligación.

En el supuesto de que la documentación presentada no reúna los requisitos obligatorios establecidos en el artículo anterior, la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, suspenderá el registro de la factura, procediendo a requerir motivadamente al proveedor para que, en el plazo de diez días, proceda a la subsanación de deficiencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran realizado las actuaciones requeridas, se denegará el registro de la misma y se procederá a su devolución.

En el caso que se detecten errores en facturas ya inscritas, se excluirán del registro, pasando a la situación anulada. Dicha situación será comunicada al proveedor para que emita y presente la correspondiente factura rectificativa, mediante la expedición de una nueva factura o documento sustitutivo en el plazo de 10 días. Si transcurrido dicho plazo no se han realizado las actuaciones requeridas, se denegará el registro de la misma y se procederá a su devolución.

Artículo 7. *Efectos de la inscripción.*

1. La inscripción en el Registro General de Facturas, es requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas. Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, debe ser objeto de anotación en el Registro General de Facturas. Quedan excluidas de la obligatoriedad de la inscripción previa, las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija, cuya incorporación al sistema se realizará en el momento de la justificación.

2. La inscripción se efectuará por estricto orden de recepción, debiendo registrarse con número de orden correlativo.

Artículo 8. *Tramitación de facturas.*

Una vez realizada la inscripción de la factura en el registro, la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad la remitirá de forma inmediata a la unidad tramitadora del gasto para su tramitación.

Las unidades tramitadoras deberán determinar la/s personas/s responsable/s de la tramitación y conformación de las facturas competencia de las mismas, debiendo contar en todo caso con la conformidad del/la Concejal/a-Delegado/a correspondiente.

La remisión de la factura a la unidad tramitadora se registrará en el Registro de Facturas con indicación de la fecha de salida y unidad tramitadora a la que se envía.

En las facturas remitidas a las unidades tramitadoras se hará constar la fecha límite para el trámite y devolución de la factura a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la realización de dichos trámites. En el supuesto de disconformidad con la factura y que no proceda su conformidad, la factura será rechazada y devuelta a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, debiendo acompañarse del informe correspondiente sobre la incidencia producida.

Si transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo, sin que la unidad gestora haya procedido a la remisión a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad del expediente de gasto debidamente cumplimentado (según disponen las Normas Regulatorias de la Gestión del Gasto en las Bases de Ejecución del Presupuesto), para que por parte de la Intervención de Fondos se proceda al reconocimiento de la obligación en la contabilidad municipal, ésta, requerirá a dicha unidad gestora que justifique por escrito la falta de tramitación, siendo dicha unidad gestora responsable de los perjuicios que el incumplimiento de dicho plazo causara al Ayuntamiento.

Una vez cumplimentado el expediente de gasto por la unidad tramitadora, lo remitirá a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad para su fiscalización y posterior reconocimiento de la obligación.

Los expedientes de gastos que han dado lugar a obligaciones reconocidas derivadas de la tramitación de facturas, serán custodiados por la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad hasta que por parte de la Tesorería Municipal se proceda a la tramitación de la realización del pago de los mismos.

La Tesorería Municipal elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo (art. 4, apartado 3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

La Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral de la Tesorería, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado Registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos (art. 10, apartado 2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).

Artículo 9. *De los proveedores.*

1. Con la finalidad de facilitar la identificación de los servicios municipales y de preservar la oportuna existencia de consignación presupuestaria previa, así como evitar duplicidades en la reserva de crédito, las Áreas Gestoras, cuando tramiten toda clase de propuestas de gasto indicarán al proveedor que incluya la referencia o número de operación que le precede en la factura.

2. Para los contratos de tracto sucesivo que motiven la emisión de una factura periódica en el tiempo el número referenciado será el número de documento contable «D», resultante de la adjudicación contractual.

Para aquellos contratos menores el número de referencia será el número de documento contable «RC» o «AD», resultante de la previa retención de crédito o compromiso del gasto.

La asignación incorrecta de las operaciones contables anteriormente descritas, tanto en las facturas emitidas por los proveedores como en el propio expediente de gasto tramitado por la unidad tramitadora, será subsanada por éstas mediante la emisión de informe por parte del personal Técnico Responsable del Expediente de Gasto.

Artículo 10. *Publicidad y protección de datos.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal, los datos recogidos en el Registro de Facturas tendrán la misma publicidad que los recogidos en el resto del SICAL.

Se reconoce el derecho de los interesados a acceder a sus datos contenidos en el Registro de facturas en los términos del art. 37 de la LRJPAC. De esta forma, los interesados tendrán derecho a obtener notas informativas y certificados comprensivos de las facturas que emitan y que se encuentren inscritas en el Registro de facturas. Igualmente tendrá derecho a obtener notas informativas y certificados de carácter negativo, relativos a la no inscripción de facturas en el Registro o a la denegación de inscripción de facturas defectuosas.

Dado el carácter de registro incorporado a la contabilidad pública, no será necesario para la inscripción en el registro el consentimiento del interesado, ni podrá ejercitarse respecto a los datos del mismo los derechos de oposición y cancelación. Los interesados podrán ejercer el derecho de rectificación de datos erróneos mediante solicitud dirigida a la Intervención General a la que se acompañará la documentación acreditativa del error producido en los procedimientos legalmente establecidos.

Disposición adicional única.

Se podrán tramitar hasta el día 20 de enero del ejercicio siguiente, con aplicación al ejercicio anterior, las facturas que correspondan a obras, servicios o suministros que realmente se hayan contratado y ejecutado hasta el 31 de diciembre.

Disposición final. *Publicación y entrada en vigor.*

La publicación y entrada en vigor del presente Reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Dos Hermanas, 23 de enero de 2015.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

34W-796

ÉCIJA

Don Rafael Serrano Pedraza, Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015, integrado por los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Écija; del Organismo Autónomo Local «Prodis», del Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales: «Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.», «Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L.» y «Écija Comarca TV, S.L.», así como Fundación Municipal de las Artes Escénicas y Fundación Museo Histórico Municipal, y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Presentación: En el Registro General de Documentos.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo provisional aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2014, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija a 7 de enero de 2015.—El Alcalde.—P. Decreto de 21/05/14.—El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Rafael Serrano Pedraza.

2W-623

ÉCIJA

Doña Silvia Heredia Martín, Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, Interior y Participación Ciudadana, hace saber.

1. Que por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, era acordada la aprobación inicial de la modificación de la plantilla, así como de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de esta Corporación para el presente ejercicio, en relación a la determinación de su número, características y retribuciones, respecto a las establecidas en los acuerdos plenarios de fecha 23 de junio de 2011 y 10 octubre de 2013, al objeto de establecer su adecuación a la normativa vigente a uno de enero de 2014.

2. Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 236, de 10 de octubre de 2014, aparece publicado el correspondiente Edicto relativo a la exposición pública por periodo de quince días de la citada aprobación inicial, concluida el pasado día 29 de octubre, sin presentación de reclamaciones, según certificación expedida por la funcionaria encargada del Registro General que obra en el expediente. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial, ha quedado definitivamente aprobado el correspondiente acuerdo, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, según la relación que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento en Écija a 19 de diciembre de 2014.—La Delegada, Silvia Heredia Martín.

Relación personal eventual 2014

Puesto	N.º	Gpo/Niv	Retribución básica	Complemento destino	Complemento específico	Pagas extras	Total retrib.	Seguridad Social
ASESOR/COORDINADOR ÁREA	4	C1 - 20	8.640,24	5.276,40	14.713,68	4.576,28	33.206,60	10.592,91
Total retribuciones.....								114.521,28
Seguridad Social.....								42.371,64
Otros complementos.....								18.305,12
Puesto	N.º	Gpo/Niv	Retribución básica	Complemento destino	Complemento específico	Pagas extras	Total retrib.	Seguridad Social
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	3	C2 - 12	7.191,00	3.120,84	5.805,60	2.675,32	18.792,76	5.994,89
Total retribuciones.....								48.352,32
Seguridad Social.....								17.984,67
Otros complementos.....								8.025,96

Écija a 19 de diciembre de 2014.—La Delegada de Presidencia, Interior y Participación Ciudadana, Silvia Heredia Martín.

2W-622

ÉCIJA

Doña Rosa María Rosa Gálvez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hacer saber: Que la Alcaldía-Presidencia el día 15 de diciembre de 2014, tuvo a bien nombrar a doña María del Carmen Parejo González con documento nacional de identidad número 52.245.466-T, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de Coordinadora de Asuntos Sociales, en régimen de dedicación exclusiva y con las características y retribuciones previstas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Écija, en sesiones celebradas los días 23 de junio de 2011 y 10 de octubre de 2013 y en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, relativo a la determinación del número, característica y retribuciones del personal eventual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija a 12 de diciembre de 2014.—La Secretaria General, Rosa María Rosa Gálvez.

2W-621

LANTEJUELA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Lantejuela, adoptado en fecha 19 de diciembre de 2014, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
170.227.09	Admón. Gral. del Medio Ambiente	5.000,00 €	
169.633.00	Reposición de Transformador Luz Cementerio y Laguna	3.500,00 €	
211.160.00	Seg. Social		8.500,00 €
	Totales	8.500,00 €	8.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Lantejuela a 9 de enero de 2015.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

2W-319

LOS MOLARES

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de noviembre de 2014, y publicado en el tablón de anuncios de esta Corporación, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 275, de fecha 27 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, queda elevado a definitivo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es como sigue:

Se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), y afectará al art. 6, apartado 2, párrafo primero, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.— *Cuota tributaria:*

...../.....

2. Para el resto de usuarios/as que hayan accedido al servicio según lo previsto en el art. 8.1 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del SAD se procederá a establecer el precio-coste por hora de servicio en 13 euros/hora. Para estos usuarios/as se tendrá en cuenta la renta per cápita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, según Orden de 15 de noviembre de 2007. Se entenderá por unidad de convivencia al conjunto de personas que convivan y compartan el mismo domicilio de forma estable y permanente.»

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Molares, 19 de enero de 2015.—La Alcaldesa, Rosalía Moreno Marchena.

34W-860

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Paradas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la creación del Registro Contable de Facturas y del Reglamento regulador del procedimiento de registro, tramitación, gestión y control de facturas recibidas en el Ayuntamiento de Paradas.

Que publicado el edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 287 de 13 de diciembre de 2014, habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra el referido acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paradas a 27 de enero de 2015.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

34W-827

EL RUBIO

Resolución de Alcaldía núm. 3/2015, de fecha 16 de enero, aprobando la lista provisional de aspirantes de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 203/2014, de 7 de octubre y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por medio del presente, vengo en resolver:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>
Duarte Carrasco, Sergio	14.621.792-W
Zamora Cano, Francisco José	47.005.255-W

Relación de aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo/causa de exclusión (letras a) a h), excepto c) de la base tercera de la convocatoria
Alba Rando, Rafael	74.846.422-Y	f)
Albañil Millán, Álvaro	28.795.240-E	d) falta fecha y firma, f), h) falta fecha y firma
Alonso Rubio, Álvaro	14.324.732-X	f)
Álvarez Castro, Antonio	74.936.434-L	d), e), f), g), h)
Álvarez Gálvez, Rafael María	14.614.557-N	f)
Álvarez Llamas, Santiago	79.194.380-E	f)
Angulo González, María Dolores	50.623.733-C	d), e), f), g), h)
Aparicio Bonilla, Alejandro	47.343.054-S	d), e), f), g), h)
Barea Tejero, Sonia	28.643.825-Q	d), e), f), g), h)
Baro Virves, Raquel	44.055.821-B	f)
Barrera Vázquez, José María	28.798.496-N	d), e), f), g), h)
Barrios Ojeda, Rafael Antonio	47.203.840-C	f)
Bejarano Molleja, Fco. Javier	30.985.354-F	f)
Bermúdez Ramos, Francisco José	47.509.046-Q	d), e), f), g), h)
Blancat Castilla, Diego	15.402.598-G	f)
Bosano Troncoso, Pablo	28.616.874-K	d), e), f), h)
Cano Mateo, David	15.411.613-A	d), f), h)
Cánovas Pérez, Antonio Javier	77.815.642-H	d), e), f), g), h)
Caro Bravo, Daniel	15.403.430-P	d), e), f), g), h)
Carvajal Cabello, Gracia María	15.410.786-G	d), e), f), g) falta compulsiva, h)
Castaño Acosta, Álvaro	14.325.449-Z	f)
Cejas Rivas, Antonio Jesús	50.606.836-M	d), e), f), g), h)
Clavijo Guerra, Marco Antonio	52.293.472-M	f)
Cosano Ariza, Domingo Jesús	50.615.655-S	d), f), h)
Debé Ortíz, Daniel	15.411.909-T	f)
Diz Alba, Sergio	44.049.928-Y	f)
Domínguez Baena, Juan Manuel	77.803.470-J	a), b), d), e), f), g), h)
Duarte Sánchez, Manuel Jesús	30.234.297-S	d), e), f), g), h)
Estudillo Orellana, José Manuel	31.694.783-R	e), f)
Fernández Blanco, Francisco José	47.335.344-X	d), e), f), g), h)
Fernández Corzo, Santiago	15.455.707-Y	f)
Fernández Granado, Fco. Javier	14.634.118-T	f)
Fernández López, Carlos	34.078.603-D	a), b), d), e), f), g), h)
Fernández Montaña, Antonio Pascual	47.003.146-R	d), f), g), h)
Fuentes Toribio, Carlos	53.345.454-J	d), e), f), h)
Galván Ramírez, José Fernando	47.343.093-P	d), e), f), g), h)
Gálvez Baena, Jesús	14.618.189-X	d), e), f), g), h)
García Raya, Daniel	30.961.272-Y	d), e), f), g), h)
García Ruiz, Hugo Alberto	30.998.154-L	d), e), f), g), h)
Giráldez González, Manuel	30.231.795-C	f)
González Orea, José Steven	15.412.499-S	f)
Guerrero Domínguez, Salvador	74.924.574-G	f)
Gutiérrez Gil, Joaquín	45.806.842-L	d), e), f), g), h)
Jaén Vélez, José Ignacio	34.820.500-H	d), e), f), g), h)
Lobo Cala, Juan Luis	77.817.516-Y	d), e), f), g), h)
López Franco, María	29.442.941-C	d), e), f), g), h)
Lora Castilla, María Jesús	14.638.478-J	f)
Luna Lebrón, José Luis	14.615.977-Y	f)
Llamas Martínez, Félix	50.603.385-G	f)
Marín Cejas, Jesús David	50.609.303-B	d), e), f), g), h)
Maroto Cazalilla, Francisco	78.685.567-Z	d), f), h)
Martel García, Ignacio Joaquín	75.778.187-H	d), e), f), g), h)
Martín Hidalgo, Antonio Manuel	17.473.424-W	d), e), f), g), h)
Martínez Rivas, Fernando	30.976.730-P	d), e), f), g), h)
Méndez Rodríguez, José Manuel	47.425.702-R	d), e), f), h)
Mercurio Pascual, José Scott	45.812.548-K	d), e), f), g), h)
Moliner Prada, Antonio José	28.838.927-D	d), e), f), h)
Montero Olmedo, Francisco	14.639.368-Y	d), e), f), g) falta compulsiva y BTP, h)
Morales Alférez, Andrés Fernando	30.981.549-C	d), e), f), g), h)
Morales Navarro, Ángel José	32.730.366-D	f)
Moreno Pérez, Javier	14.623.834-C	e) falta compulsiva, f) g) falta compulsiva
Muñoz Talavera, Javier	28.805.136-M	d), e), f) g) falta compulsiva, h)
Navarro Fernández, Antonio	47.011.710-D	d), e) falta compulsiva, f), g) falta compulsiva, h)
Ortiz Revuelta, José David	44.362.140-Q	d), e), f), g), h)
Páez Castro, Jonathan Andrés	28.982.630-P	d), e), f), g), h)
Palma Vega, Emilio José	47.203.010-H	a), b), d), e), f), g), h), justificante de pago
Palomo Díaz, Francisco	48.939.956-G	f)
Pareja Garrido, Jesús	26.977.046-R	e) falta compulsiva, f), g) falta compulsiva
Perea García, Iván	28.830.671-X	d), e) falta compulsiva, f), h)
Pérez Bueno, Jonás	28.810.111-N	d), f), h)

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo/causa de exclusión (letras a) a h), excepto c) de la base tercera de la convocatoria
Pérez García, José Manuel	75.778.260-E	f), g) BTP caducado 19/12/2012
Pérez Pérez, Carmen Rocío	79.020.218-S	e), f), g)
Pichardo Molina, Rafael	48.914.374-K	f)
Pineda Galeote, Jesús	74.914.890-A	d), e), f), g), h)
Polo Ruiz, David	30.983.025-R	f)
Ponce Moreno, Adrián	47.204.892-Z	d), f), h), justificante de pago
Pradas Tirado, Andrés	15.455.696-H	f)
Prieto Ortega, Pablo José	53.272.064-Q	d), f), h)
Ramírez Molina, Antonio	48.869.901-F	d), e), f), h)
Ramos Castilla, Manuel	28.574.868-J	a), b), d), e), f), g), h)
Reyes Quintero, Luis	50.610.924-E	d), e), f), g), h)
Rodríguez Gómez, Mario	28.618.877-T	f)
Rodríguez Moreno, Javier	30.229.377-V	f)
Rodríguez Rosado, José María	15.410.481-K	d), e), f), g), h)
Romero Nogal, Alejandro	45.337.209-T	f)
Romero Olivero, Rafael	15.406.266-S	f)
Rute Fernández, José Luis	26.802.980-E	e) falta compulsiva, f), g) falta compulsiva
Salamanca Gómez, Francisco Javier	74.916.195-C	d), f), g) BTP caducado, h), justificante de pago
Sánchez Ávila, Rafael	26.971.399-N	d), e), f), g), h)
Sánchez Millán, Jaime	28.835.723-W	f)
Suárez Cedillo, José Antonio	77.585.010-F	e) falta compulsiva, f)
Travesedo Dobarganes, Sergio	28.810.561-W	d), e), f), g), h)
Vaquero Prados, Daniel	74.893.873-P	f)
Villalobos Romero, Ismael	44.051.126-P	f)

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, debiendo presentar la documentación acreditativa de la causa o causas concretas de exclusión, según se relaciona a continuación:

- Ser español. Se acredita fotocopia DNI.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber rebasado la edad de la jubilación. Se acredita fotocopia DNI. ...///...
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo. Se acredita con declaración jurada.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. Se acredita fotocopia compulsada del título.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acredita con certificado antecedentes penales.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP). Se acredita fotocopia compulsada del título.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Se acredita con declaración jurada.

Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Rubio a 23 de enero de 2015.—La Alcaldesa, Ramona Ramos Llorens.

25W-744

SANLÚCAR LA MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de las notificaciones por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en los domicilios de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones tributarias, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se expresan, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados en los términos previstos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Recaudación Municipal, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, sita en la C/ Juan Delgado, número 2, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Área de deporte			
Sujeto pasivo	N.I.F./C.I.F.	Periodo y ejercicio	Importe
Bernal González Iván	47.341.980-E	Septiembre 2013	13,00 €
Bernal González Iván	47.341.980-E	Octubre 2013 y cuota adulto	25,00 €
González Espina Ignacio	79.206.365-T	Abril 2013 y cuota adulto	19,00 €
Madrona Mojarro Andrés	29.052.389-P	Segundo trimestre 2013	12,00 €
Marine Hayrapatyan	X09872808N	Noviembre 2013	13,00 €
Marine Hayrapatyan	X09872808N	Diciembre 2013	13,00 €

<i>Área de deporte</i>			
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Periodo y ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Marine Hayrapatyan	X09872808N	Enero 2014 y cuota de adulto	19,00 €
Merchán Torres Montserrat	43.542.159-P	Mayo 2014	8,50 €
Montoro Martín Manuel	48.812.166-W	Febrero 2014	13,00 €
Montoro Martín Manuel	48.812.166-W	Marzo 2014	13,00 €
Mora Lobo Guillermo Manuel	53.274.842-B	Noviembre 2013	13,00 €
Mora Lobo Guillermo Manuel	53.274.842-B	Diciembre 2013	13,00 €
Muñoz Beigueder Lydia	52.661.150-M	Febrero 2013	8,50 €
Muñoz Beigueder Lydia	52.661.150-M	Marzo 2013	8,50 €
Muñoz Beigueder Lydia	52.661.150-M	Abril 2013	8,50 €
Peralta Vargas Fernando	45.651.884-N	Febrero 2013	13,00 €
Peralta Vargas Fernando	45.651.884-N	Marzo 2013	13,00 €
Peralta Vargas Fernando	45.651.884-N	Abril 2013 y cuota de adulto	25,00 €
Peralta Vargas Fernando	45.651.884-N	Mayo 2013	13,00 €
Rodríguez Delgado José	28.811.342-R	Segundo trimestre 2013	6,00 €
Solís Solís M. ^a Carmen	28.933.667-N	Enero 2014	8,50 €

TASA CONSERVACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL			
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Periodo y ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Hafner Lancha Rosa	28.510.968-F	2013	8,62 €
Silva León María Dolores	27.919.490-C	2012	8,62 €

TASA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS:			
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Periodo y ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Pilar Fernández José María	80.075.529-V	2013	15,30 €
Pilar Fernández José María	80.075.529-V	2012	15,30 €

ÁREA DE GUARDERÍA			
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Periodo y ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Domínguez Andújar Alberto	52.263.158-M	Abril 2013	105,49 €
Romero Aguilar Fernando	30.252.457-M	Marzo 2014	70,63 €
Romero Aguilar Fernando	30.252.457-M	Junio 2014	70,63 €

TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA VENTA EN MERCADILLOS Y RESERVAS:			
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Periodo y ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Aguilar Campo David	X05030826J	01 al 29 mar. 2014	39,60 €
Cortes Heredia José Luis	44.235.521-N	05 al 26 abr. 2014	14,40 €
Cortes Heredia José Luis	44.235.521-N	03 al 31 may. 2014	10,80 €
Danarro Amaya Carmen	28.675.152-V	06 al 27 sep. 2014	32,40 €
Fernández Santanton M. ^a Rosario	52.270.313-F	05 al 26 oct. 2013	54,91 €
Gachorro Serrano Miguel Ángel	30.240.248-D	05 al 26 abr. 2014	9,00 €
Moreno Jiménez Nicanor	53.352.577-Y	02 al 30 ago. 2014	36,00 €
Parvifoto	B23326671	07 al 28 jun. 2014	7,20 €
Pérez Moreno Manuel	28.642.053-S	07 al 28 jun. 2014	10,80 €
Pérez Moreno Manuel	28.642.053-S	06 al 27 sep. 2014	10,80 €
Pérez Moreno Manuel	28.642.053-S	02 al 30 ago. 2014	36,00 €
Vargas Reyes Pedro	75.527.746-R	mar-abr. 14	97,20 €

Sanlúcar la Mayor a 15 de enero de 2015.—El Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Manuel Trinidad López Raya.—El Alcalde, Antonio Manuel Pérez Márquez.

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de fecha 14 de octubre de 2014) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos: Bares Sarome, S.L.

NIF: B-91311126.

Expte: Expte. LMO 5807/096/2014.

Documento: Notificación de decreto de concesión de licencia urbanística de uso y obra provisional.

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándose que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art.109, c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (arts. 116 y 117 de la precitada Ley) o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o su publicación. A tal efecto el expediente se encuentra de manifiesto en las Dependencias Municipales de Urbanismo, donde podrá ser consultado de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

En Utrera a 1 de diciembre de 2014.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. de Alcaldía de 14/10/2014), Wenceslao Carmona Monje.

34W-14495

UTRERA

Don Francisco Jiménez Morales, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de las liquidaciones tributarias a los deudores que posteriormente se detallan, por resultar desconocido en el domicilio fiscal que consta en el expediente, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero, a pesar de haberse intentado por dos veces, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el Departamento de Gestión de Ingresos de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de mañana de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, sita en plaza de Gibaxa, 1, de este municipio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Plazos de ingresos:

En periodo voluntario:

Los plazos para el pago en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, son los siguientes:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Intereses de demora y costas del procedimiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento.

Modo de ingreso.

A través de los Bancos y Cajas de Ahorros de la localidad en las cuentas que se indican:

Banco Santander Central Hispano: 0049-2619-41-1610012220.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182-5566-70-0000018360.

La Caixa: 2100-9166-71-2200137033.

Recursos.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, será resuelto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su presentación, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído, en dicho plazo, resolución expresa quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del

acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fura, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Concepto tributario	N.º Recibo	DNI/CIF	Nombre	Motivo notificación	Importe
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30666	28920471H	GAGO MARQUEZ, CARLOS MARCOS	AUSENTE	138,55
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60064	28920471H	GAGO MARQUEZ, CARLOS MARCOS	AUSENTE	246,77
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/59675	B91058305	AGRINANDO SL	AUSENTE	142,86
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/30774	29789932X	ALVAREZ CARDENAS VICTOR	AUSENTE	20,39
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59365	28656297E	ALVAREZ RAMOS MANUEL	DESCONOCIDO	2.772,30
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61037	28741779J	ANTUNEZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS	AUSENTE	59,93
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30674	45273200T	ARANDA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	AUSENTE	246,37
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60073	45273200T	ARANDA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	AUSENTE	305,61
VELADORES	2014/58844	28549954P	ARCINIEGA GARCIA JUAN	AUSENTE	523,47
O.V.P. CON PUESTOS EN EL MERCADILLO	2014/63606	G90072059	ASOCIACION ARTESANOS UTRERA	AUSENTE	53,70
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/33137	B91454488	AUTOMOCION E INMUEBLES, S.L.	AUSENTE	2.092,08
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59352	30670344M	BARCIA POSTIGO, CONSOLACION	AUSENTE	333,65
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60686	75371237F	BENAVIDES MORON MARIA LUISA	AUSENTE	23,47
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2014/59912	14321032J	BOZA BORREGO CLARA	AUSENTE	12,80
TASA O.V.P. APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS (ORDENANZA FISCAL 16, ART. 7.1)	2014/59929	14321032J	BOZA BORREGO CLARA	AUSENTE	16,04
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60620	14326562T	CAMINO MUÑOZ DAVID	AUSENTE	47,95
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60746	52270097K	CAMPANARIO ROMERO SANTIAGO	AUSENTE	595,53
O.V.P. CON PUESTOS EN EL MERCADILLO	2014/26804	48880009H	CARMONA HEREDIA MANUELA	DESCONOCIDO	164,40
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59907	28295144S	CARMONA LLAMAS RAFAEL	AUSENTE	634,29
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61044	77535533R	CASERO NIETO, ANTONIO MANUEL	AUSENTE	59,93
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59372	14317153K	CASTAÑO DELGADO ANTONIO	AUSENTE	627,26
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59373	14317153K	CASTAÑO DELGADO ANTONIO	AUSENTE	450,34
CONCESION BAR ESPETO EN CALLE SOLEA ESQUINA PASEO CONSOLACION	2014/29929	30529303T	CLERIES FUENTES PEDRO JAVIER	AUSENTE	1.000,00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2014/63342	H4196125I	COMUNIDAD MANZANA, 2A	DESCONOCIDO	216,00
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/63752	A41100645	COTRAU, SDAD. COOP. AND.	AUSENTE	711,76
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60083	75402023L	CRUZ MARIN M. DOLORES	AUSENTE	133,99
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60079	75402023L	CRUZ MARIN M. DOLORES	AUSENTE	315,03
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60082	75434610S	CRUZ MARIN MANUEL	AUSENTE	315,03
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60085	75434610S	CRUZ MARIN MANUEL	AUSENTE	133,99
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60089	75434647Y	DE LA ROSA LOPEZ JOSE MARIA	AUSENTE	266,51
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60091	75442451J	DE LA ROSA LOPEZ M. DOLORES	AUSENTE	266,51
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60092	75442451J	DE LA ROSA LOPEZ M. DOLORES	AUSENTE	76,50
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/30432	00810529D	DE SOTO PATIÑO, ALMUDENA	AUSENTE	1.078,70
TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2014/60759	28132815C	DELGADO FERNANDEZ CARMEN	AUSENTE	8,45
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59363	75357716X	DELGADO MENDEZ FRANCISCO	AUSENTE	70,63
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/63526	28620186K	DIAZ CARO MANUEL	AUSENTE	144,39
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59623	16251804G	DIAZ LASO FERNANDEZ, M. SAGRARIO	DESCONOCIDO	916,89
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/28866	28335700E	DOMINGUEZ RUBIO ANTONIO	AUSENTE	65,44
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59899	75440896E	DURAN MENA JOSE	AUSENTE	479,55
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30558	75440896E	DURAN MENA JOSE	AUSENTE	360,10
TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2014/60758	28124950K	ESCOT ALBARRAN ELIO	AUSENTE	5,85
TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2014/63459	28124950K	ESCOT ALBARRAN ELIO	AUSENTE	11,05
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59945	28358313A	ESPAÑA TORRES, VICTORIA	AUSENTE	599,30
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59846	28914409M	FERNANDEZ ACAL, JOSE LUIS	DESCONOCIDO	622,11
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30673	28391905S	FERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL	AUSENTE	495,92
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60008	28394293B	FLORES RUIZ JUAN LUIS	AUSENTE	622,90
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61298	B4163893J	FRUTAS PALMERO SL	AUSENTE	1.043,51
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59337	34070546W	GALLEGO GARCIA MANUEL	AUSENTE	70,61
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59608	28388264P	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	AUSENTE	168,50
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59611	28388264P	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	AUSENTE	19,90
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59612	28388264P	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	AUSENTE	15,04
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59615	28455731Q	GARCIA ESTEBAN GUILLERMO-RICARDO	AUSENTE	19,90
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59616	28455731Q	GARCIA ESTEBAN GUILLERMO-RICARDO	AUSENTE	15,04
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59620	30069394E	GARCIA ESTEBAN, MARIA ANGELES	AUSENTE	15,04
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59605	30069394E	GARCIA ESTEBAN, MARIA ANGELES	AUSENTE	444,89
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59606	30069394E	GARCIA ESTEBAN, MARIA ANGELES	AUSENTE	19,90
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59618	28531189B	GARCIA ESTEBAN, ROSA MARIA	AUSENTE	19,90
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59619	28531189B	GARCIA ESTEBAN, ROSA MARIA	AUSENTE	15,04
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59617	28531189B	GARCIA ESTEBAN, ROSA MARIA	AUSENTE	168,50
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/63590	77532042P	GARCIA GARCIA ROSARIO	AUSENTE	226,59
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63548	77532042P	GARCIA GARCIA ROSARIO	AUSENTE	95,90
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63549	77532042P	GARCIA GARCIA ROSARIO	AUSENTE	4,88
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59982	14318715L	GARCIA PRIOR CONSUELO	AUSENTE	181,21
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59983	14318715L	GARCIA PRIOR CONSUELO	AUSENTE	163,09
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/29941	52238554B	GARCIA VELA RAQUEL	AUSENTE	183,84
TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN	2014/31961	47203743S	GOMEZ CAMPOS JOSE MANUEL	AUSENTE	15,73
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60803	75407478T	GOMEZ LOPEZ M. DOLORES	AUSENTE	981,91
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30571	52318170R	GOMEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	AUSENTE	373,12
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59942	52318170R	GOMEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	AUSENTE	454,40
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63444	27764158F	GONZALEZ ALVAREZ ANTONIO	AUSENTE	287,70
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/61052	41397892P	GONZALEZ BERNAL MANUEL	AUSENTE	673,43
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59712	28136687M	GONZALEZ PIÑA CONSUELO	AUSENTE	969,12
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59708	28136687M	GONZALEZ PIÑA CONSUELO	AUSENTE	565,18
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60826	B91184242	GREURPA SL	AUSENTE	59,93
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2013/61832	75351703T	GUIJARRO LOPEZ ANTONIO	AUSENTE	65,44

Concepto tributario	N.º Recibo	DNI/CIF	Nombre	Motivo notificación	Importe
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2013/61738	G41419557	HERMANDAD NTRO PADRE JESUS NAZARENO	AUSENTE	53,22
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60668	A41119074	HERMANOS ESCOT MADRID SA	AUSENTE	65,44
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59331	B91042804	JOSE ASENSIO E HIJOS INVERSIONES Y ALQUILERES, S.L.	AUSENTE	1.119,85
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60019	28785534E	JUAN GARCIA JOSE ANTONIO	DESCONOCIDO	660,73
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30614	28785534E	JUAN GARCIA JOSE ANTONIO	DESCONOCIDO	96,78
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61080	22918072K	JULIAN BUIGUES CONCEPCION	AUSENTE	335,65
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60688	22918072K	JULIAN BUIGUES CONCEPCION	AUSENTE	763,04
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59344	B72172745	LAM GROUP COMPLEMENTOS,S.L.	AUSENTE	23,00
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59343	B72172745	LAM GROUP COMPLEMENTOS,S.L.	AUSENTE	21,23
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60802	75406735Q	LOPEZ HERNANDEZ M. DOLORES	DESCONOCIDO	2.070,05
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30616	27763688C	LOPEZ MIRANDA, M.CARMEN	DESCONOCIDO	82,90
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60021	27763688C	LOPEZ MIRANDA, M.CARMEN	DESCONOCIDO	651,15
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/30079	48881922E	LOPEZ PARIENTE, MARIA EUGENIA	AUSENTE	335,65
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59838	31665920A	LOZANO GOMEZ M. CARMEN	AUSENTE	365,75
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/33023	A41280082	MADERAS LEDESMAS NIETO SL	DESCONOCIDO	142,86
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59950	28737542P	MANZANARES LOPEZ YOLANDA	AUSENTE	643,11
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60645	28905714G	MAQUEDA RUIZ SUSANA	AUSENTE	549,68
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60649	49120891K	MAQUEDA TORRIJO DIEGO	AUSENTE	161,23
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60654	49385479V	MAQUEDA TORRIJO, ANTONIO	AUSENTE	322,46
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60651	49385478Q	MAQUEDA TORRIJO, CONSOLACION	AUSENTE	322,46
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60647	02326595F	MAQUEDA TORRIJO, JUAN	AUSENTE	322,46
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60652	49385384Z	MAQUEDA TORRIJO, MIGUEL ANGEL	AUSENTE	322,46
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/59388	77533875R	MARIN MONTOYA JUAN JOSE	AUSENTE	142,86
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30447	28728852N	MARQUEZ ORTEGA FRANCISCO	AUSENTE	567,29
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59831	28728852N	MARQUEZ ORTEGA FRANCISCO	AUSENTE	632,48
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59509	52270577H	MEDINA PARRALO FRANCISCA	AUSENTE	1.661,87
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59511	52270577H	MEDINA PARRALO FRANCISCA	AUSENTE	898,22
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59508	52270577H	MEDINA PARRALO FRANCISCA	AUSENTE	1.170,71
TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2014/60726	28122682F	MOLINA ORTIZ FRANCISCO	AUSENTE	52,00
TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2014/59696	27322256G	MONGE DOMINGUEZ FRANCISCO	AUSENTE	10,00
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30647	28516274T	MORENO GONZALEZ REMEDIOS	AUSENTE	35,26
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30596	14319231Y	MUÑOZ MOYANO JUAN MANUEL	AUSENTE	131,66
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59962	14319231Y	MUÑOZ MOYANO JUAN MANUEL	AUSENTE	684,85
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2014/59740	52273405V	NAVARRO CAMACHO M. ROSARIO	AUSENTE	54,28
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60785	52661588Y	NIETO FERNANDEZ MANUEL	AUSENTE	521,40
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61074	44957502T	ORDOÑEZ YERPES JOSE MARIA	AUSENTE	158,52
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/61083	28415701Y	ORTEGA ALGAR, ENRIQUETA	AUSENTE	47,95
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2014/59910	28565515K	ORTIZ RUIZ ANA MARIA	DESCONOCIDO	20,80
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30652	28160962S	ORTIZ VIZUETE MANUEL	AUSENTE	106,91
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63710	28124379W	PARADA SANCHEZ CAROLINA	AUSENTE	383,60
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2013/61789	A41217829	PARIENTE, S.A.	AUSENTE	2.026,32
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63424	30221513L	PEREZ CARO, JOSE ALBERTO	AUSENTE	52,84
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/59223	28678126R	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	AUSENTE	190,03
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59817	47200947W	POZO JURADO JOSE LUIS	AUSENTE	768,57
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30440	47200947W	POZO JURADO JOSE LUIS	AUSENTE	295,99
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/63783	B91709873	PROPERTIES SANTOS & POZO, S.L.	AUSENTE	376,14
VELADORES	2014/58860	37692480B	RAMIREZ PASTORA, ANGEL	AUSENTE	225,79
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/32004	75407147Z	REINA ESPAÑA SALVADOR	AUSENTE	27,81
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59577	B4161239I	RENTA E INVERSIONES PICAMAR SL	AUSENTE	1.867,31
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/59447	40507530E	REQUELO REQUELO BRUNA	AUSENTE	215,17
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60751	40507530E	REQUELO REQUELO BRUNA	AUSENTE	95,90
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/30055	B9164768S	RESIDENCIAL LAS MUJERES SL	AUSENTE	966,84
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59461	B91373316	RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES SL	AUSENTE	445,68
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59428	B91373316	RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES SL	AUSENTE	35,33
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59427	B91373316	RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES SL	AUSENTE	661,19
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/59824	28424167P	RIOS PEREZ, JUAN	AUSENTE	257,66
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30632	44955560J	RODRIGUEZ FERRERO DIEGO JESUS	AUSENTE	131,66
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60650	52272484Q	RODRIGUEZ ROJAS JOSE MANUEL	AUSENTE	408,37
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60734	49025818F	ROLDAN GALLARDO ANTONIO JAVIER	AUSENTE	58,28
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60264	14315849M	ROLDAN GONZALEZ, M. DOLORES	AUSENTE	462,34
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60530	14315849M	ROLDAN GONZALEZ, M. DOLORES	AUSENTE	1.982,55
VELADORES	2014/58871	45653514D	ROMERO GUIJARRO JULIO	AUSENTE	612,86
CONCESION BAR ESPETO EN CALLE SOLEA ESQUINA PASEO CONSOLACION	2014/59169	45653514D	ROMERO GUIJARRO JULIO	AUSENTE	147,84
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/63746	28132878Z	ROMERO PAYAN M. CARMEN	AUSENTE	2.832,88
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60718	28668650R	ROMERO RODRIGUEZ JUAN	AUSENTE	95,90
TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2014/61060	28266129A	ROMERO RODRIGUEZ M. JOSEFA	AUSENTE	95,00
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/61203	28660769D	RUBIO MORILLAS, JOSE ENRIQUE	AUSENTE	2.800,06
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30638	28455126D	RUIZ JIMENEZ MANUELA	AUSENTE	15,76
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59269	44954314D	SANZ MORENO JOSE FRANCISCO	AUSENTE	322,59
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60034	44421826V	SOJO LUJAN SANDRA	AUSENTE	622,90
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30636	44421826V	SOJO LUJAN SANDRA	AUSENTE	42,01
CUOTAS URBANIZACIÓN CASACERROS UE-20	2014/60042	45263600Z	SORIANO SORIANO AMADOR	AUSENTE	618,23
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2014/60754	B41826835	TALLERES CASERO SL	AUSENTE	31,13
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2014/60661	48961314H	TORRES PRIETO JESUS MANUEL	AUSENTE	16.920,00
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/60666	B91653782	UNION DANYROD, S.L.	AUSENTE	1.667,18
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59342	B41804659	UTREFERRA, S.L.	DESCONOCIDO	1.075,79
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59498	B41804659	UTREFERRA, S.L.	DESCONOCIDO	1.084,01
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59349	B41804659	UTREFERRA, S.L.	DESCONOCIDO	1.084,01
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59421	B41804659	UTREFERRA, S.L.	DESCONOCIDO	1.084,01

Concepto tributario	N.º Recibo	DNI/CIF	Nombre	Motivo notificación	Importe
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59380	B41804659	UTREFERRA, S.L.	DESCONOCIDO	1.084,01
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2014/60799	B91796516	UTRERA FUTURA Y ASOCIADOS SL	AUSENTE	47,95
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	2014/59624	X5706145Y	VARGAS VARGAS, LUCIA	AUSENTE	397,64
TASA O.V.P. APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS (ORDENANZA FISCAL 16, ART. 7.1)	2014/60625	27849792N	VAZQUEZ ALBA FRANCISCO	AUSENTE	16,04
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30604	27848237K	VEGA MARTIN JUAN	AUSENTE	27,61
INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 «CASACERROS»	2014/30602	28600150H	VEGA ORELLANA ROSARIO	AUSENTE	30,34
TASA RECOGIDA DE BASURA GUADALEMA	2013/61783	B91291682	XCARET FASHION, S.L.	AUSENTE	29,28

Útrera a 15 de enero de 2015.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

34W-553

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

La Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, acordó la modificación parcial de sus Estatutos, ordenándose su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 196 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 263, de 13 de noviembre de 2014, terminado el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se eleva a definitivo, por lo que se procede a la publicación íntegra de los Estatutos modificados.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL AGUAS DE SEVILLA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Constitución y denominación.*

Con la denominación de Consorcio Provincial Aguas de Sevilla, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Plan Écija, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur constituyen un Consorcio, al amparo de lo establecido en los artículos 57, 57 bis, 58 y 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como disposiciones adicionales 13.^a, 14.^a; transitoria 6.^a de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; artículos 78 a 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; disposición adicional 20.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y demás normativa de general aplicación.

El Consorcio provincial queda adscrito a la Diputación Provincial de Sevilla, entidad de la que dependerá a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 7/1985. No obstante, este Consorcio estará adscrito en cada momento a la Administración Pública que corresponda según los criterios de la mencionada disposición adicional 20.^a de la Ley 30/1992, en su apartado dos.

Podrán incorporarse al Consorcio la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Entidades Locales, otros Consorcios, así como aquellas Administraciones Públicas, que se encuentren interesadas en la satisfacción de los fines del Consorcio Provincial, en los términos recogidos en los presentes Estatutos.

Artículo 2. *Naturaleza y personalidad jurídica.*

El Consorcio que se crea constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, y tiene personalidad jurídica propia, distinta de la de los entes consorciados, y patrimonio independiente; en su consecuencia tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar y enajenar bienes de toda clase, obligarse, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, ejercitar acciones y excepciones, e interponer recursos, dentro de la legislación vigente, en el marco de los fines que se concretan en los presentes Estatutos.

El Consorcio podrá adoptar cualquiera de las formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico para la gestión de servicios públicos.

El Consorcio asume las funciones de ente supramunicipal de agua, a los efectos de lo regulado en la disposición adicional novena de la Ley de Aguas de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en relación con lo dispuesto en su artículo 14, en los términos del artículo 5,c) de estos estatutos.

Artículo 3. *Duración.*

El Consorcio tendrá duración indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de sus Estatutos.

Artículo 4. *Domicilio del Consorcio.*

El domicilio del Consorcio radicará inicialmente en la sede de la Diputación Provincial de Sevilla, mientras que la Junta General no fije otro distinto, sin perjuicio de la organización y apertura de delegaciones o dependencias cuando así lo requiera el desarrollo de los fines y funciones de aquel, mediante acuerdo adoptado por la Junta General a propuesta del Consejo Rector.

Artículo 5. *Fines y objeto.*

El Consorcio tiene por finalidades la colaboración, cooperación y asistencia entre las distintas Entidades que lo forman, en ejercicio de las competencias que legalmente tienen reconocidas por la ley, que se engloban en el denominado Ciclo Integral del Agua, en orden a conseguir que todos los servicios sean gestionados con parámetros adecuados de calidad, eficacia y eficiencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, estableciendo al mismo tiempo los cauces necesarios para avanzar en la homogeneización de los sistemas de gestión de los mismos, y que en todos los Municipios de la Provincia de Sevilla integrados en el Consorcio dispongan de los servicios hidráulicos de abastecimiento, saneamiento y depuración con los criterios anteriores.

Las actividades del Consorcio se circunscribirán, respetando el ámbito de actuación de los servicios existentes en el marco de la legislación local vigente, a las siguientes materias:

a) La cooperación entre las Entidades Consorciadas en materia de abastecimiento, saneamiento, control de vertidos y depuración de aguas residuales y, en particular de:

- La captación de recursos en alta.
- La atención de nuevas demandas de servicio, en función de las Entidades e infraestructuras existentes.
- Especificaciones técnicas para la distribución en baja.
- La homogeneización de estructuras tarifarias, normativas técnicas, reglamentos del servicio, ordenanzas, criterios de calidad, etc.

b) La cooperación, colaboración y asistencia entre las Entidades Consorciadas, en las competencias propias y delegadas que engloban el Ciclo Integral del Agua, habilitando a este Consorcio para cualquier otra actuación que fuere necesaria relacionada con la gestión del citado Ciclo, que así se lo encomiende expresamente, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

c) La gestión y explotación de los servicios que integran el Ciclo Integral del Agua de aquellas Entidades Consorciadas que se lo encomienden, sin perjuicio de la ratificación de la encomienda por cada uno de los Ayuntamientos que integran esa Entidad, utilizando a tal efecto la figura o técnica jurídica que corresponda. Este Consorcio tiene las funciones y competencias a los que se refiere el artículo 14 de la Ley de Aguas de Andalucía como ente supramunicipal, de las Entidades consorciadas que le encomienden la gestión del Ciclo Integral del Agua.

d) Mediante las técnicas jurídicas que se arbitren y con el contenido que se determinen, podrá también prestar cooperación y asistencia en las materias relacionadas con el objeto de este consorcio tales como financiación, planes de inversión, redacción de normativas, detección de fugas, etc.

Las actividades que realice el Consorcio, en cumplimiento de su objeto, salvo cuando se produzca encomienda expresa, no podrán afectar a las materias de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma en materias de aguas, así como tampoco a las materias que se engloban en la gestión del resto de las entidades consorciadas, quienes las desarrollarán en virtud de su propia autonomía y competencia, y en los términos de la legislación local vigente.

El Consorcio Provincial podrá ser una de las formas de coordinación de la Diputación en la prestación de servicios a que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 7/1985.

Artículo 6. *Miembros.*

1. Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones y Entidades Públicas que suscriben el Convenio de creación, determinando sus aportaciones en las proporciones siguientes:

— Diputación de Sevilla	50,89%
— Junta de Andalucía	1,82%
— Ayuntamiento de Sevilla	21,83%
— Mancomunidad del Aljarafe	9,10%
— Consorcio de Aguas del Huesna	7,27%
— Consorcio del Plan de Écija	7,27%
— Consorcio de Aguas Sierra Sur	1,82%

Total 100%

2. La incorporación de nuevos miembros se realizará previa solicitud de los mismos mediante acuerdo del órgano plenario del ente en el que, por mayoría absoluta, apruebe la adhesión y estos estatutos, y la aceptación de las condiciones de admisión que, en cada caso, el Consorcio establezca, una vez que se haya concluido el plazo de información pública a que se refiere el art. 75 de la Ley 5/2010, y haya concluido también el plazo de audiencia a que se refiere el art. 32 de estos estatutos. Dicha incorporación surtirá efecto una vez que el órgano competente de la entidad peticionaria, mediante el correspondiente acuerdo, acepte dichas condiciones y se aprueben estos Estatutos debiendo quedar todo ello acreditado fehacientemente.

El acuerdo de la Junta General, aceptando la incorporación de nuevos miembros, establecerá el porcentaje de aportación que a la nueva Entidad consorciada le corresponda y los vocales de la Junta General.

3. Los miembros del Consorcio, desde su integración, se comprometen a mantener su participación en el mismo, con pleno cumplimiento de sus derechos y obligaciones, por un plazo mínimo de cuatro años, transcurridos los cuales podrán acordar en cualquier momento su separación como miembros del Consorcio.

Artículo 7. *Coordinación interadministrativa.*

En el ejercicio de sus funciones, el consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con la Administración General del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma, con las Entidades locales y aquellas otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la colaboración y cooperación en la actuación de las Administraciones públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

Artículo 8. *Modificación de Estatutos.*

1. La modificación de estos Estatutos, previo acuerdo de la Junta General con el quórum establecido en los presentes Estatutos, se someterá a información pública durante treinta días naturales y, en dicho periodo, a la audiencia de las Entidades Consorciadas a los efectos de oír sus alegaciones, a la vista de las cuales la Junta General resolverá lo que proceda con el quórum mencionado. De

no producirse alegaciones la modificación se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso de la Junta General.

2. Tendrá la consideración de modificación de estos Estatutos la ampliación de las competencias y facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 5 de los mismos.

3. La adhesión de algún miembro que conlleve la modificación del artículo 1 de los presentes Estatutos, sólo precisará la previa audiencia de los demás entes consorciados durante un plazo no superior a treinta días naturales y acuerdo de la Junta General con el quórum establecido.

4. La adscripción que en cada momento le corresponda al Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en la regulación del régimen jurídico de estas Entidades, por la disposición adicional vigésima de la Ley 30/92, no supondrá una modificación de los estatutos en los términos regulados en los apartados anteriores de este artículo.

CAPÍTULO II *Régimen Orgánico*

Artículo 9. *Órganos directivos.*

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos:

- a) La Junta General.
- b) El Consejo Rector.
- c) El Presidente.
- d) El Vicepresidente.

Artículo 10. *Junta General.*

La Junta General del Consorcio estará constituida por el Presidente y por los representantes de cada una de las Entidades Consorciadas, designados por sus respectivos órganos competentes.

De cada representante podrá designarse un suplente que sustituirá al titular en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad. Las Entidades Consorciadas tendrán los vocales representantes siguientes:

— Diputación de Sevilla	16
— Junta de Andalucía	1
— Ayuntamiento de Sevilla	7
— Mancomunidad del Aljarafe	3
— Consorcio Aguas del Huesna	2
— Consorcio Aguas Plan Écija	2
— Consorcio de Aguas Sierra Sur	1

Total 32

Cada miembro del Consorcio estará representado por el número de representantes asignados en este artículo y su voto será personal y podrá delegarse en cualquier otro vocal representante integrante de la Junta General, condición que deberá acreditarse ante el Secretario de esta Junta por escrito y previamente a la celebración de cada sesión, sin perjuicio de la posibilidad de sustitución del vocal representante titular por su suplente.

Los vocales y sus suplentes serán nombrados y separados libremente por las respectivas Entidades Consorciadas, quienes velarán por los principios de representación, proporcionalidad y pluralismo existente en su seno. Cesarán al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieren sido designados.

Formarán parte de la Junta General, con voz pero sin voto, el Secretario, el Interventor de Fondos y el Tesorero del Consorcio.

La Junta General estará presidida por el Presidente del Consorcio, sin perjuicio de su sustitución por el Vicepresidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquél.

Artículo 11. *Competencias de la Junta General.*

Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones:

- a) La elección del Vicepresidente a propuesta del Presidente.
- b) Establecer las directrices de gobierno y ostentar la coordinación superior de todos los servicios gestionados por el Consorcio.
- c) Aprobar inicialmente y proponer a las Entidades Consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad previa y expresa de ésta.
- d) Aprobar los Convenios de colaboración a suscribir por el Consorcio que tengan el carácter de Convenio Marco o Protocolo General.
- e) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación. Así mismo, aprobar la liquidación de separación de miembros del Consorcio que se practicarán a los mismos, conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de estos Estatutos.
- f) Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al artículo 5 de los presentes Estatutos, previa audiencia de las Entidades consorciadas.
- g) Aprobar la disolución del Consorcio conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de estos Estatutos.
- h) Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio, los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de conformidad con la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/92, y su apartado cuatro, así como los planes y programas de actuación, inversión y financiación, y los planes de creación de infraestructuras.
- i) Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.
- j) Establecer las bases de Organización del Consorcio y aprobar la estructura organizativa de los servicios del mismo en razón de las necesidades de gestión, emanadas de los objetivos establecidos para la consecución de sus fines.
- k) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

l) Aprobar la plantilla de personal y el Catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización y solicitar la reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes en el Consorcio, de conformidad con la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/92, y su apartado quinto.

m) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

n) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.

o) Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

p) Acordar el establecimiento de tasas, precios públicos, cánones y contribuciones especiales, así como la modificación o revisión de los mismos, y las tarifas vinculadas a los servicios cuya gestión se encomiende al Consorcio.

q) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

r) Aprobar la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando su cuantía exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

s) Aprobar la celebración de contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de ejecución del Presupuesto anual.

t) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

u) Aprobar y ejercer las funciones de coordinación de los servicios municipales que se le pudieran encomendar por la Diputación conforme a la legislación local vigente.

v) Ejercer las funciones y competencias que como ente supramunicipal le corresponden en los términos de la legislación de aguas de Andalucía.

w) Adoptar aquellos acuerdos que se prevén en los Capítulos V y VI de estos Estatutos.

Artículo 12. Consejo Rector.

1. El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno y administración ordinaria del Consorcio, de acuerdo con las competencias que se le atribuyen en los presentes Estatutos.

2. El Consejo Rector estará integrado por un máximo de quince consejeros, entre los que estará el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, y por al menos un vocal representante de cada uno de los entes miembros consorciados relacionados en el artículo 1 de los Estatutos y elegidos por la Junta General de entre sus integrantes y, además, por un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Sevilla que ejercerán tal representación ostentando una vocalía denominada «de los grupos provinciales».

La composición del Consejo quedará como sigue y los votos de posible emisión son los siguientes:

— Presidente	1 voto
— Vicepresidente	1 voto
— Diputación de Sevilla	1 voto
— Junta de Andalucía	1 voto
— Ayuntamiento de Sevilla	1 voto
— Mancomunidad Aljarafe	1 voto
— Consorcio Aguas del Huesna	1 voto
— Consorcio Aguas Plan Écija	1 voto
— Consorcio Aguas Sierra Sur	1 voto
— Grupos Provinciales	1 voto
— Sin asignación	5 votos

Total 15 votos

Esta composición podrá variar en razón de los entes que compongan en cada momento el propio Consorcio y la Diputación, sin que los cambios que puedan originarse tengan la consideración o supongan una modificación de los estatutos.

Cada vocal en el Consejo Rector tendrá un voto personal y delegable en cualquier otro vocal representante de este órgano, circunstancia esta que deberá acreditarse ante el Secretario de igual forma que para la Junta General. Cada miembro de este Consejo podrá tener un vocal representante suplente, integrante de la Junta General, que, con carácter permanente, sustituirá al consejero titular en caso de inasistencia o cese, y en este caso hasta la nueva designación de vocal por la Junta General.

Formarán parte del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Secretario, el Interventor de Fondos y el Tesorero del Consorcio, sin perjuicio de la asistencia a sus sesiones de aquellas otras personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto.

3. En caso de cese de algún consejero vocal, por pérdida de su condición representativa o por cualquier otra causa legal o reglamentaria, se procederá por la Junta General a elegir al que haya de sustituirle, quien ejercerá el cargo durante el tiempo que faltare a su antecesor para completar su periodo de representación.

El cargo de Consejero no será retribuido, sin perjuicio de las dietas por asistencia a las sesiones que la Junta General pueda aprobar.

Artículo 13. Competencias del Consejo Rector.

Corresponde al Consejo Rector las siguientes atribuciones:

a) Desarrollar la gestión de la Institución conforme a los planes y programas de actuación y presupuesto aprobado por la Junta General.

b) El ejercicio de acciones administrativas y jurisdiccionales, así como la defensa del Consorcio en los procedimientos instados frente al mismo.

c) Aprobar los Convenios de colaboración a suscribir por el Consorcio que no tengan carácter de Protocolo General ni Convenio Marco.

- d) Aceptar las subvenciones, dando cuenta a la Junta General.
- e) Acordar el cambio de domicilio del Consorcio en los términos fijados en el artículo 4 de estos estatutos.
- f) Dictaminar los asuntos que se sometan a la Junta General que versen sobre las competencias de ésta enumeradas en el artículo 11 de los Estatutos, excepto para las recogidas en las letras a); b); j); n); o) y v).
- g) Cualquier otro asunto que el Presidente decida someter a su consideración y estudio.

Artículo 14. *Competencias del Presidente.*

El Presidente que será el titular del mismo cargo en la Diputación Provincial de Sevilla, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ordenar la convocatoria de las sesiones de los Órganos Colegiados del Consorcio, así como fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones, asumiendo a este respecto todas las atribuciones que la legislación local reconoce a los Alcaldes de los municipios.
- b) Proponer a la Junta General el nombramiento del Vicepresidente del Consorcio, al que podrá delegar las funciones contempladas en este artículo, excepto las contenidas en el apartado a) y e).
- c) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.
- d) Autorizar, con su visto bueno, actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.
- e) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- f) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Junta General y el propio Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- g) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.
- h) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio.
- i) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- j) Aprobar transferencias, las generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencias de la Junta General.
- k) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.
- l) Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las bases de ejecución del Presupuesto anual.
- m) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando posterior cuenta al Consejo Rector y a la Junta General.
- n) Las demás atribuciones que le delegue el Consejo Rector o la Junta General y cualquiera otras funciones no atribuidas en los Estatutos a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

Artículo 15. *Atribuciones del Vicepresidente.*

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Vicepresidente asumirá las atribuciones que, con carácter temporal o permanente, le sean expresamente delegadas por el Presidente, en los términos del artículo 14, excepto las que éste haya asumido, a su vez, por delegación.

De igual modo ejercerá las competencias que, en su caso, le delegue el Consejo Rector o la Junta General.

CAPÍTULO III

Régimen funcional y de personal

Artículo 16. *Secretario, Interventor y Tesorero.*

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de fe pública, asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio, y a la segunda, la función interventora y auditoría contable. Las funciones del Tesorero serán las que le reconoce la legislación sobre Régimen Local.

Sus atribuciones serán las establecidas en la regulación del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

2. Los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio se reservan a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, debiendo concretarse por acuerdo de la Junta General, la subescala y categoría que corresponda a cada uno de ellos, así como el sistema de provisión de los mismos.

Artículo 17. *Personal.*

1. El personal del Consorcio será funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones consorciadas y su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalente en aquella.

2. No obstante, las labores del Consorcio serán realizadas por el personal funcionario o laboral de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso acuerde el Consorcio y la Entidad de la que dependa el personal afectado.

Artículo 18. *Procedimiento y régimen jurídico.*

El Consorcio, independientemente de la Administración al que esté adscrito, ajustará su actuación administrativa a las normas que, sobre procedimiento y régimen jurídico común establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como las contenidas en el ordenamiento jurídico local, y en especial, en el Título VI del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre o regulación que lo desarrolle, complementa o sustituya.

Artículo 19. *Recursos y reclamaciones.*

1. Los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa y serán recurribles de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Son susceptibles de recurso potestativo de reposición ante el órgano delegante los actos dictados por los órganos en el ejercicio de competencias delegadas.

3. La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral, se dirigirá al Presidente del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

Artículo 20. *Convocatorias y celebración de sesiones.*

La Junta General y el Consejo Rector celebrarán reunión ordinaria, como mínimo, una vez al semestre, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que sean convocadas por el Presidente, por propia iniciativa o a propuesta de la cuarta parte de los miembros que lo constituyen. En este caso el Presidente deberá convocar la sesión solicitada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la presentación de la solicitud, sin que pueda demorarse su celebración por más de quince días hábiles desde que se solicitó.

Para la constitución de la Junta General se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de un número de miembros que representen la mayoría del total de los votos de posible emisión, así como el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. A estos efectos las delegaciones computarán para obtener el quórum necesario. Si las reuniones no pudieran celebrarse en primera convocatoria, lo serán en segunda, media hora más tarde, exigiéndose la asistencia de, al menos, cuatro miembros consorciados que representen al menos un tercio del total de los votos de posible emisión.

Para la válida constitución de las sesiones del Consejo Rector se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de sus componentes, incluido el Presidente o quien legalmente le sustituya. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros consorciados, incluido el Presidente o quien legalmente le sustituya. En cualquier caso será precisa la asistencia del Secretario o persona que legalmente le sustituya.

A las sesiones, tanto de la Junta General como del Consejo Rector, podrán asistir con voz pero sin voto, los técnicos y el personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados, a requerimiento de su Presidente.

En lo no previsto en los presentes Estatutos regirán para la celebración y desarrollo de las sesiones de la Junta General y del Consejo Rector las disposiciones que respecto de las sesiones del Pleno de los Ayuntamientos dispone el ordenamiento jurídico local vigente.

Artículo 21. *Régimen de los acuerdos.*

1. De la Junta General.

Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple del número total de los votos de posible emisión de los miembros presentes o representados, procediendo en caso de empate a decidir mediante el voto de calidad del Presidente.

Los votos de posibles emisión son los siguientes:

— Diputación de Sevilla	16
— Junta de Andalucía	1
— Ayuntamiento de Sevilla	7
— Mancomunidad del Aljarafe	3
— Consorcio Aguas del Huesna	2
— Consorcio Aguas Plan Écija	2
— Consorcio de Aguas Sierra Sur	1

Total de votos 32

Se exigirá el voto favorable de la mayoría del número total de votos de posible emisión en los acuerdos que afecten a las siguientes materias:

- Integración de nuevos miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.
- Propuesta de establecimiento de tasas, precios públicos, cánones o contribuciones especiales de acuerdo con la legislación vigente.
- Propuesta de disolución del Consorcio.
- Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.

Será preciso el voto favorable de las dos terceras partes del número total de votos de posible emisión para la validez de los acuerdos de la Junta General que afecten al objeto social del Consorcio y las actualizaciones del voto ponderado fuera del supuesto general previsto en estos Estatutos. Igualmente será exigible esta mayoría en los supuestos previstos en el capítulo VI de estos estatutos.

La representación de los entes miembros que forman este Consorcio se ostentará por sus vocales, representantes o suplentes, siendo acumulativos los porcentajes de participación de votos de posible emisión en los miembros o el miembro y suplente/s que asista personalmente o delegando su representación en cada sesión. En el caso de que asista a la sesión un único vocal representante de un ente consorciado será éste el que asuma el total de votos de posible emisión que le corresponda al ente representado aunque sean varios sus representantes.

2. Del Consejo Rector.

Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros consorciados presentes o representados, procediendo en caso de empate a decidir mediante el voto de calidad del Presidente. La representación de los grupos políticos de la Diputación computarán siempre como un único voto, con independencia de que su resultado sea obtenido de la suma ponderada de los votos emitidos por sus integrantes en razón a la representación proporcional que cada grupo tenga en la Corporación Provincial.

Artículo 22. *De las actas.*

De cada sesión de la Junta General o del Consejo Rector se levantará la correspondiente acta que será transcrita en el respectivo libro de actas, una vez aprobada por el órgano correspondiente.

A los efectos de lo regulado en este artículo se podrán emplear cuantos medios electrónicos e informáticos sean posibles en orden a la mejora del funcionamiento y régimen jurídico de sus órganos.

CAPÍTULO IV

Patrimonio y Régimen Económico-Financiero

Artículo 23. *Patrimonio.*

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.
2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las Entidades Consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.
3. Quedarán afectos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las Administraciones y Entidades Consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio Fundacional y posteriormente los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad, que en ningún caso podrán ser enajenados, gravados o cedidos.

Artículo 24. *Hacienda del Consorcio.*

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por las aportaciones de las Entidades Consorciadas que establezca la Junta General, así como los recursos que a tal figura asociativa asigna la normativa de haciendas locales y cualesquiera otros que habilite el ordenamiento jurídico vigente.

Las aportaciones de los miembros consorciados se efectuarán conforme a la siguiente proporción:

— Diputación de Sevilla	50,89%
— Junta de Andalucía	1,82%
— Ayuntamiento de Sevilla	21,83%
— Mancomunidad del Aljarafe	9,10%
— Consorcio de Aguas del Huesna	7,27%
— Consorcio del Plan de Écija	7,27%
— Consorcio de Aguas Sierra Sur	1,82%

Total 100%

En el supuesto que el Consorcio verifique la gestión y explotación de alguna Entidad consorciada, conforme al apartado b) del artículo 5 de estos estatutos, los déficit derivados de dicha gestión se repercutirán exclusivamente en la Entidad a la que se le presta el servicio en los términos que se determinen en el convenio de prestación.

2. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo.
3. En el caso de que alguna de las Administraciones Consorciadas incumpla sus obligaciones financieras para con el Consorcio, la Junta General ha de proceder a requerir su cumplimiento. Si pasado el plazo de un mes desde el requerimiento no se hubieran realizado las aportaciones previstas, la Junta General, oída la Administración afectada, podrá adoptar, entre otras medidas, la aplicación de lo establecido en la Ley 27/13 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y normativa de las haciendas locales en lo que prevé para la recaudación de aportaciones análogas.

Artículo 25. *Contabilidad.*

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Corporaciones Locales, con independencia de que el Consejo Rector pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Artículo 26. *Rendición de cuentas.*

La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y la Junta General respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente para las Administraciones Locales.

La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 27. *Depósito de fondos.*

Los fondos del Consorcio se someterán en cuanto a su depósito a los dispuesto en las normas reguladora de las Haciendas Locales y a las determinaciones que al respecto atribuyen al Tesorero la legislación de régimen local.

Artículo 28. *Exenciones fiscales.*

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de derecho público, promovido y participado por entidades locales, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de haciendas locales para las entidades de tal naturaleza.

Artículo 29. *Presupuesto anual.*

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto será informado por el Interventor del Consorcio y aprobado por la Junta General.
2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de las Entidades Locales.

Artículo 30. *Memoria.*

1. El Presidente del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, a la Junta General «Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad», así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

2. La Junta General, una vez aprobada la «Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad», dará conocimiento de ésta a las Entidades Consorciadas.

Artículo 31. *Fiscalización.*

La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo en los términos establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

El control interno será ejercido por la Intervención del Consorcio y revestirá las modalidades de función interventora y de control financiero. El ejercicio del control financiero podrá ejercerse directamente, según las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo a que están sometidas las Entidades Públicas y, en concreto, las Entidades que integran la Administración Local.

CAPÍTULO V

Incorporación y separación de miembros.

Artículo 32. *Incorporación de miembros.*

La incorporación de nuevos miembros precisará la solicitud de la entidad interesada y acuerdo de la Junta General, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de votos de posible emisión, previa audiencia de los demás miembros integrantes y en los términos del artículo 6.2.

Adoptado el acuerdo de adhesión por el Consorcio se remitirá al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para su publicación y lo comunicará al órgano competente de régimen local de la Comunidad Autónoma.

Artículo 33. *Separación de miembros del Consorcio.*

1. Cualquier entidad consorciada podrá separarse del mismo siempre y en cualquier momento.

Cuando un municipio deje de prestar un servicio que sea uno de los prestados por este Consorcio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2014, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el municipio podrá separarse del mismo.

El ente consorciado que acuerde ejercer su derecho a la separación deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos anteriores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y pendientes de vencimiento.

Ejercido el derecho de separación por cualquiera de los miembros de este Consorcio, para la continuidad del mismo, la Junta General deberá acordarlo expresamente y por mayoría absoluta, en sesión extraordinaria convocada con esta finalidad, a cuyos efectos deberán seguir permaneciendo en el Consorcio, al menos, dos Administraciones, o dos entidades u organismo públicos vinculados o dependientes de más de una Administración.

2. Acordada la separación por el ente consorciado interesado en ella, éste deberá proceder a la liquidación de las deudas que mantenga con el consorcio y al abono de la parte del pasivo que proporcionalmente le sea imputable y al pago de los gastos que se deriven de la separación.

Comunicada al Consorcio fehacientemente la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, por acuerdo de su órgano competente, el Consejo Rector del Consorcio procederá, en un plazo no superior a quince días hábiles, a designar una Comisión Liquidadora que, atendiendo a las obligaciones contraídas con anterioridad al momento de la separación y de cumplimiento aplazado, así como a los efectivos daños y perjuicios que se pudieran irrogar al Consorcio por la inexcusable reducción o extinción de sus actividades o servicios, en cuanto comporten indemnizaciones a terceros, propondrá a la Junta General las condiciones y efectos de la separación, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 15/2014.

3. La Junta General, oída la propuesta de la Comisión Liquidadora, previa audiencia de los demás miembros integrantes, aprobará en todo caso la liquidación de la separación del Ente Consorciado por mayoría simple del número total de votos de posible emisión, en las condiciones y con los efectos que en dicho acuerdo se determinen, notificándose a la entidad separada y se remitirá junto con la modificación de estatutos que se opere, en su caso, al BOJA para su publicación y lo comunicará al órgano competente de régimen local de la Comunidad Autónoma.

La separación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de notificación a este Consorcio de la adopción por el ente que se separa del correspondiente acuerdo adoptado por su órgano competente.

Si resultasen deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un ente separado en favor del consorcio se procederá conforme establece el art. 77,3 de la Ley 5/2010.

4. La Junta General establecerá las nuevas aportaciones que correspondan a los entes que sigan integrados en el Consorcio, proporcionalmente a la nueva composición de miembros del mismo, o bien mediante cualesquiera otra forma de reparto que pueda aprobarse.

CAPÍTULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. *Disolución.*

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

- a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo de la Junta General, asimismo aprobado por las Entidades Públicas consorciadas.
- b) La desaparición de las condiciones que justifica su existencia.
- c) Imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de sus fines.
- d) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Entidades Públicas consorciadas.
- e) Por las causas previstas en este capítulo en relación al artículo 13.1 de la Ley 15/2014.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes, derechos, personal y obligaciones del Consorcio y la reversión de las obras e instalaciones existentes a las Entidades Consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

3. Hasta que la Junta General apruebe la liquidación y distribución del patrimonio del Consorcio, éste mantendrá su capacidad jurídica.

4. El acuerdo de disolución se comunicará al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre régimen local y se remitirá al BOJA para su publicación, quedando extinguido el Consorcio desde la publicación del acuerdo.

Artículo 35. Liquidación del Consorcio.

1. En el supuesto de acordarse la disolución del consorcio se producirá la liquidación y extinción del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 14, la cuota de liquidación que corresponda a cada ente consorciado se calculará proporcionalmente a su coeficiente de participación en el consorcio.

3. En el supuesto del artículo 14,5 del texto legal de aplicación, el acuerdo que deba adoptarse lo será con una mayoría de dos tercios en una primera votación y de mayoría absoluta, en una segunda o posteriores votaciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. Hasta tanto se acuerde la creación de las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, asumirán las funciones referidas, desde el momento de la constitución del Consorcio, los Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional que ostenten dichos cargos en la Diputación Provincial de Sevilla y a los que se les compatibiliza para tal desempeño y con el régimen económico que determine el Consejo Rector.

2. De conformidad con lo regulado en la Disposición adicional vigésima, apartado quinto, de la Ley 27/2013, y art. 11, 1) de estos estatutos Presidente del Consorcio queda facultado para que mediante resolución se adopten las medidas necesarias en orden al cumplimiento de lo allí dispuesto respecto del personal dando cuenta a la Junta General.

3. La estructura organizativa prevista en estos Estatutos, en el Capítulo II, será aplicable tras la celebración de las elecciones locales de mayo de 2015.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Legislación supletoria.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio regirá con carácter supletorio la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 5/2010, de 11 de junio, y demás normativa de general aplicación y de desarrollo de las anteriores Leyes.

2. Si sobre alguna de las materias tratadas en estos Estatutos se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Consejo Rector, oído el Secretario, o en su caso, el Interventor o Tesorero.

Segunda. Entrada en vigor.

La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercera. Sesión constitutiva.

La reunión constitutiva de la Junta General del Consorcio se producirá dentro de los diez días siguientes al de publicación del acto aprobatorio del Consorcio, debiendo procederse en la misma reunión a la designación y constitución del Consejo Rector del Consorcio y a la fijación de las fechas de celebración de las reuniones ordinarias de los citados órganos consorciados.

Una vez renovadas las Entidades Locales que integran este consorcio después de la celebración de las elecciones locales, y hasta que el Consorcio celebre nueva sesión constitutiva, los representantes de sus miembros seguirán en funciones. En esta sesión constitutiva del Consorcio se adoptarán los acuerdos indicados en el apartado anterior.

Sevilla a 22 de enero de 2015.—El Secretario General, por delegación de firma (resolución 4/2010, de 27 de enero), José Luis Rodríguez Rodríguez.

34W-810

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es